

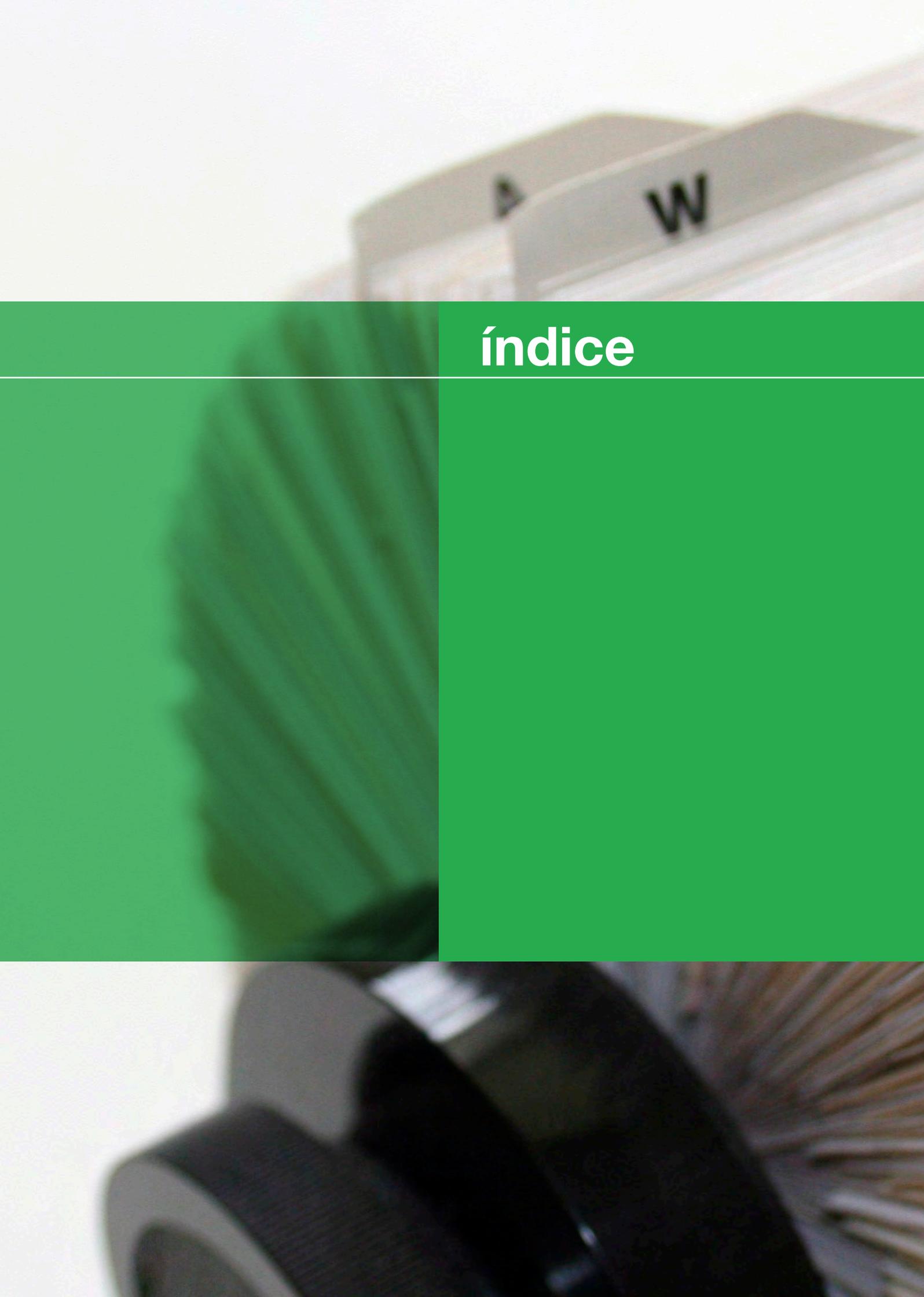


20
15

MEMORIA ANUAL



COFM
COLEGIO OFICIAL DE
FARMACÉUTICOS
de MADRID



índice



Presentación	04
Junta de Gobierno	08
Acontecimientos	12
Actividad colegial	26
Colegiados	28
Recursos Humanos	30
Vocalías	30
Servicios colegiales	35
Calidad, medio ambiente y responsabilidad social corporativa	39
Tecnologías	39
Servicios jurídicos	39
Comunicación	39
Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios (SACU). Ventanilla única	39
Peritos judiciales	40
Procedimientos disciplinarios	40
Comisiones	40
Información económica, cuentas anuales e informe de gestión	44
Actas de las asambleas generales	100





01



Presentación





En 2015, el COFM superó los 12.000 colegiados, y para todos y cada uno de ellos el Colegio desarrolló una intensa actividad con el fin de ofrecerles nuevos servicios y mejorar su situación profesional.

Precisamente para poder transmitir el resultado de toda esta actividad, en octubre renovamos por completo nuestra página web, un portal con gran cantidad de información y nuevas utilidades para los ciudadanos, los farmacéuticos, en general, y nuestros colegiados, en particular.

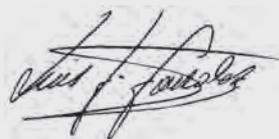
Otro hito importante en el año fue la firma del Concierto con la Consejería de Sanidad por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el sistema sanitario de nuestra Comunidad. Uno de sus principales logros fue la incorporación de una cláusula de salvaguarda para aquellas situaciones excepcionales que pudieran producir retrasos en los abonos a las farmacias como consecuencia de falta de liquidez presupuestaria, lo cual garantiza la continuidad de los pagos y proporciona una estabilidad que, desgraciadamente, no tienen en otras comunidades. Además, se contempla la colaboración de las farmacias en programas relacionados con salud pública, lo cual ya ha sido regulado a través de un convenio firmado recientemente.

En cuanto a la gestión económica, se puede apreciar, tanto en las cuentas anuales como en el informe de auditoría, el reflejo de la imagen fiel del patrimonio. La liquidación de ingresos con respecto al ejercicio 2014 ha sido un -2,11%, y la liquidación de gastos, con respecto al mismo ejercicio, se ha reducido un -0,80%, arrojando un superávit por importe de 423.671,12 euros. En diciembre de 2015, el Colegio abonó la cuota de facturación a las oficinas de farmacias, como consecuencia de la desviación en positivo que reflejaba esta partida presupuestaria.

Con este resultado se consolida la positiva situación económica del Colegio, reflejada tanto en su cuenta de resultados como en su balance de situación.

A 31 de diciembre de 2015, el importe del fondo de ayudas a jubilados ascendía a 1.790.032 euros, lo que representa una reducción de -26,04% con respecto al ejercicio 2014.

Espero que encuentres información de interés en esta memoria; es el resultado del trabajo de todo un año de un amplio equipo de personas cuyo fin es el beneficio de los colegiados, a la vez que intentamos que los ciudadanos obtengan un servicio farmacéutico cada vez mejor.



Luis J. González Díez
PRESIDENTE DEL COFM



02



Junta de Gobierno





Presidente

D. Luis Joaquín González Díez

Secretaria

D.^a Mercedes González Gomis

Tesorero

D. Antonio Moreno Ortega

Vicepresidente 1º

D. Manuel Martínez del Peral Mayor

Vicepresidenta 2ª

D.^a María Remedios Piñol Carrió

Vicepresidente 3º

D. Luis Panadero Carlavilla

Vocal de Titulares de Oficinas de Farmacia

D. Óscar López Moreno

Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios

D.^a Rosalía Gozalo Corral

Vocal de Titulares de Farmacia Rural

D.^a María Teresa Castaños Dorrego

Vocal de Ejercientes en Oficinas de Farmacia No Titulares

D.^a Isabel Sofía Corral de Frutos

Vocal de Industria

D. Fernando Caro Cano

Vocal de Alimentación y Nutrición

D.^a Pilar León Izard

Vocal de Especialidades en el Laboratorio Clínico

D.^a Clara Martínez Gaité

Vocal de Hospitales

D. Alberto Morell Baladrón

Vocal de Docencia e Investigación

D.^a María Pilar Varela Gallego

Vocal de Salud Pública y/o en la Administración

D.^a Consuelo Garrastazu Díaz

Vocal de Distribución

D. Juan Jorge Poveda Álvarez

Vocal de Óptica, Optometría y Audioprótesis

D.^a Margarita Carrillo Poyato

Vocal de Ortopedia

D.^a Nieves Mijimolle Cuadrado

Vocal de Plantas Medicinales

D. César Valera Aranz

Vocal de No Ejercientes

D.^a María Teresa Zamorano Romero

Vocal de Formulación Magistral

D. José Antonio Sánchez-Brunete Santos





03





Acontecimientos





Presentación del nuevo
Concierto con el COFM
en la Consejería de
Sanidad.

Nuevo concierto por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid

La Asamblea General Extraordinaria del COFM celebrada el 30 de marzo de 2015 ratificó, casi por unanimidad, el proyecto de Concierto para el periodo 2015-2019 que la Junta de Gobierno había negociado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid durante los seis meses anteriores. El presidente del Colegio señaló que el nuevo Concierto ofrece estabilidad y seguridad jurídica en la colaboración entre las farmacias y el Sistema de Salud de la Comunidad de Madrid, certidumbre económica y financiera para los próximos cuatro años y proyección de futuro en la prestación de servicios.

Por primera vez, el texto del Concierto se abrió a la participación y las propuestas de los colegiados, quienes pudieron hacer sus sugerencias para la negociación.

Características del Concierto

El texto aprobado fija las fechas de abono de las recetas dispensadas entre el 17 y el 20 de cada mes y mantiene la cláusula de salvaguarda de abonos a las farmacias que garantiza, ante una hipotética falta de tesorería de la Administración en los últimos meses del ejercicio, poder efectuar los pagos con arreglo a un acuerdo que permita al Colegio materializar los costes de la operación del crédito que solicita en nombre del colegiado.

El segundo gran avance recogido en el Concierto es la mejora introducida en la retribución de la formulación magistral que beneficiará a cerca de 1.200 oficinas de

farmacia y que ha sido objeto de unas conversaciones complejas y largas con la Consejería de Sanidad.

Otro aspecto positivo para la farmacia madrileña es la reducción de la burocracia en la dispensación y, sobre todo, la racionalización de las devoluciones.

En cuanto a la prestación de servicios, el nuevo Concierto supone un impulso de la colaboración de las oficinas de farmacia con el sistema público al sistematizar el desarrollo de nuevas prestaciones a través de una Comisión Mixta de Seguimiento, que decidirá qué servicios resultan más idóneos y cómo se ponen en marcha con el fin de dotarlos de recursos necesarios y cuantificarlos de cara a percibir una remuneración por paciente atendido.

Con respecto a la prestación de servicios a pacientes institucionalizados en residencias públicas y/o privadas, quedó eliminado el 10 por ciento de deducción de las oficinas de farmacia a la Consejería de Sanidad.

El texto del Concierto se firmó en acto solemne entre el consejero de Sanidad, Javier Maldonado, y el presidente del COFM el 29 de abril y entró en vigor el 1 de mayo.

Infarma Barcelona 2015

En 2015, INFARMA, Congreso Europeo de Oficina de Farmacia y Salón de Medicamentos y Parafarmacia, se celebró en Barcelona, pero estuvo organizado, como viene siendo habitual desde 2012, por los Colegios de Farmacéuticos de Madrid y Barcelona. En esta edición, más de 27.000 asistentes visitaron INFARMA y el acceso a los nuevos fármacos, el desabastecimiento o la innovación en la prestación farmacéutica centraron el debate.

Los congresistas superaron la cifra de 2.500 y alrededor de 25.000 profesionales del sector farmacéutico visitaron el Salón de Medicamentos y Parafarmacia, que contó con la presencia de más de 328 expositores.

En las 60 aulas activas y conferencias de INFARMA BARCELONA 2015 se abordaron algunos de los principales retos del sector farmacéutico, como son los servicios orientados al paciente, que permiten avanzar hacia un papel cada vez más asistencial del profesional farmacéutico, como agente integrado en la cadena sanitaria. También se trataron otros de los temas que preocupan, como el acceso de los pacientes a nuevos fármacos o la innovación en la prestación farmacéutica y se debatió sobre las posibles soluciones a los problemas de desabastecimiento; sin dejar de lado la atención a las nuevas oportunidades que continuamente se abren en diferentes ámbitos, como es el caso de la venta a través de Internet.

Durante la clausura del acto se entregaron los premios a los mejores pósteres científicos, seleccionados entre los 108 trabajos presentados, que recogían iniciativas de diferentes ámbitos del sector: farmacia comunitaria, industria y hospitales. Los ganadores fueron los trabajos: “*Checklist* de interpretación de un electrocardio-



grama para farmacéuticos de oficina de farmacia”, “Carpas de salud para la detección por farmacéuticos comunitarios de personas con riesgo de padecer diabetes en Pontevedra y Vigo” y “Estudio sobre la adherencia y conocimiento del tratamiento con inhibidores de la bomba de protones (IBP) en la farmacia comunitaria”.

Control de calidad

Los colegiados puntuaron con nota alta la calidad y atención prestadas por los departamentos del COFM

El COFM recibió cerca de 500 encuestas de valoración por parte de sus colegiados de los servicios prestados en sus distintos departamentos durante los meses de enero y febrero de 2015. Estas encuestas se enmarcaron dentro de la política de evaluación y mejora continua puesta en marcha por el Colegio y responden al compromiso asumido por la Junta de Gobierno de conocer la opinión de sus colegiados y priorizar la atención a los mismos.

Los resultados obtenidos en los dos primeros meses del año mostraron una satisfacción generalizada de los usuarios por los servicios prestados y acreditan de forma mayoritaria la calidad de la atención ofrecida y la competencia profesional de la plantilla de trabajadores del COFM.

Los colegiados que cumplimentaron los cuestionarios, bien de forma presencial, telefónica o electrónica, valoraron en una escala de uno a cinco seis preguntas prioritarias: atención por parte del personal (comportamiento y trato recibido); competencia del personal; plazo de realización del servicio; predisposición y rapidez en la resolución ante problemas; instalaciones del centro; y grado de satisfacción general con el servicio. En ninguna de las preguntas se obtuvo una puntuación inferior a cuatro, lo que es indicativo del alto grado de calidad de los servicios prestados.

Los colegiados también tuvieron la oportunidad de hacer sus propios comentarios o recomendaciones que se estudiaron posteriormente para mejorar todos los procesos colegiales.

Los departamentos que recibieron más encuestas fueron el Departamento de Caja (con 126 cuestionarios cumplimentados), el Departamento de Gestión Administrativa (126 encuestas recibidas) y el Departamento de Facturación de Recetas (47 encuestas).



El COFM recibió el sello de Alares como empresa socialmente responsable con su plantilla

En el ámbito del control de calidad, el COFM recibió en 2015 el prestigioso sello y certificado de Alares “ESR”, como Empresa Socialmente Responsable con su plantilla.

El vicepresidente primero del COFM, Manuel Martínez del Peral, y el gerente de

Recursos Humanos de la corporación, Fernando Luna, recogieron la distinción de manos del presidente de la Fundación Alares, Javier Benavente Barrón, durante un acto celebrado en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), bajo la presidencia de representantes de los ministerios de Empleo y Seguridad Social, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de la CEOE.

El certificado acredita el “esfuerzo en el desarrollo de políticas de recursos humanos” del Colegio, así como la “disponibilidad de los servicios asistenciales Alares para todos los empleados y familiares que favorecen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la igualdad de oportunidades, la correcta gestión de la diversidad de la plantilla y la no discriminación en el empleo por ningún tipo de razón”.

El COFM promueve distintas iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa, tanto de puertas para dentro, para lograr el mayor compromiso e implicación profesional a través de continuas mejoras en la calidad de vida y condiciones laborales de sus trabajadores, como de puertas hacia fuera, con el fin de beneficiar con su acción a los ciudadanos, pacientes y grupos sociales más necesitados.

Nuevos servicios

Servicio para la promoción del desarrollo profesional y laboral de sus colegiados

El COFM y Galenus Selección suscribieron en abril un contrato de prestación de servicios por el que la empresa especializada en Recursos Humanos dentro del sector de la Farmacia y la Salud realiza actividades de consultoría, formación y *coaching* dirigidas al desarrollo profesional de los colegiados.

En virtud del contrato suscrito, la consultora se compromete a ofrecer formación, información y orientación laboral en el sector salud a los profesionales farmacéuticos.

Entre otras actividades, los expertos de Galenus facilitan a los interesados la descripción de puestos y perfiles profesionales requeridos e informan sobre los distintos ámbitos empresariales en el terreno de las relaciones institucionales, Market Access o regulatorio, entre otros, así como de los principales canales de búsqueda de empleo. Además, asesoran en la preparación de cartas de presentación, la redacción del currículum o el abordaje de entrevistas de selección.

El servicio también se facilita a los alumnos de los últimos cursos de las distintas facultades de Farmacia.

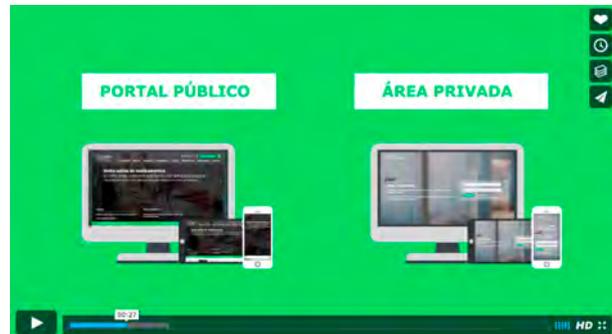


Luis Truchado, máximo responsable de la consultora de recursos humanos Galenus.

Todas las actividades de consultoría y formación se prestan por personal especializado de Galenus en las instalaciones del COFM, una vez a la semana, en sesiones individualizadas y concertadas previa cita.

Nueva web del COFM

El 28 de octubre el COFM lanzó su nueva página web con el fin de mejorar la comunicación con el colegiado, poniendo a su disposición vías bidireccionales a través de las que reciba una información clara, veraz y puntual y, a la vez, pueda comunicarse con el Colegio evitándose desplazamientos.



Video de presentación de la nueva web en el Canal Vimeo del COFM.

El nuevo portal fue diseñado teniendo en cuenta los resultados de la encuesta enviada previamente a todos los colegiados. Es totalmente accesible y adaptable a cualquier dispositivo móvil y cuenta con nuevas funcionalidades, entre las que destacan:

- Una bolsa de trabajo renovada que mejora la búsqueda de ofertas y candidatos
- Total separación entre la información pública y la privada. Toda la información reservada únicamente a los colegiados se encuentra en el Canal Colegiados, al que se accede a través de una contraseña
- Configuración personalizada del área privada para que cada colegiado tenga acceso más rápido a las herramientas que más frecuentemente utilice
- Posibilidad de aportar ideas para la mejora del Colegio
- Una sección de preguntas frecuentes más completa
- Posibilidad de realizar gestiones a través de la web, como:
 - Inscripción en cursos
 - Solicitud de certificados
 - Reclamación de diferencias en la facturación de recetas
 - Comunicación de cambio de datos personales
 - Notificación de vacaciones de las oficinas de farmacia
 - Comunicación de incidencias de cosmetovigilancia
 - Y muchas más

Además, cuenta con un potente buscador que facilita la localización de la información en toda la página.

Relaciones institucionales

Luis González Díez entró a formar parte del Comité Directivo del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos

El 24 de junio tomó posesión el nuevo Comité Directivo del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos (CGCOF), del que forma parte el presidente del COFM.



De izda. a dcha.: Práxedes Cruz, Luis González, Rosa López Torres, Jesús Aguilar, Luis Amaro, Fe Ballesteros y Jordi de Dalmases.



Luis González Díez y Jesús Sánchez Martos.

El nuevo Comité está presidido por Jesús Aguilar e integrado por los vicepresidentes Práxedes Cruz, Luis González y Jordi de Dalmases; Luis Amaro, secretario general; Rosa López-Torres, tesorera; y Fe Ballesteros, contadora. Por primera vez, un presidente del colegio madrileño se integra dentro de este órgano del Consejo.

Jesús Sánchez Martos visitó la sede colegial

El consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, visitó el 22 de julio la sede del COFM dentro de los encuentros periódicos que la corporación mantuvo con los responsables de las distintas administraciones.

Jesús Sánchez Martos estuvo acompañado por su viceconsejero de Sanidad, Manuel Molina Muñoz, en un acto al que también asistió el director general de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Agustín Rivero Cuadrado.

El presidente del COFM agradeció la visita que se enmarcó dentro de la excelente relación de cooperación que mantiene el Colegio con la administración regional y nacional, y destacó “la iniciativa y la voluntad de contar con todos los profesionales demostradas por el nuevo consejero de Sanidad al reconocer el valor profesional de los farmacéuticos y abordar nuevas líneas de colaboración con las oficinas de farmacia en beneficio de los madrileños”.



De izda. a dcha.: Beatriz Martínez, Manuel Martínez del Peral, Enrique Sánchez, Miguel Ángel Julve, y Emilio Butragueño.

El encuentro permitió avanzar en los distintos puntos tratados por el consejero y el presidente del COFM en una reunión previa. Uno de los puntos fue el contenido del borrador de Acuerdo Marco de colaboración entre las oficinas de farmacia y la Consejería de Sanidad, para fijar las condiciones de participación en materia de servicios profesionales y campañas sanitarias y que fue entregado al consejero.

Solidaridad

Extensión del programa 'En enfermedades raras sumamos todos'

Por tercer año consecutivo se renovó el convenio para desarrollar el programa “En enfermedades raras sumamos todos”, promovido con el apoyo de la Fundación Real Madrid, Sanitas Hospitales y la Universidad Europea.

Las cuatro instituciones colaboran para realizar tratamientos de fisioterapia a pacientes afectados por enfermedades raras sin recursos. Se lleva a cabo en cinco centros de bienestar de Sanitas, entre ellos la Ciudad Real Madrid, donde estudiantes de fisioterapia de la Universidad Europea tratan a más de 50 pacientes pertenecientes a asociaciones incluidas en FEDER.



Carmen Peña, acompañada por su familia, recibió la Medalla de Oro del COFM de manos de su presidente Luis González.

Día del colegiado 2015

El 25 de noviembre se celebró el Día del Colegiado. Comenzó con la celebración de una misa en memoria de los colegiados fallecidos a lo largo del año y continuó con un acto cuyo motivo principal fue reconocer públicamente toda una vida profesional de los farmacéuticos que cumplían 50 y 25 años de colegiación, a los que el presidente del COFM señaló como un ejemplo de vocación y dedicación a los pacientes.

El acto fue presidido por el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que demostró su admiración profunda por la profesión farmacéutica.

Carmen Peña, presidenta de la Federación Internacional Farmacéutica (FIP), organización que agrupa a más de tres millones de farmacéuticos de 137 países, recibió la Medalla de Oro del Colegio por su defensa de la labor del farmacéutico y del modelo de farmacia desde los puestos que ha ocupado como secretaria general y presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, y ahora por su trabajo como presidenta de la FIP. En sus palabras de agradecimiento reiteró su total compromiso con la profesión y el “profundo orgullo de ser farmacéutica”.

La Medalla de Plata fue para **José Carlos Montilla**, doctor en Farmacia, cuya trayectoria profesional puede calificarse de brillante por su trabajo, esfuerzo y dedicación a la causa farmacéutica, defendiendo los órganos corporativos y, desde ahí las especialidades de Farmacia Hospitalaria e Industrial.



El consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Jesús Sánchez Martos, entregó la Medalla de Plata del COFM a José Carlos Montilla.

Otras distinciones concedidas con ocasión de este Día del Colegiado 2015 fueron:

Colegiados de Honor:

- **Javier Maldonado González**, por su honestidad en la negociación que permitió el acuerdo de un nuevo Concierto, defendiendo cada parte su postura.
- **Jesús Vidart Anchía**, por su preocupación por la prestación farmacéutica y, en concreto, por su labor en el desarrollo de los Conciertos y en los pagos a las farmacias.
- **Pedro Irigoyen**, como farmacéutico, por su trayectoria política y defensa del modelo farmacéutico español.

Mención Especial: Farmacia Centenaria Valentín Puertas, por su vocación de servicio a los madrileños durante cuatro generaciones seguidas.

Premio Periodístico de Educación Sanitaria: Programa de TVE “Saber vivir”, por poner de relevancia ante la sociedad el papel del farmacéutico.

Farmacéuticos que destacan en otras actividades: Beatriz Bartolomé Díez, por compartir su profesión con su vocación por la pintura, disciplina en la que destaca notablemente.

Para esta celebración se contó con la colaboración de Bancofar.

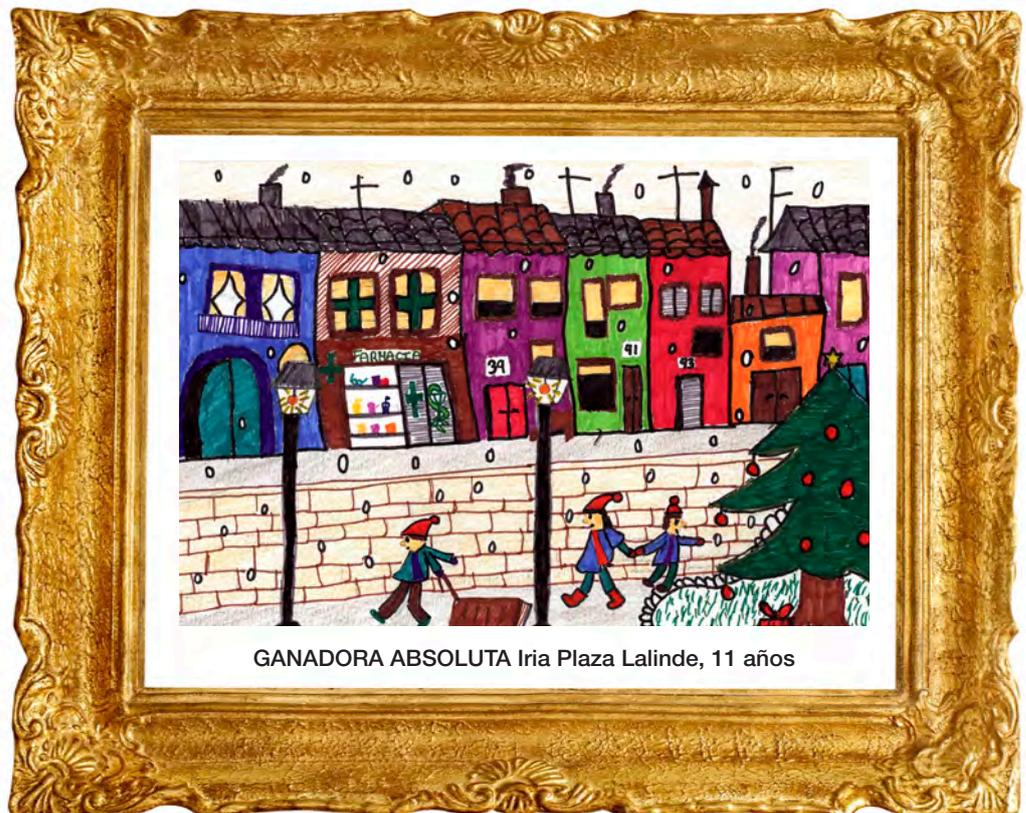
La fiesta más especial del COFM en 2015

El COFM celebró por todo lo alto su mayor proyección de futuro: la fiesta infantil de Navidad para hijos de colegiados; niños que viven la Farmacia en familia y entre los que ya hay muchos que apuntan maneras de boticarios.

La fiesta, convertida ya en tradición, reunió a los hijos de colegiados menores de 12 años que habían participado en la IX edición del Concurso de Dibujo de Tarjetas de Navidad. Todos ellos, con sus padres y otros familiares, fueron invitados a pasar una tarde muy especial y divertida en el Colegio Maristas San José del Parque, que fue amenizada con el espectáculo Garabatos del grupo Parchís.

Una fiesta muy completa para los 107 niños participantes en el concurso y un reconocimiento para los ganadores que recibieron un bonito regalo.

La fiesta estuvo patrocinada por la revista Mi Farmacéutico y contó con la colaboración de PSN.



• PREMIO CATEGORÍA 1 (3 y 5 años)



Bianca Fernández Pérez, 4 años



Marta Almela Benedicto, 5 años



Carmen Collantes Martínez, 5 años

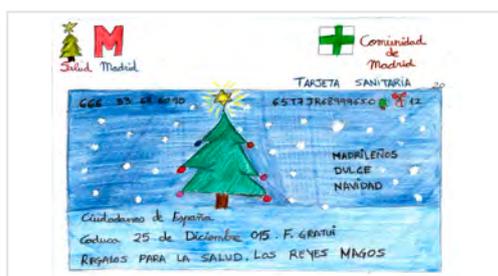


Carlos Pérez García-Manso, 5 años

• PREMIO CATEGORÍA 2 (6 y 7 años)



Jimena Hernández Corral, 6 años



Naiara Domínguez Guerra, 7 años



Miriam Ramos Rama, 7 años

• PREMIO CATEGORÍA 3 (8 y 9 años):



Ana Sánchez-Vasconcellos Córdoba, 8 años



Manuel García-Manso de Bartolomé, 9 años



Beatriz Barba Bartolomé, 9 años

• PREMIO CATEGORÍA 4 (10 y 11 años):



Manuela Tiberio Aguiar, 10 años



Henar Leandra Ayllón, 10 años



04



Actividad Colegial





Colegiados

A 31 de diciembre de 2015 el número de colegiados en Madrid era de 12.045, distribuidos en las diversas modalidades de ejercicio según se muestra en la siguiente tabla comparativa:

Modalidad de ejercicio principal	Hombres	Mujeres	Total
TITULARES DE OFICINA DE FARMACIA	940	2225	3165
EJERCIENTES EN OF. FARMACIA NO TITULARES	824	3806	4630
INDUSTRIA	124	343	467
TEC. SUP. SALUD PÚBLICA Y EN LA ADMÓN.	13	35	48
ANALISTAS	130	412	542
ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y AUDIOPRÓTESIS	36	90	126
HOSPITALES	69	343	412
DISTRIBUCIÓN	40	79	119
DOCENCIA-INVESTIGACIÓN	22	39	61
ALIMENTACIÓN	30	129	159
ORTOPEDIA	55	146	201
DERMOFARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS	16	78	94
FITOFARMACIA	6	23	29
TOXICOLOGÍA	4	23	27
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	18	58	76
SIN EJERCICIO	374	1232	1606
JUBILADOS	330	848	1178
TOTAL*	3031	9909	12940

*Los colegiados pueden estar dados de alta simultáneamente en más de una modalidad de colegiación, por lo que el número total de colegiados de la tabla difiere del número real a finales del año pasado.

El número de oficinas de farmacia legalmente establecidas en la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2015 era de 2.843, de las que 1.815 estaban ubicadas en Madrid capital.

Durante el año 2015 se tramitaron 943 solicitudes de alta de colegiación, 1.508 solicitudes de cambios de modalidad de ejercicio y 519 bajas, además de realizarse 25 modificaciones de ampliación y 5 de reducción.

COLEGIADOS FALLECIDOS EN 2015

D.^a M^a Teresa Balsalobre Burgos
 D.^a Inés Diosdado Moras
 D. Antonio Eusebio de Marcos Alcaide
 D.^a Felicidad Martín Escribano
 D. Manuel Morgado del Río
 D.^a M^a Pilar Ballesteros Velasco
 D. Rafael Cantón García Vidal
 D. José Carretero Moreno
 D.^a Beatriz Domínguez Miguel
 D. Teodosio Gea Malpica
 D. Juan Manuel Muñoz Soria
 D.^a Pilar Andrea Mendilívar
 D. Luis Fernández Sánchez
 D.^a Rosa M.^a Monzón García
 D.^a Lorenza Sánchez Centeno
 D. Pedro Capilla Martínez
 D.^a Adela López de Haro y Requena
 D.^a M.^a Bertina Vasalo Álvarez
 D.^a M.^a Sol Aguilera Puente
 D.^a Clara Gil García
 D.^a Ángela Adeva Cerezo
 D.^a Rosa M.^a Clara Juarrero
 D. Ramón Gosálbez Roselló
 D.^a M.^a Ascensión Landete Aguiar
 D.^a Engracia Luengo Chillón
 D.^a Flora San Román de la Fuente
 D.^a Ana M.^a Mico Marín
 D.^a M.^a Pilar Navajas Prados
 D.^a M.^a Carmen Pazos Carrión
 D.^a Casilda Ramírez Núñez
 D.^a M.^a Dolores Ayuso Aparicio
 D. Manuel López León
 D.^a Milagros de Miguel Martín
 D.^a Luisa M.^a Morales Morales
 D.^a M.^a del Carmen López García
 D. Ignacio Martínez Garrido
 D.^a M.^a Concepción Sanjuán Malo
 D. Luis Vallejo Navarro
 D. Héctor Antonio Gómez Pérez
 D.^a Ana M.^a Plasencia Plasencia
 D.^a Lidia Cabada Hermida
 D.^a M.^a Paz Cardona Conthe
 D.^a M.^a Dolores Gaudio del Cañizo
 D. Enrique Jover Tormo
 D. Ramón Rodríguez Escaned

Recursos humanos

A 31 de diciembre de 2015, el número de empleados del COFM era 83, cuatro menos que en 2014.

	Hombres	Mujeres	Total
Auxiliares administrativos	0	4	4
Titulados medios	4	1	5
Jefes administrativos	7	8	15
Licenciados	9	37	46
Oficiales administrativos	5	4	9
Jefe de mantenimiento	1	0	1
Ordenanzas	3	0	3
	29	54	83

Vocalías

TITULARES DE OFICINAS DE FARMACIA

La Vocalía de Titulares de Oficinas de Farmacia promovió las siguientes campañas sanitarias:

- Realización de espirometrías para la detección precoz de EPOC en fumadores de 40 a 80 años.
- “La Diabetes en tu barrio”, coordinada por la Asociación de Diabéticos de Madrid, Madrid Salud y el COFM.
- Proyecto FARMAD de Atención Farmacéutica, organizado por Facor-Sefac, HM Hospitales, Instituto de Formación Cofares y el COFM.
- “Las plantas medicinales... en tu farmacia”, junto con otras vocalías.
- Colaboración con las acciones llevadas a cabo por Acción Psoriasis.

Con el fin de lograr la coordinación entre oficinas de farmacia y centros de salud se llevaron a cabo varias iniciativas. También se buscó la participación en diferentes eventos para evidenciar el papel del farmacéutico de oficina de farmacia y se abrieron líneas de colaboración con sociedades, Industria farmacéutica u ONG, como la participación en la VIII Jornada de Recogida de Medicamentos de Banco Farmacéutico.

En cuanto a acciones formativas, se trabajó en la preparación de conferencias sobre el uso de nuevas tecnologías aplicadas a las farmacias. Además, en colaboración con la Vocalía de Ejercientes en Oficinas de Farmacia No Titulares, se organizaron varias sesiones sobre el nuevo modo de realizar la declaración anual de movimientos de estupefacientes con el programa LABOFAR.

También se organizó para las oficinas de farmacia una recogida de estupefacientes caducados y materias primas psicotrópicas y/o estupefacientes caducados.

Asimismo, a lo largo del año se mantuvieron numerosas reuniones con farmacéuticos en sus respectivas zonas, como San Blas, Aluche, Vicálvaro, Usera, Chamberí, San Martín de Valdeiglesias, Guadarrama, Galapagar, Tres Cantos, Paracuellos del Jarama, Alcalá de Henares, Getafe, Leganés, Cercedilla, Los Molinos, Navacerrada, Parla o Las Rozas.



DERMOFARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Se emprendió una serie de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos formativos en colaboración con dermatólogos a través de la Asociación Española de Dermatología y Venereología.

Asimismo, la Vocalía promovió las siguientes acciones formativas en el COFM:

- Curso *online* de Cosmetovigilancia, curso pionero para promover la formación y la implicación del farmacéutico en esta área y afianzar al COFM como principal promotor y pionero en formación.
- Curso *online* "Consideraciones legales y sanitarias en la perforación del lóbulo de la oreja" (servicio incluido en el Catálogo de Servicios del COFM).
- Curso "Consejo farmacéutico en las principales afecciones de piel".
- Curso "Consejo farmacéutico en salud bucodental".

TITULARES DE FARMACIA RURAL

A petición de los interesados, esta Vocalía llevó a cabo una revisión de los turnos de guardia de las farmacias de determinadas zonas rurales.

EJERCIENTES EN OFICINAS DE FARMACIA NO TITULARES

La Vocalía de Ejercientes en Oficinas de Farmacia No Titulares colaboró con la de Titulares de Oficina de Farmacia para mantener perfectamente informados a todos los farmacéuticos de oficina de farmacia sobre todas las novedades para poder ejercer su profesión adecuadamente.

INDUSTRIA

Se organizaron las siguientes actividades formativas:

- Actualización normativa en cosmética
- Finanzas para no financieros

- Medicamentos falsificados y comercio ilegal de medicamentos
- Mantenimiento regulatorio de las autorizaciones de comercialización
- Monitorización de ensayos clínicos
- Desarrollo, procedimientos europeos de registro y regulación de medicamentos
- MBA Internacional - Industria Farmacéutica

Por otra parte, se siguió trabajando sobre Gestión de Riesgos de Calidad (QRM), pero ampliando a otras áreas de interés para hacer una publicación sobre la forma de afrontar la QRM en las diversas tareas importantes del laboratorio: selección de proveedores, auditorías, validación, OOS, seleccionando en el Anexo II del Anexo 20 de las NCF sobre Gestión de Riesgos aquellos temas más interesantes.

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Se firmaron convenios con las universidades CEU San Pablo, Alfonso X el Sabio e Isabel I de Burgos para facilitar a los colegiados la obtención *online* del grado de Nutrición.

Además, la Vocalía organizó diversas conferencias y jornadas en colaboración con distintos laboratorios.

ESPECIALIDADES EN EL LABORATORIO CLÍNICO

Se mantuvieron varias reuniones con asociaciones científicas sobre la defensa y el futuro de la profesión en el ámbito del Laboratorio Clínico.

Asimismo, la Vocalía llevó a cabo el asesoramiento y seguimiento del laboratorio del COFM.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En el mes de mayo se creó el Comité Científico del COFM, que preside la vocal de Docencia e Investigación. Uno de sus primeros trabajos fue la redacción del informe “Dispensación de cigarrillos electrónicos en la oficina de farmacia”.



La Vocalía también participó en la elaboración de un informe sobre dietas que fue presentado a la Consejería de Sanidad.

Asimismo, la vocal coordinó la participación de las oficinas de farmacia en la impartición de la asignatura de Prácticas Tuteladas para las universidades Complutense, Alcalá, Alfonso X el Sabio, Francisco de Vitoria y CEU San Pablo.

SALUD PÚBLICA Y/O EN LA ADMINISTRACIÓN

Se implantó una nueva sistemática de envío a los colegiados inscritos en la Vocalía de las últimas informaciones de interés en relación con la actividad del colectivo (normativas, oposiciones, notas de prensa, cursos, etc.).

Además, la Vocalía colaboró en las siguientes campañas sanitarias:

- Prevención de la leishmaniosis: colaboración con la Vocalía de Titulares de Oficinas de Farmacia en la preparación de documentación sobre recomendaciones sanitarias.
- Campaña de prevención ante olas de calor: elaboración de documentación precisa de cara a la difusión de las recomendaciones sanitarias a la población desde las oficinas de farmacia.

También colaboró con la Vocalía de Dermofarmacia y Productos Sanitarios en la preparación de documentación del curso *online* "Consideraciones legales y sanitarias en la perforación del lóbulo de la oreja", así como en la redacción del convenio de prestación de servicios farmacéuticos en materia de prevención y promoción de la salud en oficinas de farmacia.

DISTRIBUCIÓN

Se impulsó la creación de una página web de la Comunidad de Madrid con un buscador oficial de oficinas de farmacia para que las entidades de distribución y los laboratorios puedan cumplir su obligación de validar la identidad de sus clientes.

Además, la Vocalía abordó temas profesionales como cursos de formación, situación del reparto en las áreas de prioridad residencial (APR) en la capital o recogida de estupeficientes caducados en el COFM.



ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y AUDIOPRÓTESIS

Esta Vocalía promovió la firma de un convenio con la Universidad CEU San Pablo y la Clínica Rementería para que los alumnos que están cursando el Grado de Óptica en esta universidad gradúen la vista a pacientes con enfermedades raras en las instalaciones de la clínica.

También se firmó otro convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio para facilitar la obtención del Grado en Óptica y Optometría, así como la titulación de formación profesional de Técnico Superior en Audiología Protésica.

ORTOPEDIA

Con el fin de defender los intereses de los farmacéuticos y, en particular, de los farmacéuticos expertos en Ortopedia, la Vocalía redactó alegaciones a los diferentes proyectos de normativa relacionados con el nuevo catálogo de prestación ortoprotésica elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, trabajó en la revisión de la cualificación profesional de ortoprotésica a propuesta del INCUAL - Instituto Nacional de las Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -.

Por otro lado, para acercar al farmacéutico al mundo de la Ortopedia, se desarrolló un programa de formación sobre temas de máxima actualidad, como la Ortopedia en el deporte y el cuidado de la salud, ayudas técnicas relacionadas con transferencia, movilidad, aseo o vida diaria y talleres de terapia compresiva en insuficiencia venosa crónica.

PLANTAS MEDICINALES

Esta Vocalía organizó la campaña de divulgación “Las plantas medicinales... en tu farmacia”, para la cual se habilitó un correo electrónico para la atención de consultas.

Se llevaron a cabo 21 eventos formativos, tanto de Homeopatía como de Fitoterapia.

Además, se establecieron colaboraciones con sociedades científicas y profesionales, instituciones y laboratorios para la divulgación y promoción de los medicamentos de plantas medicinales y homeopáticos.

NO EJERCIENTES

Se trabajó en la evaluación de alternativas al fondo actual de prestaciones del COFM.

En colaboración con la Universidad de Profesionales Mayores se promovieron cursos monográficos.

También se organizó un viaje al Norte de Italia en el mes de junio para los colegiados pertenecientes a la Vocalía.

FORMULACIÓN MAGISTRAL

Con el objetivo de fijar nuevas condiciones para la retribución de las fórmulas magistrales, la Vocalía participó en la negociación del nuevo Concierto por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, organizó varios cursos, algunos de ellos conjuntamente con dermatólogos y podólogos, y medió ante la Administración sobre varios asuntos, como inspecciones a colegiados, desarrollo de la prescripción por receta electrónica y recogida de psicótrópos y estupefacientes caducados.

Servicios colegiales

SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CUOTA

Servicio de Información Técnica

A lo largo de todo el año se atendieron 209.637 consultas en las diferentes unidades, de las cuales un 4,28% se recibieron a través de Farmachat.

CONSULTAS POR UNIDADES	
Unidad	Nº de consultas
Dispensación de Recetas	143.533
Formulación Magistral	29.359
Información del Medicamento	29.409
Información Profesional	7.336
TOTAL	209.637

Además, este servicio organizó, junto con la Dirección General de Ordenación e Inspección, una recogida de medicamentos estupefacientes y materias primas psicotrópicas y/o estupefacientes caducados, ya que no se había realizado ninguna desde el año 2002.

En total, se recogieron y destruyeron 103 kilogramos de estos productos procedentes de 343 oficinas de farmacias y de la distribución farmacéutica.

Centro de Atención al Usuario de Receta Electrónica (CAURE)

El CAURE atendió 75.008 consultas, 2.676 de ellas (el 3,6%) a través de Farmachat.

Entrega de Talonarios de Vales de Estupefacientes

Se entregaron 4.694 talonarios de vales de estupefacientes a colegiados que ejercen en oficinas de farmacia, laboratorios y servicios de Farmacia de hospitales.

Ventajas para el colegiado

A través de esta plataforma de descuentos, los colegiados ahorraron en sus compras un total de 54.349,3 euros, bien sea a través de descuentos directos en sus compras *online*, a través del canje de cupones o acumulando dinero en efectivo en su cuenta VIP.

Atención Jurídica Colegial

Se atendieron 330 consultas, entre las que destacan aquellas relativas al comercio *online* y la publicidad de las oficinas de farmacia, los nuevos delitos farmacéuticos, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, las incompatibilidades profesionales, las transmisiones de farmacia -en muchos casos por jubilación y con nombramiento de regente- y a otros tantos aspectos diversos puestos de manifiesto con ocasión de inspecciones y procedimientos sancionadores.

Asesoría Laboral

Se resolvieron 792 consultas en relación con distintos aspectos de las relaciones sociolaborales.

Asesoría Fiscal

Se recibieron 135 consultas de colegiados sobre temas fiscales.

Laboratorio

La actividad del laboratorio colegial en 2015 se refleja en los siguientes datos:

Se analizaron 83.276 muestras de orina para la detección de drogas de abuso, a las que se realizaron 163.306 test.

En base al convenio suscrito con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, se elaboraron 661 litros de solución de clorhidrato de metadona destinados a 298 pacientes.

Con respecto al programa de mantenimiento con metadona en oficina de farmacia, desarrollado a través de los convenios con la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y con Madrid Salud del Ayuntamiento de Madrid, se coordinó la participación de 160 farmacias, que atendieron a 1.012 pacientes.

Se analizaron 153 muestras de agua.

Consultoría de Acceso al Mercado Laboral

Desde su puesta en marcha en el mes de mayo, la Consultoría de Acceso al Mercado Laboral atendió a 130 personas, de las cuales aproximadamente el 32% fueron farmacéuticos no colegiados en el COFM y estudiantes.

Prácticas Tuteladas

Universidad Complutense

Convocatoria septiembre 2014 a febrero de 2015: 146 alumnos.

Convocatoria febrero a julio de 2015: 236 alumnos.

Universidad de Alcalá de Henares

Convocatoria septiembre 2014 a febrero de 2015: 41 alumnos.

Convocatoria febrero a julio de 2015: 27 alumnos.

Universidad Europea

Convocatoria junio de 2015: 16 alumnos.

Convocatoria diciembre de 2015: 6 alumnos.

Universidad San Pablo-CEU

Convocatoria septiembre de 2014 a febrero de 2015: 6 alumnos.

Convocatoria febrero a junio de 2015: 49 alumnos.

SERVICIOS OPCIONALES

Farmatel

Durante el año 2015, 920 colegiados se beneficiaron de este servicio.

Formación

- Formación *online*

Plataforma **Ágora Sanitaria**

CURSOS 2015	
Nº de cursos	35
Nº de cursos + Píldoras formativas	51
Nº de ediciones de cursos + píldoras	78

ALUMNOS	
Nº de alumnos cursos	4.660
Nº de alumnos píldoras	6.682
TOTAL	11.342

Plataforma **COFM**

CURSOS 2015	
Nº de cursos	5
Nº de ediciones	14

ALUMNOS	
Nº de alumnos	1.649

Total alumnos <i>on line</i> 2015	12.991
-----------------------------------	--------

- Formación presencial

Cursos

CURSOS 2015	
Nº de cursos	30
Nº de ediciones	31

ALUMNOS	
Nº de alumnos	1.037

Postgrados

Nº de postgrados	4
Nº de alumnos	71

Total alumnos presencial 2015	2.514
-------------------------------	-------

Conferencias

Nº de conferencias	30
--------------------	----

Actividades culturales

Este departamento organizó 5 cursos sobre diferentes temas, como Historia o Música, 5 ciclos de visitas a museos o iglesias, entre otros, y 2 viajes.

En total, 381 colegiados participaron en estas actividades.

SERVICIOS VOLUNTARIOS

Consultoría Contable-Fiscal

La Consultoría Contable-Fiscal contaba a 31 de diciembre de 2015 con 165 clientes.

Al margen de estos, se gestionaron 3 transmisiones de farmacia y se realizaron 72 campañas de renta (45 colegiados y sus unidades familiares).

Consultoría Laboral y Seguros

Este servicio tuvo 581 clientes a lo largo del año, lo que supuso la gestión de las nóminas de 1.696 trabajadores.

Protección de Datos

El número de clientes en 2015 fue de 1.167.

A lo largo del año se revisó y actualizó la documentación sobre Protección de Datos de los clientes que lo solicitaron.

Consultoría Farmacéutica

La Consultoría Farmacéutica presta los siguientes servicios: Guía de Buenas Prácticas, Asesoría Técnica Farmacéutica, Certificación de Laboratorio de Formulación Magistral y Solicitud de Autorización de Depósito de Medicamentos. En total, el número de clientes a los que atendió fue 171.

Otros servicios

El COFM, con el fin de facilitar a los farmacéuticos el cumplimiento de diferentes exigencias legales, ofrece otros servicios a través de otras empresas proveedoras:

- Programa integral de gestión de residuos: 999 farmacias
- Programa de verificación y calibración de equipos a medida: 1.035 farmacias
- Programa DDD (desinfección, desinsectación y desratización): 97 farmacias



Calidad, medio ambiente y responsabilidad social corporativa

En el mes de octubre se realizó por parte de AENOR la auditoría de calidad y medio ambiente, de acuerdo a las normas UN-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001, respectivamente. Durante dicha auditoría se establecieron 9 puntos fuertes, 4 oportunidades de mejora, 9 observaciones y 3 no conformidades. Asimismo, el COFM se sometió en 2015 a la evaluación de MADRID EXCELENTE.

También se elaboró la cuarta Memoria de Sostenibilidad, que plasma las principales actividades llevadas a cabo en los dos últimos años con el fin de crear valor, simultáneamente, para nuestra organización y para la sociedad.

Tecnologías

La Gerencia de Tecnologías coordinó en el primer trimestre de 2015 el cambio de uno de los nodos de receta electrónica por otro con mejores prestaciones que permitió estabilizar el sistema de receta electrónica y hacerlo más fiable.

Además, en junio se cambió la centralita telefónica por un modelo más acorde a las necesidades del COFM y que genera unas mejores estadísticas que permitirán a través de su estudio mejorar el servicio de atención telefónica al colegiado.

Servicios Jurídicos

El año 2015 se saldó con la elaboración de cerca de 280 informes de valoración jurídica sobre diferentes asuntos.

También hubo una gran actividad en lo que se refiere a acuerdos y contratos, habiéndose suscrito un total de 40, entre los que destaca el nuevo Concierto con la Consejería de Sanidad, por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid para los años 2015 a 2018.

Comunicación

El principal reto durante 2015 en cuanto a Comunicación fue el diseño de la nueva página web, que se detalla en el apartado de Acontecimientos. Además, se hizo un cambio de plataforma para el envío de comunicaciones a los colegiados, que ha permitido agilizar los envíos y disponer de informes detallados sobre el porcentaje de apertura.

En cuanto a redes sociales, el COFM encabezó el *ranking* de los colegios oficiales más influyentes en Twitter, y en todas ellas (Twitter, LinkedIn, Facebook, Google+ e Higia) se incrementó el número de seguidores. También aumentó el número de notas de prensa enviadas a los medios (110), que tuvieron 882 impactos.

Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios (SACU). Ventanilla única

Los consumidores, usuarios y particulares, en general, presentaron en el Registro colegial 82 escritos, de los cuales 59 correspondieron quejas y 11 a reclamacio-

nes, 4 de ellas procedentes de distintas Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Todas ellas fueron resueltas en su totalidad.

Un 40% referían cuestiones sobre horarios de apertura y/o turnos de guardia de oficinas de farmacia, un 30% sobre incidencias con recetas y/o reclamaciones económicas, un 20% sobre errores o discrepancias en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios y el 10% restante sobre cuestiones diversas relacionadas con la atención farmacéutica y el trato al paciente.

Desde este servicio colegial se dio, además, contestación a 12 consultas informativas de diversa índole. Finalmente, una veintena de los casos notificados al SACU fueron trasladados a la Comisión Deontológica colegial para la tramitación de las informaciones previas y reservadas que pudieran resultar procedentes.

Peritos judiciales

Durante 2015 se implantó, por medio de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y el Juzgado Decano, una nueva aplicación informática para gestionar centralizadamente la designación de peritos. La elaboración de los listados oficiales de peritos de designación judicial del COFM por medio de la Unión Interprofesional de Colegios fue realizada conforme a este sistema digital.

Paralelamente, fue constituida la Comisión colegial de Peritos para reordenar la actuación del COFM en este campo y valorar nuevas áreas de peritación en la materia, en consonancia con las directrices marcadas por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC).

Procedimientos disciplinarios

La Junta de Gobierno acordó en el año 2015 la imposición de 7 sanciones, principalmente a consecuencia del ejercicio irregular de la profesión y de malas praxis en la oficina de farmacia, quedando tan solo pendiente de resolver, a 31 de diciembre de 2015, uno de los procedimientos incoados. Contra estas resoluciones sancionadoras se interpusieron 2 recursos de alzada ante la Comisión de Recursos colegial, habiendo sido ejecutadas en dicho periodo 6 de las referidas sanciones.

Comisiones

Comisión Deontológica

La Comisión Deontológica mantuvo 15 reuniones, en las que se estudiaron 28 asuntos profesionales, siendo los temas más tratados los relacionados con horarios, servicio de guardia, atención al paciente y publicidad.

Además, se aprobó el reglamento interno de la Comisión, así como su protocolo de actuación.

Esta comisión estuvo formada por los siguientes colegiados:

- Presidenta: D.^a Almudena García Sánchez

- Vicepresidenta: D.^a Margarita Lobo Alonso
- Secretaria: D.^a Eva M.^a Martín García
- Vocales:
 - D.^a Inmaculada Bel Homedes
 - D.^a Teresa Alfonso Galán
- Asesoras:
 - D.^a Ana M.^a Gómez Rodríguez
 - D.^a Carmen Castañón Torres
 - D.^a M.^a Esperanza Torija Isasa

Comisión de Recursos

A lo largo de 2015, la Comisión de Recursos se reunió oficialmente en diez ocasiones con la finalidad de tratar sobre los recursos presentados por los colegiados frente a actos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General, así como para elaborar el Reglamento de Funcionamiento de la propia Comisión, que fue presentado y aprobado en la Asamblea General de colegiados celebrada el 17 de diciembre de 2015.

A lo largo del año se presentaron siete recursos por parte de colegiados y todos fueron resueltos en tiempo y forma.

Esta Comisión de Recursos estuvo formada por los miembros siguientes:

- Presidente: D. Fidel Ortega Ortiz de Apodaca
- Vocales:
 - D.^a María Dolores Muñoz Ortega
 - D. Juan José Atienza Serna
 - D.^a Paloma Ruiz Majadas
- Secretario: D. Luis María de Palacio Guerrero

Comisión del Fondo de Prestaciones

Esta comisión fue constituida en 2014 a instancia de la Junta de Gobierno para el estudio, análisis y propuestas sobre la situación del Fondo de Ayudas Económicas a Jubilados y por Fallecimiento.

A lo largo de 2015, se mantuvieron numerosos contactos con otros Colegios y expertos en la materia con el fin de recabar suficiente información para poder realizar una propuesta a los colegiados sobre el destino del fondo.

Sus miembros fueron:

- D. Antonio Moreno Ortega
- D. Óscar López Moreno
- D.^a M.^a Teresa Zamorano Romero
- D. Carlos Ibáñez Navarro
- D. José Carlos Montilla Canis
- D. Enrique Granda Vega
- D. Fernando Magro Fernández

Comisión de Control Presupuestario

Durante el año 2015, la Comisión de Control Presupuestario se reunió oficialmente en tres ocasiones y estuvo compuesta por:

- D.^a M.^a Teresa Mariategui Gómez-Elegido
- D.^a Sandra García Jiménez
- D.^a Luz Lourdes Lewin Orozco
- D.^a M.^a del Pilar Gómez Iglesias
- D. Antonio Moreno Ortega
- D. José M.^a Lopez Mazuela
- D.^a Cristina Valdenebro García

Comisión Tecnológica

Esta Comisión de Control Presupuestario se reunió oficialmente en cuatro ocasiones y estuvo compuesta por:

- D. José Ignacio Rayón
- D. José Luis Casarrubios
- D. José Luis Sierra
- D. Luis Martínez
- D. Salvador García Gonzalez
- D. Rafael Contreras Corrales
- D. Óscar López Moreno
- D. Carlos Ibañez Navarro
- D. Josep Sayos
- D. Marcos Vicente Puente
- D. José M.^a López Mazuela

Comisión de Bancos

Durante el año 2015, la Comisión de Bancos se reunió en tres ocasiones y estuvo compuesta por:

- Pedro Yagüe Águeda
- Paloma Ruíz Majadas
- Ana Rosón López
- Begoña Gozalo Corral
- Miguel Ángel Sánchez Sánchez

Comisión de Selección de Personal

La Comisión de Selección de Personal se reunió en una ocasión en 2015 para analizar la situación de la plantilla colegial, así como la evolución de la cuenta 64 del presupuesto del COFM asociada a los gastos de personal.

Estuvo compuesta por los colegiados siguientes:

- D. Enrique Grande de Ulierte
- D.^a Pilar Montero Parra
- D. Javier Navarro Díaz



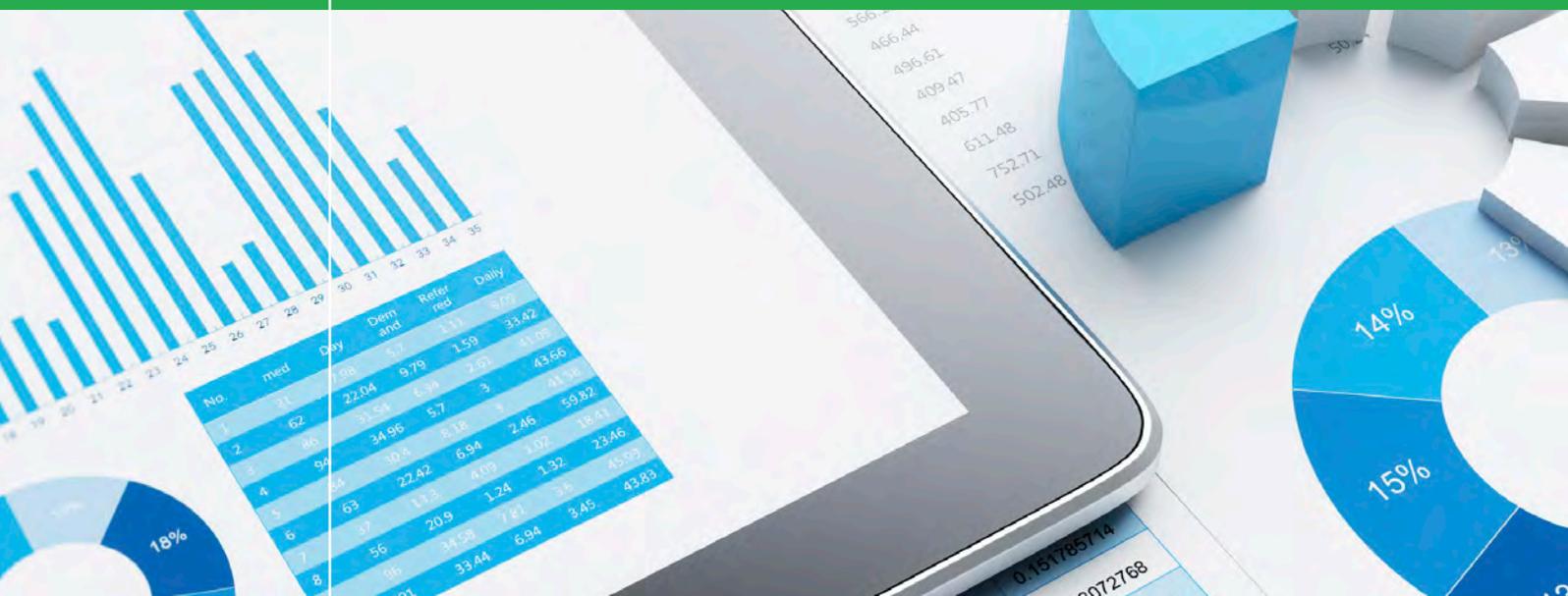


05



Información Económica, Cuentas Anuales
e Informe de Gestión





Liquidación de los presupuestos de 2015 y resultados del ejercicio:

En el ejercicio económico de 2015 se ha producido una desviación en gastos del 3,60%, se ha seguido una política, al igual que los años anteriores, de austeridad logrando un equilibrio presupuestario y una óptima estructura financiera. Esta desviación es debida al incremento de gastos no presupuestados por falta de datos en el momento de elaboración de los presupuestos colegiales que, en algunos casos, también se ven reflejados en los ingresos como es el caso de Firma profesional. La desviación en ingresos ha sido de 6,10%. Finalmente el superávit obtenido en el año 2015 ha sido de 423.671,12 euros.

Situación financiera y patrimonial:

Fondo de Maniobra:

El superávit obtenido, la contención de las inversiones (que en el año 2015 han sido inferiores en su cuantía económica a las de las amortizaciones), sitúan al Capital Corriente en la cifra de 2.920.647,69 euros.

La gestión financiera llevada a cabo durante el año 2015, ha conseguido, un año más, sobrellevar los inconvenientes acontecidos y mantener una estructura económica y financiera saneada y solvente.

Fondo de Prestaciones por Fallecimiento y Jubilación:

(Cifras en miles de euros)					
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015
Dotaciones (INPUTS)	1.376,49	1.545,05	1.419,52	870,94	904,97
Prestaciones (OUTPUTS)	1.327,37	1.360,63	1.415,15	1429,52	1.535,36
Saldo del Fondo	2.831,47	3.017,13	3.021,50	2.420,42	1.790,03
Colegiados Prestatarios	937	967	1.014	1.040	1.107

Facturaciones de recetas:

El ejercicio finalizó con un incremento en el número de recetas del 1,97%, un incremento del P.V.P del 3,15% y un aumento del gasto de facturación de 4,18%.

Tras la puesta en marcha de las medidas de la reforma sanitaria el gasto farmacéutico se mantiene estable.

El precio medio por receta se situó en 13,69 euros lo que supone un incremento de un 1,16% mayor que en el año anterior.

RECETAS DISPENSADAS EN 2014 Y 2015 POR LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PERÍODOS: ENERO - DICIEMBRE

Entidad	Número de recetas			P. V. P.			Precio medio por receta		
	2014	2015	%	2014	2015	%	2014	2015	%
CONSEJERÍA DE SANIDAD									
<i>Especialidades Farmacéuticas</i>	97.355.384	99.219.243	1,91	1.224.378.864,59	1.261.990.347,84	3,07	12,58	12,72	1,14
<i>Efectos y Accesorios</i>	1.354.752	1.453.104	7,26	45.698.059,13	48.815.665,18	6,82	33,73	33,59	(0,41)
<i>Fórmulas, Vacunas y Varios</i>	142.479	147.381	3,44	11.219.111,19	12.044.441,88	7,36	78,74	81,72	3,79
<i>Productos Dietoterápicos y Nutrición Enteral</i>	281.794	275.173	(2,35)	57.011.651,03	59.086.668,64	3,64	202,32	214,73	6,13
<i>Campañas Sanitarias</i>	98.804	98.665	(0,14)	1.822.482,86	1.885.510,65	3,46	18,45	19,11	3,60
Sumas facturaciones CONSEJERÍA SANIDAD	99.233.213	101.193.566	1,98	1.340.130.168,80	1.383.822.634,19	3,26	13,50	13,68	1,26
SÍNDROME TÓXICO									
<i>Especialidades Farmacéuticas</i>	353.094	376.967	6,76	4.273.928,46	4.652.737,64	8,86	12,10	12,34	1,97
<i>Fórmulas, Efectos y Accesorios</i>	84.416	87.316	3,44	1.644.491,67	1.709.342,81	3,94	19,48	19,58	0,49
Sumas facturaciones SÍNDROME TÓXICO	437.510	464.283	6,12	5.918.420,13	6.362.080,45	7,50	13,53	13,70	1,30
Totales facturaciones al S.N.S.	99.670.723	101.657.849	1,99	1.346.048.588,93	1.390.184.714,64	3,28	13,50	13,58	1,26
MUFACE	3.851.263	3.846.697	(0,12)	54.321.278,12	54.361.597,91	0,07	14,10	14,13	0,19
ISFAS	2.078.451	2.037.932	(1,95)	28.828.318,57	28.664.507,31	(0,57)	13,87	14,07	1,41
MUGEJU	205.629	205.840	0,10	2.848.278,10	2.862.135,90	0,49	13,85	13,90	0,38
ENTIDADES DE SEGURO LIBRE	100.463	243.882	142,76	981.269,34	2.084.858,02	112,47	9,77	8,55	(12,48)
TOTALES	105.906.529	107.992.200	1,97	1.433.027.733,06	1.478.157.813,78	3,15	13,53	13,69	1,16
VENTA MEDIA POR FARMACIA	37.370	37.959	1,58	505.655,52	519.563,38	2,75			

MUFACE, ISFAS, MUGEJU Y S. LIBRE:

ENERO - DICIEMBRE

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	% DESVIACIÓN
6 - COMPRAS Y GASTOS			
60 - COMPRAS			
COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Certificados médicos, catálogos y publicaciones, libros recetarios y elementos varios	564.800,00	564.288,16	-0,09
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS			
Materiales del Laboratorio, oficina, informática y otros	43.500,00	37.938,29	-12,79
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES			
Tratamiento de recetas	3.522.491,00	3.627.915,88	2,99
Otros trabajos externos	84.000,00	85.122,01	1,34
TOTAL SUBGRUPO 60	4.214.791,00	4.315.264,34	2,38
62 - SERVICIOS EXTERIORES			
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	74.436,00	69.067,35	-7,21
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN			
De locales e instalaciones	133.022,00	112.370,70	-15,52
De mobiliario, equipos de oficina e informática y otros	61.150,00	174.554,23	185,45
Comunidad de propietarios	50.000,00	47.913,46	-4,17
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES			
Asesorías, auditorías y servicios jurídicos	968.828,00	965.987,89	-0,29
Profesorado de cursos	314.190,00	382.770,01	21,83
Gestión de la Web, informes técnicos y colaboraciones	182.152,00	198.134,64	8,77
TRANSPORTES	1.500,00	544,50	-63,70
PRIMAS DE SEGUROS			
Multirriesgo de oficinas colegiales y otros	38.500,00	34.915,65	-9,31
R.C. de farmacéuticos y colectivo de accidentes	195.000,00	202.220,62	3,70
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	20.000,00	21.204,90	6,02
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS			
Publicidad, difusión de cursos y convocatorias	12.100,00	6.928,98	-42,74
Relaciones públicas	48.960,00	89.272,79	82,34
Memoria anual y web	0,00	0,00	-
Monografías y otras publicaciones	2.420,00	0,00	-100,00
Asistencia cultural, becas, premios, atenciones y donativos	31.376,00	15.646,77	-50,13
Difusión y promoción institucional	94.200,00	91.910,04	-2,43
SUMINISTROS			
Electricidad, suscripciones, bibliografía y otros	147.901,00	121.819,33	-17,63
OTROS SERVICIOS			
Correos, telégrafos y teléfonos	3.108.500,00	3.255.079,70	4,72
Locomociones, aparcamiento y viajes de personal	29.500,00	23.202,23	-21,35
Cartería, mensajería y otros servicios	259.900,00	441.057,72	69,70
TOTAL SUBGRUPO 62	5.773.635,00	6.254.601,51	8,33
63 - TRIBUTOS			
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	-
OTROS TRIBUTOS	40.500,00	16.273,28	-59,82
TOTAL SUBGRUPO 63	40.500,00	16.273,28	-59,82
64 - GASTOS DE PERSONAL			
SUELDOS Y SALARIOS			
Remuneraciones fijas	3.012.809,00	3.019.189,53	0,21
Horas extraordinarias y otras remuneraciones	151.692,00	140.829,79	-7,16
INDEMNIZACIONES	229.000,00	251.054,39	-
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	840.448,00	830.229,23	-1,22
OTROS GASTOS SOCIALES			
Formación, retribución a la carta, ropas de trabajo y otros	134.548,00	198.752,55	47,72
TOTAL SUBGRUPO 64	4.368.497,00	4.440.055,49	1,64

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	% DESVIACIÓN
65 - OTROS GASTOS DE GESTIÓN			
COMPENSACIÓN DE GASTOS POR COLABORACIÓN			
Comisiones	21.000,00	16.785,00	-20,07
ÓRGANOS DE GOBIERNO			
Asignaciones del Presidente, Secretario y Tesorero	68.402,00	68.402,00	0,00
Compensaciones por dedicación	46.292,00	46.292,00	0,00
Sustitución profesional	182.895,00	182.895,00	0,00
Primas de asistencia a juntas	70.500,00	87.829,56	24,58
Asistencia a congresos y reuniones profesionales	12.000,00	8.871,56	-26,07
Gastos de las Vocalías	25.500,00	25.186,22	-1,23
Gastos de elecciones	0,00	0,00	-
TOTAL SUBGRUPO 65	426.589,00	436.261,34	2,27
66 - GASTOS FINANCIEROS			
INTERESES DE DEUDAS	75.000,00	23.075,00	-69,23
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	71,75	-92,83
TOTAL SUBGRUPO 66	76.000,00	23.146,75	-69,54
68 - DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES			
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	290.000,00	274.924,80	-5,20
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	368.868,00	351.478,77	-4,71
TOTAL SUBGRUPO 68	658.868,00	626.403,57	-4,93
69 - DOTACIONES A LAS PROVISIONES			
DOTACIÓN A LA PROVISIÓN PARA OTRAS OPERACIONES	0,00	0,00	
TOTAL SUBGRUPO 69	0,00	0,00	
67 - PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES			
ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	-
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	6.600,00	-
TOTAL SUBGRUPO 67	0,00	6.600,00	
<i>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</i>	<i>15.558.880,00</i>	<i>16.118.606,28</i>	<i>3,60</i>
Superavit Presupuestario	21.999,00	412.146,38	
TOTAL GENERAL	15.580.879,00	16.530.752,66	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	% DESVIACIÓN
7 - VENTAS E INGRESOS			
70 - VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
VENTAS DE MERCADERÍAS			
Certificados médicos, catálogos y publicaciones, libros recetarios y elementos varios	602.200,00	637.227,88	5,82
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Actividades docentes y culturales	611.600,00	600.823,44	-1,76
Gestión de personal de farmacias	520.000,00	504.829,00	-2,92
Gestión de calidad y protección de datos	171.470,00	149.668,08	-12,71
Consultoría contable y fiscal	290.000,00	271.161,08	-6,50
Dígitos adicionales de MUFACE, ISFAS, MUGEJU y otras entidades	57.000,00	119.130,88	109,00
Servicios del Laboratorio y otros	77.650,00	83.385,26	7,39
TOTAL SUBGRUPO 70	2.329.920,00	2.366.225,62	1,56
72 - INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD			
CUOTAS COLEGIALES POR SERVICIOS			
Facturación de recetas del S.N.S.	7.060.000,00	7.530.199,41	6,66
Facturación de recetas de MUFACE	290.000,00	283.838,26	-2,12
Facturación de recetas de ISFAS	150.000,00	151.566,88	1,04
Facturación de recetas MUGEJU y del Seguro Libre	34.500,00	48.348,97	40,14
Certificaciones y otros servicios colegiales	2.000,00	3.058,93	52,95
CUOTAS DE COLEGIACIÓN	1.937.122,00	2.001.897,11	3,34
TOTAL SUBGRUPO 72	9.473.622,00	10.018.909,56	5,76
74 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS			
Subvenciones a la explotación	240.037,00	290.600,41	21,06
Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	-
TOTAL SUBGRUPO 74	240.037,00	290.600,41	21,06
75 - OTROS INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos por arrendamientos	85.000,00	86.160,06	1,36
Ingresos por comisiones	26.000,00	19.555,48	-24,79
Ingresos por servicios diversos	3.171.000,00	3.595.164,53	13,38
TOTAL SUBGRUPO 75	3.282.000,00	3.700.880,07	12,76
76 - INGRESOS FINANCIEROS	255.300,00	150.706,12	-40,97
<i>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS</i>	<i>15.580.879,00</i>	<i>16.527.321,78</i>	<i>6,07</i>
77 - BENEFICIOS DE ACTIVOS NO CTES. E ING. EXCEPCION	0,00	3.430,88	-
79 - EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES	0,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.580.879,00	16.530.752,66	6,10

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 2015

(CON INCLUSIÓN DE EXISTENCIAS)

	PRESUPUESTADO	REALIZADO
Ventas e Ingresos	15.580.879,00	16.530.752,66
Existencias Finales		66.528,12
Compras y Gastos	-15.558.880,00	-16.118.606,28
Existencias Iniciales		-55.003,38
Diferencias (Superavit)	21.999,00	423.671,12 *
* Desglose del Superavit del ejercicio :		
Ingresos - Gastos		412.146,38
Variación de Existencias		11.524,74
		423.671,12

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS COLEGIALES DEL EJERCICIO 2015. NOTAS DE GASTOS 2015

CONCEPTOS	CONTENIDO
60 – COMPRAS	
COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Certificados médicos, catálogos y publicaciones, libros recetarios y elementos varios.	Certificados médicos para venta en oficinas de farmacia, catálogos del Consejo, libros recetarios, libros de estupefacientes, talonarios de facturas, etiquetas para fórmulas magistrales, etiquetas y sellos para recetas.
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS Materiales del laboratorio, oficina e informática.	Materiales y reactivos del Laboratorio Colegial, material para turnos de guardia, material de oficina y material de informática.
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES Tratamiento de recetas.	Costes externos de facturación, recogida de las recetas, grabación, tratamiento informático de los datos, listados, soportes informáticos, confección de facturas, preparación de las recetas, controles de calidad y entrega en las entidades correspondientes, CAU de receta electrónica, CPD Acens y Telefónica.
Otros trabajos externos.	Servicios de laboratorio.
62 - SERVICIOS EXTERIORES	
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	Arrendamientos de salones para Asambleas Generales, conferencias. Arrendamiento de equipos de oficina e informática.
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN De locales e instalaciones.	Se incluye el mantenimiento de las instalaciones generales, de aire acondicionado, telefonía y sistemas contra incendios, así como reparaciones de fontanería, eléctricas y el servicio externo de limpieza de las cuatro plantas.
De mobiliario, equipos de oficina e informática.	Contratos de mantenimiento de equipos y programas informáticos, copiadoras y las reparaciones correspondientes a estos equipos.
Comunidad de propietarios.	Gastos de Comunidad repercutidos al Colegio, por las cuatro plantas de nuestra propiedad.
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES Asesorías, auditorías y servicios jurídicos.	Asesoría contratada (COFM Servicios 31 S.L.U.), Auditoría de cuentas y calidad, honorarios de abogados y procuradores por recursos jurídicos.
Profesorado de cursos.	Honorarios y gastos del profesorado externo que imparte cursos en el Colegio, así como los costes necesarios para la impartición del curso.
Gestión de la Web, informes técnicos y colaboraciones.	Honorarios por gestión y administración de contenidos de la WEB, informes técnicos, conferenciantes y otras colaboraciones.
TRANSPORTES	Traslado de correspondencia y otros portes.

CONCEPTOS	CONTENIDO
<p>PRIMAS DE SEGUROS</p>	<p>Responsabilidad Civil e incendios y multirriesgo de oficinas colegiales, accidentes de empleados y alumnos de cursos.</p> <p>Seguros de Responsabilidad Civil de todos los farmacéuticos ejercientes en cualquier modalidad de ejercicio profesional asegurable.</p>
<p>SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</p>	<p>Comisiones bancarias por gestión de cobro de recibos y TPV.</p>
<p>PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RELACIONES PÚBLICAS Y OTRAS DISTINCIONES COLEGIALES</p>	
<p>Publicidad, difusión de cursos y convocatorias.</p>	<p>BOCAM, programas de cursos, encuestas.</p>
<p>Relaciones Públicas y Distinciones Colegiales.</p>	<p>Reuniones y atenciones a instituciones y personas externas. Adquisición de insignias y distinciones colegiales. Día del Colegiado</p>
<p>Memoria anual y Web</p>	<p>Gastos mantenimiento de la página web del Colegio.</p>
<p>Monografías y publicaciones.</p>	
<p>Asistencia cultural, becas, premios, atenciones y donativos.</p>	<p>Donativos a Asociaciones, coronas fallecimientos, ayudas a cursos, becas, premios y otras actividades culturales.</p>
<p>Difusión y promoción institucional.</p>	<p>Cantidades destinadas a la defensa profesional e institucional.</p>
<p>SUMINISTROS</p>	<p>Electricidad, suscripciones, bibliografía especializada para uso interno y artículos de limpieza, aseo, ferretería, eléctricos.</p>
<p>OTROS SERVICIOS Correos, telégrafos y teléfonos.</p>	<p>Franqueo de correspondencia, telegramas, telefonía corporativa, gastos de líneas y terminales de teléfonos Farmatel, costes de líneas de VPN de oficinas de farmacias, cuentas de correo electrónico corporativas y de colegiados, costes de firewall, macrolan, metrolan y hosting.</p>
<p>Locomociones, aparcamiento y viajes del personal.</p>	<p>Gastos de locomoción y kilometraje por gestiones externas, aparcamiento contratado y viajes del personal en el desarrollo de sus funciones.</p>
<p>Cartería, mensajería y otros servicios.</p>	<p>Servicio de mensajería, recogida de residuos, servicio de reprografía y encuadernación, servicio de prevención de riesgos laborales, servicio de archivo y custodia de documentos, servicio ETT, vigilancia, firma digital.</p>

CONCEPTOS	CONTENIDO
<p>63 - TRIBUTOS</p>	
<p>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</p>	
<p>OTROS TRIBUTOS</p>	<p>Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes de Docencia, venta al por menor de libros y Servicios Técnicos NCOP, Asesoría Fiscal, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasas por recogida de residuos urbanos y tasas de cursos, regularización IVA</p>
<p>64 - GASTOS DE PERSONAL</p>	
<p>SUELDOS Y SALARIOS</p>	
<p>Remuneraciones fijas.</p>	<p>Importe de las 14 pagas (12 ordinarias y dos extraordinarias) al personal del Colegio.</p>
<p>Horas extraordinarias y otras emuneraciones.</p>	<p>Horas extraordinarias e incentivos por objetivos.</p>
<p>INDEMNIZACIONES</p>	<p>Cantidades resultantes de la rescisión de contratos laborales.</p>
<p>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD</p>	<p>Cuotas de empresa por los seguros sociales de los empleados.</p>
<p>OTROS GASTOS SOCIALES</p>	<p>Cursos de formación del personal, medicamentos, premios de veinticinco años, uniformes, comida de hermandad, retribución a la carta y Responsabilidad Social Corporativa.</p>
<p>Formación, ropas de trabajo y RSC.</p>	<p>Existe un fondo para ayudas y premios a empleados, este fondo es gestionado por el Comité de Empresa.</p>
<p>65 - OTROS GASTOS DE GESTIÓN</p>	
<p>COMPESACIÓN DE GASTOS POR COLABORACIÓN Comisiones.</p>	<p>Dietas de asistentes a Comisiones tanto internas como externas o mixtas. Los miembros de Junta de Gobierno que perciben alguna cantidad compensatoria no cobran estas dietas.</p>
<p>ÓRGANOS DE GOBIERNO Asignaciones del Presidente, Secretario y Tesorero.</p>	<p>Cantidades asignadas por la dedicación al desarrollo de sus funciones (Art. 36 Estatutos) a Presidente, Secretaria y Tesorero.</p>
<p>Compensaciones por dedicación.</p>	<p>Cantidades asignadas por la dedicación en el desarrollo de sus funciones de Vicepresidente 1ª, Vicepresidenta 2ª, Vicepresidente 3º, Vocal de O. Farmacia.</p>
<p>Sustitución Profesional.</p>	<p>Importes a satisfacer a miembros de Junta de Gobierno que, por el tiempo dedicado al Colegio, están obligados a la sustitución en su Oficina de Farmacia.</p>
<p>Primas de asistencia y dedicación a juntas.</p>	<p>Dietas por asistencia a las Juntas de Gobierno. Los miembros de Junta de Gobierno que perciben alguna cantidad compensatoria no cobran estas dietas.</p>
<p>Asistencia a congresos y reuniones profesionales.</p>	<p>Inscripciones, desplazamientos y estancia de miembros de Junta de Gobierno a congresos.</p>
<p>Gastos de las Vocalías.</p>	<p>Congresos, reuniones, viajes y gastos asociados a las Vocalías.</p>

CONCEPTOS	CONTENIDO
66 - GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES DE DEUDAS	
OTROS GASTOS FINANCIEROS	Diferencias de cambios
68 - DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	Pérdidas estimadas de valor por el uso o la obsolescencia del inmovilizado. Se efectúan amortizaciones lineales según tablas.
69 - DOTACIONES A LAS PROVISIONES	
DOTACIÓN A LA PROVISIÓN PARA OTRAS OPERACIONES	
67 - GASTOS EXCEPCIONALES	Procedimiento sancionador

NOTAS DE INGRESOS 2015

CONCEPTOS	CONTENIDO
70 - VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
VENTAS DE MERCADERIAS Certificados médicos, catálogos y publicaciones, libros recetarios y elementos varios	Ver compras de Mercaderías.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Actividades docentes y culturales	Ingresos por cursos, inscripciones a visitas a museos, viajes y otras actividades culturales.
Gestión de personal de farmacias	Honorarios por confección de nóminas, seguros sociales, IRPF, contratos de trabajo de las oficinas de farmacia adscritas al servicio de Gestión de Personal de Farmacias.
Gestión de calidad y protección de datos	Honorarios de Asesoría Técnica Farmacéutica y Servicio de Gestión de Protección de Datos a las farmacias.
Consultoría contable y fiscal	Gestión contable y fiscal a las farmacias.
Dígitos Adicionales de MUFACE, ISFAS y otras entidades	Cargos a entidades por toma de datos del número de colegiado médico.
Servicios del laboratorio	Análisis de aguas, toxicológicos y elaboración de metadona.
72 - INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD	
CUOTAS COLEGIALES POR SERVICIOS Facturación de recetas del S.N.S.	Repercusión a farmacias de los costes de la facturación de recetas de la Consejería de Sanidad de la C.A.M.
Facturación de recetas de MUFACE, ISFAS, MUGEJU y S. LIBRE	Repercusión de costes de la facturación de las recetas de MUFACE, ISFAS, MUGEJU y S. LIBRE (diversas entidades).

CONCEPTOS	CONTENIDO
Servicios colegiales.	Emisión de certificados, fotocopias, carnets.
CUOTAS DE COLEGIACIÓN	Cuotas fijas mensuales, según ejercicio profesional, y las cuotas por incorporación.
74 - SUBVENCIONES	
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación.	Convenios con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de colaboración con la Agencia Antidroga, con el Ayuntamiento de Madrid para dispensación de metadona y subvenciones a la formación de empleados del Colegio y a la gestión de seguros. Patrocinios de formación.
75 - OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	
Ingresos por arrendamientos.	Alquiler de aulas y COFM Servicios 31 S.L.U.
Ingresos por comisiones.	Bonificaciones bancarias por mediación en pago de impuestos y S.S., colaboración convenio Bancofar, programas de recogida de residuos, desinfección, verificación de balanzas, material de oficina.
Ingresos por servicios diversos.	Ingresos por facturación de líneas de colegiados adheridos a Farmatel, facturación de líneas de VPN a las oficinas de farmacias, ingresos por re facturación de los costes de firma digital de farmacéuticos en oficina de farmacia.
76 - INGRESOS FINANCIEROS	Intereses de cuentas corrientes bancarias y préstamos al personal.
77 - BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO E INGRESOS EXCEPCIONALES	Anulación de cuotas.
79 - EXCESO DE PROVISIÓN	

Cuentas anuales 2015

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

Informe de gestión
Ejercicio 2015

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)



KPMG Auditores S.L.
Pº de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la Asamblea General del
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (el Colegio), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Mer Madrid, T. 11.951, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrp. 9 N.I.F. B-78510163

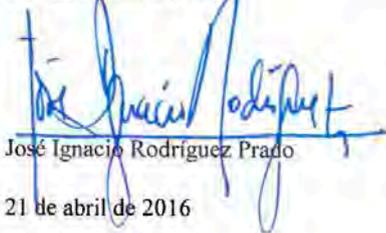
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Junta de Gobierno del Colegio considera oportunas sobre la situación del Colegio, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Colegio.

KPMG Auditores, S.L.


 José Ignacio Rodríguez Prado

21 de abril de 2016



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/06270
 Precio (IVA incluido) 96,00 EUR

 Informe suspenso a la normativa
 reguladora de la actividad de
 auditoría de cuentas en España

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2015

(Junto con el Informe de Auditoría)



C/ Santa Engracia, 51
28010 Madrid

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MADRID

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Datos en miles de euros)

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
	I. Inmovilizado intangible		461	703
203 (2803)	3. Patentes, licencias, marcas y similares		52	52
206 (2806)	5. Aplicaciones informáticas		409	651
	II. Inmovilizado material		3.993	4.106
211 (2811)	1. Terrenos y construcciones	6	3.318	3.353
216,217,219, (2815), (2816), (2817),(2819)	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		675	752
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		30	30
	1. Instrumentos de patrimonio		30	30
	V. Inversiones financieras a largo plazo		14	20
254	3. Créditos a terceros		13	19
26	5. Otros activos financieros		1	1
	B) ACTIVO CORRIENTE			
	II. Existencias	9	100	273
30	1. Comerciales		21	29
32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		45	26
407	6. Anticipos a proveedores		33	218
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	100.153	2.950
430	1. Clientes por ventas y prestación de servicios		43	2
44	3. Deudores varios		99.987	2.817
460,544	4. Personal		-	-
470	5. Activos por impuesto corriente		99	82
470,472,474	6. Otros créditos con administraciones públicas	23	46	49
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	12	12	12
546	4. Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		12	12
	V. Periodificaciones a corto plazo	13	71	40
490				
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	4.657	9.188
570,572,579	1. Tesorería		4.657	9.188
	TOTAL ACTIVO (A+B)		109.491	17.321

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MADRID

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Datos en miles de euros)

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios		7.268	6.844
	I. Capital	15		
101	1 Fondo social		3.071	2.420
	III. Reservas			
113	2. Otras reservas		3.773	3.773
	VII. Resultado del ejercicio	3	424	651
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo	16	10	106
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo		2	7
142	2. Provisión para otras responsabilidades		8	99
	II. Deudas a largo plazo	17	140	158
171	5. Otros pasivos financieros		140	158
	C) PASIVO CORRIENTE			
	II. Provisiones a corto plazo	18	4	4
	III. Deudas a corto plazo	19	94.327	2.334
520,527	2. Deudas con entidades de crédito		92.341	18
523,552,554,555,581	5. Otros pasivos financieros		1.986	2.317
	V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	20	7.409	7.737
400	1. Proveedores		59	42
41	3. Acreedores varios		6.857	7.079
465	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		308	291
4750, 4751, 476	6. Otras deudas con Administraciones Públicas	23	185	325
485	VI. Periodificaciones a corto plazo	21	333	138
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.491	17.321

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.



COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MADRID

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Datos en miles de euros)

Nº CUENTAS		Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
	1.Importe neto de la cifra de negocios	(22.a)	12.385	12.467
700	a) Ventas		637	606
705	b) Prestación de servicios		1.729	1.856
	c) Ingresos propios de la Entidad		10.019	10.005
	2. Aprovisionamientos	(22.b)	(4.304)	(4.351)
(600), 609, 610	a) Consumo de mercaderías		(572)	(543)
(602), 612	b) Consumo de materias primas y otros consumibles		(19)	(49)
(607.)	c) Trabajos realizados por otras empresas		(3.713)	(3.759)
	3. Otros ingresos de explotación	(22.c)	3.992	4.128
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.701	3.829
740	b) Subvenciones de explotación		291	299
72				
	4. Gastos de Personal	(22.d)	(4.440)	(4.623)
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.411)	(3.636)
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		(1.029)	(987)
	5. Otros gastos de explotación	(22.e)	(6.707)	(6.546)
(62.)	a) Servicios exteriores		(6.255)	(6.147)
(631.)	b) Tributos		(16)	46
(694), (695)	c) Pérdidas, deterioro y var. de p		0	0
(65.)	d) Otros gastos de gestión corriente		(436)	(445)
(88.)	6. Amortización del inmovilizado	(5,6,22.f)	(626)	(691)
	13. Otros resultados		(3)	(24)
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+8+13)		296	359
762, 769	14. Ingresos financieros		151	291
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
	b2) De terceros		151	291
(6622), (6623),(699)	15. Gastos financieros		(23)	0
	b) Por deudas con terceros		(23)	-
	A.2 RESULTADO FINANCIERO (14+15)		128	291
	Impuesto sobre Sociedades	(23)	-	-
	RESULTADO DEL EJERCICIO (A1+A2)		424	651

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MADRID

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Datos en miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	3	424	651
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
b) Total de ingresos y gastos imputados directamente en el		-	-
IV. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		424	651

B) ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES Y OTROS	TOTAL FONDOS PROPIOS
Saldo al 31/12/2013	2.139	3.773	281	-	6.193
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	651	-	651
Subvenciones, donaciones y legado	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio de 2013 (nota 15)	281	-	(281)	-	-
Saldo al 31/12/2014	2.420	3.773	651	424	6.844
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	424	-	424
Subvenciones, donaciones y legado	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio de 2014 (nota 15)	651	-	(651)	-	-
Saldo al 31/12/2015	3.071	3.773	424	-	7.268



La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Datos en miles de euros)

	Nota	2.015	2.014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	424	651
Ajustes del resultado			
2.-		498	499
a) Amortización del inmovilizado	(22.f)	626	691
b) Correcciones valorativas por deterioro		-	-
c) Variación de provisiones			99
g) Ingresos financieros	(22.h)	(151)	(291)
h) Gastos financieros	(22.i)	23	-
3.- Cambios en el capital corriente		(97.523)	(2.044)
a) Existencias		173	(61)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		(97.203)	1.184
c) Otros activos corrientes		31	125
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		(328)	(1.607)
e) Otros pasivos corrientes		133	(1.178)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		(329)	(7)
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		151	291
a) Pagos de intereses			-
c) Cobros de intereses		151	291
e) Otros pagos por ayudas	21	-	-
5.- Flujos de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(96.450)	1.053
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones		(368)	(281)
a) Empresas del grupo y asociadas	7	-	-
b) Inmovilizado intangible	5	(32)	(132)
c) Inmovilizado material	6	(239)	(149)
e) Otros activos financieros		-	-
f) Otros pasivos	16	(97)	-
7.- Cobros por desinversiones		6	(281)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material	8	6	-
e) Otros activos financieros		-	-
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(362)	(281)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros		(92.300)	190
a) Emisión:			
Emisión deudas con entidades de crédito		-	-
c) Emisión deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Emisión otras deudas		92.300	207
b) Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
d) Devolución y amortización de otras deudas		(18)	(17)
		-	-
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (10)		92.282	190
E) Aumento o disminución del efectivo equivalente (5+8+12)		(4.530)	963
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.188	8.225
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.658	9.188

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.



COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(1) ACTIVIDADES COLEGIALES

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (en adelante el Colegio) es una Corporación de Derecho Público, de carácter representativo, reconocida por el Estado en el artículo 36 de la Constitución Española, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos, elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974 de 3 de febrero, modificada por la Ley 74/1978 de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, así como la Ley 19/1997 de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

Los Estatutos del Colegio fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de 16 de noviembre de 1998, con las modificaciones ratificadas en Asamblea General Ordinaria de 25 de marzo de 1999 y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según Orden 731/1999 de 14 de abril, de la Consejería de Presidencia, e inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de dicha Comunidad Autónoma por Resolución de fecha 30 de abril de 1999. Fueron modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 31 de marzo de 2005, modificación inscrita con fecha 12 de diciembre de 2005 en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y publicada en el Boletín Oficial de dicha Comunidad Autónoma mediante Resolución de 14 de diciembre de 2005 (B.O.C.M. de 4 de enero de 2006). Fueron modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de febrero de 2008 modificación inscrita en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de agosto de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de dicha Comunidad por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.C.M. de 17 de octubre de 2008). Fueron modificados por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de 11 de diciembre de 2012 y publicados en el BOCAM el 1 de junio de 2013.

Los fines del Colegio son los siguientes:

- a) Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión farmacéutica.
- b) La representación exclusiva de la profesión, en el ámbito de su competencia.
- c) La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- d) La ordenación del ejercicio profesional para el logro del mayor prestigio y progreso de la actividad farmacéutica.
- e) La mejora permanente de los niveles cultural, científico, económico y social de los colegiados, a cuyo efecto podrá promover y fomentar toda clase de iniciativas y desarrollar los sistemas idóneos de previsión y protección social.
- f) La cooperación con los poderes públicos en la defensa y promoción de la salud.

El órgano soberano y supremo de formación de la voluntad del Colegio es la Asamblea General.

El Colegio está regido y administrado por la Junta de Gobierno.

Entre sus actividades fundamentales destaca la facturación y tramitación del cobro de las recetas del Sistema Nacional de Salud y demás entidades de seguro de enfermedad.

El 1 de enero de 2014 el Colegio traspasó a la sociedad participada COFM Servicio 31, S.L. los servicios de asesoría contable, fiscal y de protección de datos a farmacéuticos colegiados que hasta esa fecha venían siendo prestados por el Colegio. Este traspaso de actividades supuso también el traspaso a la sociedad COFM Servicios 31, S.L. de 10 empleados del Colegio.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han formulado a partir de los registros contables del Colegio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminados en dicha fecha.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio el 28 de Marzo de 2016, y están pendientes de ser sometidas a la Asamblea General Ordinaria para su examen y aprobación.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Asamblea General el 25 de junio de 2015.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Colegio. En este sentido, la Junta de Gobierno estima que no han existido aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Las estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015. Es posible que acontecimientos

que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS

La distribución del beneficio del Colegio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 aprobada por la Asamblea General el 25 de junio de 2015 ha consistido en su traspaso íntegro al Fondo Social.

La Junta de Gobierno someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, distribuir la totalidad del beneficio del ejercicio 2015 a Fondo Social.

(3) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El Colegio evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil en el plazo máximo de 5 años.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material está valorado a coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la calidad, productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los mismos. Por el contrario, los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Otras instalaciones	10 a 17
Mobiliario y Equipo de Oficina	6 a 10
Equipos para proceso de información	4 a 5
Otro inmovilizado material	5 a 10

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación



El Colegio sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

(d) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Colegio clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones del Colegio en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Colegio tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iv) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si el Colegio puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(v) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran

posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Colegio ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Colegio sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor

El cálculo del deterioro de las inversiones en empresas del grupo se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Colegio da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

Los anticipos a cuenta de existencias se reconocen inicialmente por su coste. En ejercicios posteriores y siempre que el período que medie entre el pago y la recepción de las

existencias exceda de un año, los anticipos devengan intereses al tipo incremental del proveedor.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(g) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(j) Medioambiente

El Colegio no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Colegio no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

(4) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014, en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo 01.01.14	Adiciones	Saldo 31.12.14	Adiciones	Saldo 31.12.15
Desarrollo					
Programa de Atención Fta	288	--	288	--	288
Proyecto de Calidad en Oficina de Farmacia	27	--	27	--	27
Proy. de Servicio de Protección de Datos	3	--	3	--	3
Plan de Modernización de Servicios Colegiales	23	--	23	--	23
Sistema de Gestión de seguridad de la Información	38	--	38	--	38
Sistema de Gestión de seguridad Medioambiental	12	--	12	--	12
Responsabilidad social Corporativa	38	--	38	--	38
	429	--	429	--	429
Marcas y nombres registrados	47	--	47	--	47
Aplicaciones informáticas	2.890	132	3.022	32	3.054
Otro inmovilizado intangible	5	--	5	--	5
Total Coste	3.371	132	3.503	32	3.535
Programa de Atención Ftca.	(288)	--	(288)	--	(288)
Proyecto Calidad en O. Farmacia	(27)	--	(27)	--	(27)
Proyecto Servicio Prot. Datos	(3)	--	(3)	--	(3)
Plan de Modernización de Servicios C.	(23)	--	(23)	--	(23)
Sistema Gestión Seguridad de la Información	(38)	--	(38)	--	(38)
Sistema Gestión Medioambiental	(12)	--	(12)	--	(12)
Responsabilidad Social Corp.	(38)	--	(38)	--	(38)
Aplicaciones informáticas	(2.052)	(319)	(2.371)	(275)	(2.646)
Total amortización acumulada:	(2.481)	(319)	(2.800)	(275)	(3.075)
	890	(187)	703	(243)	460

La parte de inmovilizado intangible que se encuentra totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Programa de Atención Farmacéutica	288	288
Proyecto de Calidad en O. Farmacia	27	27
Proyecto de Servicio de Protección de Datos	3	3
Proyecto de Modernización Servicios Col.	23	23
Sistema Gestión Seguridad de la Información	38	38
Sistema Gestión Medioambiental	12	12
Responsabilidad Social Corporativa	38	38
Aplicaciones Informáticas	1.990	798
	2.418	1.227

(5) INMOVILIZADO MATERIAL

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los movimientos registrados en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como en su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes, en miles de euros:

	Saldo	Entradas	Saldo	Entradas	Saldo
	01.01.14	Dotaciones	31.12.14	Dotaciones	31.12.15
Construcciones (Local Social)	5.843	-	5.843	83	5.926
Instalaciones técnicas	119	103	222	93	315
Instalaciones generales	3.923	-	3.923	-	3.923
Otro inmovilizado material	1.939	46	1.985	63	2.048
Total coste:	11.824	149	11.973	239	12.212
Construcciones (Local Social)	(2.373)	(117)	(2.490)	(118)	(2.608)
Instalaciones técnicas	(4)	(17)	(21)	(23)	(42)
Instalaciones generales	(3.387)	(169)	(3.556)	(151)	(3.698)
Otro inmovilizado material	(1.732)	(69)	(1.801)	(60)	(1.872)
Total Amortización acumulada:	(7.496)	(372)	(7.868)	(351)	(8.219)
	4.328	(223)	4.105	(112)	3.995

Todos los elementos del inmovilizado material están afectos a las actividades del Colegio.

Del inmovilizado material del Colegio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentran totalmente amortizados los siguientes elementos, en miles de euros:

	2015	2014
Instalaciones generales	2.188	2.180
Mobiliario y equipo de oficina	829	622
Equipos de informática	849	747
Otro inmovilizado	127	112
	4.047	3.661



La política del Colegio es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los importes de los capitales asegurados fueron revisados en el ejercicio 2013 y se consideran suficientes y acordes con el valor del inmovilizado a cierre de los ejercicios 2014 y 2015.

(6) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo corresponden en su totalidad al coste de la participación en el 100% de la Sociedad COFM Servicios, S.L. constituida el 14 de noviembre de 2013 y domiciliada en la calle Santa Engracia número 31, segunda planta, Madrid y cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión a favor de las personas físicas y jurídicas relacionadas con el ámbito de las profesiones sanitarias, con especial consideración a la oficina de farmacia, incluyendo de modo especial, aunque no limitativo, el asesoramiento al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y a los farmacéuticos colegiados de dicho Colegio. Durante el ejercicio 2015 no ha habido movimientos en coste, ni deterioros de la inversión, ni se han recibido dividendos.

El importe de los fondos propios de esta Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Miles de euros					
2015					
Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Resultado ejercicios anteriores	Resto patrimonio	Total patrimonio
30	115	121	-	-	267

Miles de euros					
2014					
Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Resultado ejercicios anteriores	Resto patrimonio	Total patrimonio
30	-	120	-5	-	145



(7) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2015 y 2014, en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en miles de euros:

Saldo al 1 de enero de 2014	14
Adiciones	6
Saldo al 31 de diciembre de 2014	20
Bajas	(6)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	14

El inmovilizado financiero está compuesto por préstamos concedidos a trabajadores del Colegio con vencimiento a largo plazo y por fianzas constituidas. Su valor contable se considera que no difiere sustancialmente de su valor razonable.

(8) EXISTENCIAS

La composición de las existencias del Colegio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Certificados médicos	15	24
Libros recetarios y estupefacientes	2	1
Tarjetas Firma Profesional	4	4
Distinciones colegiales	41	22
Medallas, placas y monedas	4	4
Anticipos a proveedores	33	218
	100	273

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen correcciones valorativas por deterioro registradas.

(9) INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los activos y pasivos financieros por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros es como sigue, en miles de euros:

	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		100.010		2.819
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	30		30	
Inversiones financieras	14	12	20	12
Total	44	100.022	50	2.831
Pasivos financieros				
Deudas con entidades de crédito		92.341		18
Otros pasivos financieros	140	1.986	158	2.317
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.224		7.412
Total	140	101.551	158	9.747

(10) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Deudores, del Balance, tiene el siguiente desarrollo:

- Clientes por ventas y prestación de servicios que, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta el saldo de laboratorios farmacéuticos por colaboraciones y Mº del Interior por elaboración de clorhidrato de metadona.
- El epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" refleja las cantidades a devolver del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014 y 2015 por las retenciones efectuadas sobre los intereses de cuentas bancarias durante los ejercicios 2014 y 2015.
- En Deudores varios se registran las cuentas a cobrar por la actividad que el Colegio efectúa, de acuerdo con los convenios suscritos con entidades para la prestación farmacéutica, las labores de recopilación, administración y gestión de las recetas cuyo gasto está subvencionado total o parcialmente por las entidades. Una vez que el Colegio percibe las cantidades facturadas, procede a su reparto entre las oficinas de farmacia correspondientes.

El saldo de "Deudores Varios" del balance adjunto incluye las cantidades adeudadas al 31 de diciembre por las entidades de seguro con las que el Colegio tiene convenio de colaboración, así como deudas de farmacéuticos colegiados por diversos conceptos y otros. La composición de este epígrafe es la siguiente, en miles de euros:

Entidades de seguro	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente



Consejería Sanidad Comunidad de Madrid	97.867	507
MUFACE	8	6
ISFAS	(5)	(6)
MUGEJU	(141)	(118)
Seguro obligatorio de enfermedad:	97.730	389
Asepeyo	39	96
Adeslas	26	27
Otros (23 entidades)	192	17
Otros seguros de enfermedad:	257	140
Colegiados		
S.S. e I.R.P.F. de farmacias	1.617	1.915
Certificados médicos, cursos, etc.	21	17
	1.638	1.932
Otros deudores	342	356
Total Deudores varios	99.967	2.817

A cierre del ejercicio 2015 la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no ha pagado las recetas correspondientes al mes de noviembre de 2015 lo que explica el saldo a cobrar de 97,867 miles de euros. El importe ha sido abonado en el mes de Enero de 2016.

El valor contable de las cuentas a cobrar no difiere sustancialmente de su valor razonable.

(12) INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Se incluyen en este epígrafe a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 las diferencias de facturación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por 12 mil euros. Su valor contable no difiere de su valor razonable.

(13) PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Los gastos anticipados de los ejercicios 2015 y 2014, cuyos pagos se han efectuado en el ejercicio, corresponden a, en miles de euros:

	2015	2014
Profesorado, material, programas y otros gastos de actividades culturales	-	6
Mantenimiento de programas y equipos	2	13
Suscripciones	1	-
Seguros 2015	4	4



Infarma	50	-
Publicaciones, material y otros	14	17
	<u>71</u>	<u>40</u>

(14) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto, es la siguiente, en miles de euros:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bancofar	4.021	8.471
Banco Santander	25	21
Banco Sabadell	420	473
Bankia	83	83
Caixabank	97	135
Cuentas corrientes bancarias	<u>4.647</u>	<u>9.183</u>
Caja	11	5
	<u>4.658</u>	<u>9.188</u>

(15) FONDOS PROPIOS

Los saldos que los componen y las variaciones habidas en los Fondos Propios durante el ejercicio 2015 y 2014, son, en miles de euros:

	Fondo Social	Reservas	Resultado	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	2.139	3.773	281	6.193
Distribución resultado ejercicio anterior	281	-	(281)	-
Adiciones	-	-	651	281
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2.420	3.773	651	6.844
Distribución resultado ejercicio anterior	651	-	(651)	-
Adiciones	-	-	424	424
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	3.071	3.773	424	7.268

16) PROVISIONES A LARGO PLAZO

El desglose de los conceptos recogidos en este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014, provisiones a largo plazo, es el siguiente:

	2015	2014
Fondo de ayudas a disminuidos	2	2
Fondo de ayudas y premios a empleados	-	5
Provisión para otras responsabilidades	8	99
	10	106

El movimiento habido, en miles de euros, durante los ejercicios 2015 y 2014, en las cuentas del "Fondo de ayudas a disminuidos" y "Fondo de ayudas y premios a empleados" ha sido el siguiente:

	Ayuda a disminuidos	Fondo ayudas y premios a empleados	Provisión para otras responsabilidades
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	3	9	-
Dotaciones con cargo a:			
Cuotas colegiados	11	7	-
Certificados médicos	-	-	-
Dotación presupuestaria	-	-	-
Aplicación resultados 2013	-	-	-
Pagos:	(12)	(8)	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2	5	99
Dotaciones con cargo a:			
Cuotas colegiados	12	6	-
Certificados médicos	-	-	-
Dotación presupuestaria	-	-	-
Aplicación resultados 2014	-	-	-
Pagos:	(12)	(11)	(91)
Saldo final a 31 de diciembre de 2015:	2	-	8

El saldo de la provisión para otras responsabilidades cubre demandas interpuestas contra el Colegio. Desde el punto de vista de la Junta de Gobierno, con el correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difieran significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2015. La disminución de la provisión para otras responsabilidades es la cantidad que se depositó en el Juzgado debido al litigio pendiente con un trabajador despedido.

(17) DEUDAS A LARGO PLAZO

El epígrafe "Otros pasivos financieros" recoge el préstamo a largo plazo, sin interés, concedido por el Ministerio de Industria en el ejercicio 2009 por importe de 210.000 euros, a través del Subprograma AVANZA CONTENIDOS y con duración de 12 años. Su amortización será por una cantidad anual de 17.500 euros, comenzando en el ejercicio 2013. Por ello, al 31 de diciembre de 2014 y 2015, el Colegio reclasificó al corto plazo el importe de 17.500 euros, (nota 19). El objetivo del préstamo es la ayuda a la financiación del Proyecto de Comunidad profesional farmacéutica Higia. Se considera que su valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.



18) PROVISIONES A CORTO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 y 2014, en miles de euros, ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Provisión para recibos impagados	Provisión por diferencia de facturación
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	2	3
Dotación para ejercicio	-	(1)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2	2
Aplicación para ejercicio	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	2	2

(19) DEUDAS A CORTO PLAZO

Los pasivos financieros del apartado Deudas a corto plazo, se desglosan en:

a) Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2015 y de 2014, las deudas con entidades de crédito corresponden a la periodificación del préstamo concedido por el Ministerio de Industria, turismo y Comercio el 13 de noviembre de 2009 para financiar el 50% del proyecto para la creación de una comunidad que aporte información y utilidad a la comunidad profesional farmacéutica por un importe de 210 miles de euros. Se trata de un préstamo concedido al Colegio cuyo tipo de interés es el 0%.

Al 31 de diciembre de 2015 las deudas con entidades de crédito correspondían al límite inicial de la línea de crédito por un total de 105 millones de euros concedidos por Bancofar del que se han dispuesto 92,3 millones de euros, para hacer frente a los pagos de las liquidaciones por recetas del mes de noviembre de 2015, al no haber efectuado la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid su liquidación en las fechas previstas. Los intereses a corto plazo por la línea de crédito ascienden a 31.12.15 a 23 miles de euros (2,25% tipo de interés fijo anual).

Su movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Saldo inicial a 1 de enero	18	18
Adiciones	92.300	-
Amortizaciones	-	-
Saldo final a 31 de diciembre	92.318	17
Intereses a pagar	23	-
	92.341	17

El Colegio ha procedido a cancelar la póliza de crédito anteriormente descrita en Enero de 2016, una vez ha recibido el cobro de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid comentado.

en la nota 11 de la presente Memoria.

b) Otros pasivos financieros

Estos pasivos financieros corresponden a partidas a pagar y su composición, en el balance de situación, es la siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	165	154
Hacienda Pública, por retenciones practicadas a empleados de farmacias	793	1.010
Seguridad Social, por seguros sociales de empleados de farmacias	757	826
Otras cuentas con farmacéuticos	49	35
Cuentas corrientes con entidades	207	128
Depósitos recibidos a corto plazo	4	162
Otras cuentas a pagar	11	2
	1.986	2.317

Se considera que el valor contable de los préstamos y otros pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

(20) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto, es el siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Proveedores	59	42
Acreeedores varios		
Acreeedores por prestación de servicios	827	815
Entidades y asociaciones profesionales	126	119
Entidades de Asistencia Sanitaria	115	54
Farmacéuticos	278	131
Deducciones RD-Ley 8/2011 y Ley 5/2000	3.720	3.540
Fondo de ayudas económicas a colegiados	1.790	2.420
	6.857	7.079
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	308	291
Otras deudas con Administraciones Públicas	185	325

7.409

7.737

Su valor contable se considera que no difiere de su valor razonable.

El saldo de la cuenta "Fondo de ayudas económicas a colegiados" corresponde a las cuotas abonadas por los colegiados para hacer frente a los pagos por las "Ayudas Económicas a colegiados jubilados y por fallecimiento". Las aportaciones para hacer frente en estos pagos son acordadas en la Asamblea General que aprueba el presupuesto de cada ejercicio.

De acuerdo con el reglamento regulador de "Ayudas Económicas a Colegiados Jubilados y por Fallecimiento", aprobado por la Asamblea General de Colegiados celebrada el 17 de diciembre de 2001, el Colegio da, con carácter voluntario, una ayuda económica mensual a aquellos colegiados con más de 70 años de edad, dados de baja en el ejercicio profesional y que cumplan determinadas condiciones. El importe de esta ayuda voluntaria es fijado por la Asamblea General que asimismo puede derogar o modificar el importe de estas ayudas, que para los ejercicios 2015 y 2014 han sido de 115,00 euros por jubilado y mes. El número de perceptores de estas ayudas a 31 de diciembre de 2015 es de 1.107 colegiados (1.046 en 2014).

Asimismo, el Colegio satisface, en una sola vez, una cantidad fija que en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido de 800,00 euros, a los herederos legítimos, o personas designadas al efecto, de los colegiados fallecidos.

El Colegio viene constituyendo un fondo contra el que efectúa los pagos derivados de estas ayudas. Las aportaciones realizadas a este fondo se derivan de los siguientes conceptos:

- 1º.- De las aportaciones efectuadas por los colegiados en concepto de cuota para fines asistenciales (7,00 euros por colegiado y mes, incluidos en el recibo de cuotas). (7,00 euros en 2014).
- 2º.- De un 10% de los ingresos obtenidos por la venta de certificados médicos
- 3º.- Por las dotaciones con cargo a los Presupuestos Colegiales que son determinadas por la Asamblea General hasta el ejercicio 2013 que fue de un 3,8% del Presupuesto colegial de gasto. En los ejercicios 2014 y 2015 la Asamblea General decidió no dotar partida presupuestaria por este concepto.

El movimiento habido, en miles de euros, durante los ejercicios 2015 y 2014, en las cuentas de "Ayudas Económicas a colegiados jubilados y por fallecimiento", ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Fallecimiento y jubilación
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	3.021
Aportaciones con cargo a:	
Cuotas colegiados	852
Certificados médicos	19
Dotación presupuestaria	



Aplicación resultados 2013	-
Pagos:	(1.472)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2.420
Aportaciones con cargo a:	
Cuotas colegiados	871
Certificados médicos	34
Dotación presupuestaria	-
Aplicación resultados 2014	-
Pagos:	(1.535)
Saldo final a 31 de diciembre de 2015:	1.790

(21) PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Su detalle de los ejercicios 2015 y 2014, corresponden a:

	2015	2014
Inscripciones a cursos y actividades culturales	333	138
	333	138

(22) INGRESOS Y GASTOS

(22.a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue, en miles de euros

	2015	2014
Ventas		
Certificados Médicos	214	176
Publicaciones	392	398
Libros Recetarios, Libros de Estupefacientes y elementos varios	31	32
	637	606
Prestación de servicios		
Servicios del Laboratorio	80	92
Actividad docente	419	420
Actividades culturales	92	77
AGORA	63	81
Patrocinios AGORA	26	114
Gestión de protección de datos	97	106
Consultoría Farmacéutica y calidad	52	53
Consultoría contable y fiscal	271	279

Gestión de personal de farmacias	505	516
Dígitos adicionales (Muface, Isfas y Mugeju)	122	118
	<u>1.729</u>	<u>1.856</u>
Ingresos propios de la Entidad		
Cuotas por servicios	8.014	7.907
Cuotas por colegiación	2.005	2.098
	<u>10.019</u>	<u>10.005</u>
	<u>12.385</u>	<u>12.467</u>

(22.b) Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" es la siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Consumo de mercaderías		
Compra de Certificados Médicos	229	157
Variación existencias Certificados Médicos	29	19
Compras de Catálogos, Recetarios y otros	314	367
	<u>572</u>	<u>543</u>
Consumo de otros aprovisionamientos		
Compras de materias primas y otros consumibles	14	17
Compras de material de oficina e informática	5	32
	<u>19</u>	<u>49</u>
Otros gastos externos		
Tratamiento de recetas	3.628	3.671
Otros trabajos externos (análisis de laboratorio)	85	88
	<u>3.713</u>	<u>3.759</u>
	<u>4.304</u>	<u>4.351</u>

(22.c) Otros ingresos de explotación

En el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 se recogen los siguientes conceptos, en miles de euros:

	2015	2014
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
Arrendamientos	80	60
Bonificaciones bancarias y comisiones	26	98

Servicios diversos	3.595	3.671
	<u>3.701</u>	<u>3.829</u>
Subvenciones		
Agencia antidroga C.A.M	75	81
Actividades de gestión de seguros	71	118
Actividades formativas	106	60
Otras	39	40
	<u>291</u>	<u>299</u>
	<u>3.991</u>	<u>4.128</u>

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 Servicios diversos recoge principalmente los ingresos correspondientes al VPN, Farmatel y Firma digital. Estos servicios se comenzaron a prestar en el ejercicio 2013

(22.d) Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados		
Remuneraciones fijas y horas extraordinarias	3.027	3.118
Incentivos por objetivos y gratificaciones	133	119
Indemnizaciones	251	399
	<u>3.411</u>	<u>3.636</u>
Cargas sociales		
Seguridad Social	830	828
Instrucción y formación	58	19
Asistencia sanitaria y R.S.C.	5	5
Atenciones, uniformes	136	135
	<u>1.029</u>	<u>987</u>
	<u>4.440</u>	<u>4.623</u>

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2015 y 2014 por el Colegio es de 83 y 84, respectivamente, cuya distribución por categorías y sexo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, aspecto éste requerido por la Ley 5/2008 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2015			
	Número Medio	Hombres	Mujeres	Total
Auxiliares administrativos	4	-	4	4
Ingeniero Técnico en Informática	5	4	1	5
Página				
21				



Jefes administrativos	15	7	8	15
Licenciados	46	9	37	46
Oficiales administrativos	9	5	4	9
Oficial de mantenimiento	1	1	-	1
Ordenanzas	3	3	-	3
	<u>83</u>	<u>29</u>	<u>54</u>	<u>83</u>

31 de diciembre de 2014				
Número Medio	Hombres	Mujeres	Total	
Auxiliares administrativos	2	2	-	2
Ingeniero Técnico en Informática	4	3	2	4
Jefes administrativos	15	10	5	15
Licenciados	48	10	41	51
Oficiales administrativos	12	6	6	12
Oficial de mantenimiento	1	1	-	1
Ordenanzas	2	3	-	3
	<u>84</u>	<u>35</u>	<u>54</u>	<u>88</u>

(22.e) Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe del estado de ingresos y gastos de los ejercicios 2015 y 2014, adjunto es la siguiente, en miles de euros:

	2015	2014
Servicios exteriores		
Arrendamientos y cánones	69	84
Reparaciones y conservación	335	260
Servicios profesionales independientes	1.547	1.437
Transportes	1	-
Primas de seguros	237	232
Servicios bancarios y similares	21	28
Publicidad y relaciones públicas	204	240
Suministros	122	161
Otros servicios	3.719	3.705
	<u>6.255</u>	<u>6.147</u>
Tributos	16	(46)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-	-
Aportación al fondo de ayudas económicas a colegiados jubilados y por fallecimiento	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Otros gastos de gestión corriente:		
Compensaciones de gastos por colaboración	17	18

Asignación a la Junta de Gobierno	419	427
	436	445
	6.707	6.546

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Otros servicios recoge principalmente, los gastos relacionados con los servicios de VPN, Farmatel y Firma Digital, servicios que se comenzaron a prestar por parte del Colegio en el ejercicio 2013.

(22.f) Amortización del inmovilizado

Las dotaciones a la amortización del inmovilizado, durante los ejercicios 2015 y 2014, fueron las siguientes, en miles de euros:

	2015	2014
Inmovilizado intangible		
Programa de Atención Farmacéutica	-	-
Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Medioambiental	-	-
Implantación R.S.C.	-	-
Aplicaciones informáticas	275	319
	275	319
Inmovilizado material		
Construcciones	118	117
Instalaciones técnicas	22	17
Instalaciones	151	169
Otro inmovilizado material	60	69
	351	372
	626	691

(22.g) Deterioro, resultado enajenación inmovilizado y otros

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han producido ingresos excepcionales por importe de 3 miles de euros en ambos ejercicios, por la colaboración en la gestión puntual del programa de metadona. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se produjeron gastos extraordinarios por importe de 27 que corresponden a gastos relacionados con las elecciones y agencia tributaria.

(22.h) Ingresos financieros

El importe de este epígrafe se desglosa en los conceptos siguientes, en miles de euros:

2015	2014



Intereses de cuentas bancarias

151	291
151	291

(22.i) Gastos financieros

Bajo este epígrafe se han registrado los intereses incurridos por el COFM como consecuencia de la apertura de la línea de crédito estando pendientes de pago a cierre del ejercicio. Como se explicó en el punto 19a de la presente Memoria, la apertura de esta línea fue debido al retraso en el cobro de facturaciones de recetas de la Consejería de Sanidad del mes de noviembre. No se han registrado gastos financieros por este concepto en el ejercicio 2014.

(23) SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue, en miles de euros:

	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
H.P. Devolución de impuestos	-	99	-	82
Otros créditos con las administraciones públicas	-	46	-	49
		145		131
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-			
Seguridad Social	-	112	-	247
Retenciones	-	73	-	78
		185		325

El epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" refleja las cantidades a devolver del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014 y 2015 por las retenciones efectuadas sobre los intereses de cuentas bancarias durante los ejercicios 2014 y 2015.

(a) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales son entidades a las que se les puede aplicar el régimen especial de entidades parcialmente exentas. A este respecto, estarán exentas a) las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas, b) las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto y c) las que se pongan de manifiesto en transmisiones onerosas de bienes afectos a la realización del objeto cuando el total del objeto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionados con dicho objeto. La exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas.

El Colegio efectúa declaración por el Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos obtenidos, realizando los correspondientes aumentos o disminuciones por las actividades exentas, deduciendo de los ingresos obtenidos los gastos incurridos, de acuerdo con un sistema de imputación estándar.

El resultado fiscal obtenido, por este procedimiento, es similar al que se derivaría de una asignación específica de los costes reales imputables a las actividades sujetas.



El resultado económico de las actividades no exentas de los ejercicios 2015 y 2014 del Colegio coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	2015	2014
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	424	651
Diferencias permanentes		10
Ingresos exentos	(2.024)	(2.089)
Gastos exentos	1622	1.851
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(23)	(423)
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-

El Colegio tiene pendientes de inspección los ejercicios 2011 a 2015; no se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Colegio como consecuencia de la posible acción inspectora de los ejercicios pendientes.

En lo que se refiere a bases imponibles negativas, el Colegio no ha reconocido como activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación en base a los presupuestos del Colegio para los próximos ejercicios.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. Los cambios más relevantes de este impuesto son la reducción del tipo general, el cual pasa del 30 % al 28 % para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, y al 25 % para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, y la eliminación del límite temporal para la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. En la misma fecha, 28 de noviembre de 2014, se publica en el BOE la Ley 26/2014 de 27 de noviembre, por la que se introducen modificaciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, así como la Ley 28/2014 de 27 de Noviembre, por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, con efectos 1 de enero de 2015.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, los importes de bases imponibles negativas pendientes de compensar, en euros, y sus plazos de vencimiento son los siguientes:

Año	2015	2014
1997	70.627	94.119
1998	320.611	320.611
1999	150.893	150.893
2000	110.740	110.740
2001	146.741	146.741
2002	88.309	88.309
2003	515.348	515.348
2004	756.308	756.308
2005	598.262	598.262
2006	839.557	839.557
2007	894.854	894.854



2008	206.133	206.133
2009	156.103	156.103
2010	375.312	375.312
2012	216.149	216.149
2013		
	5,445,947	5,469,439

(24) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las políticas de gestión de riesgos del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

a) Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tiene riesgo de crédito significativo ya que principalmente los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones financieras que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

b) Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2015 el Colegio dispone de efectivo por importe de 4.657 miles de euros (9.188 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 las deudas con entidades de crédito correspondían al límite inicial de la línea de crédito por un total de 105 millones de euros concedidos por Bancofar del que se han dispuesto 92,3 millones de euros, para hacer frente a los pagos de las liquidaciones por recetas del mes de noviembre de 2015, al no haber efectuado la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid su liquidación en las fechas previstas.

(25) OTRAS INFORMACIONES

(25.a) Gastos de la Junta de Gobierno, datos en euros:

Órganos de Gobierno:	2015	2014
Asignaciones Presidente, Secretario y Tesorero	68.402	90.848
Compensaciones por dedicación	46.292	57.865
Sustitución profesional	182.895	186.234

Primas de asistencia a Juntas	87.830	49.710
Asistencia a congresos y reuniones profesionales	8.872	9.944
Gastos de las Vocalías	25.186	17.764
	<u>419.476</u>	<u>412.365</u>

El presidente se redujo el 40 % de la asignación y la Secretaria el 10%.
Los miembros de la comisión permanente dejan de cobrar la dieta de asistencia a la Junta de Gobierno.

<u>Asignaciones del Art.º 36 de los estatutos colegiales en euros:</u>	2015	2014
Asignaciones		
Presidente	30.265	50.440
Secretario	20.431	22.701
Tesorero	17.707	17.707
	<u>68.402</u>	<u>90.848</u>
Compensaciones por dedicación		
Vicepresidenta 1ª	11.573	11.573
Vicepresidente 2º	11.573	11.573
Vicepresidente 3º	11.573	-
Vicesecretaria	-	11.573
Vicetesorera	-	11.573
Vocal de Oficinas de Farmacia	11.573	11.573
	<u>46.292</u>	<u>57.865</u>
-Sustitución profesional		
Presidente	33.253	33.748
Secretario	33.253	33.748
Tesorero	33.253	33.748
Vicepresidenta 1ª	20.784	21.062
Vicepresidente 2º	20.784	21.062
Vicetesorera	20.784	21.062
Vocal de Oficina de Farmacia	20.784	21.062
Otros	-	742
	<u>182.895</u>	<u>186.234</u>
	<u>297.589</u>	<u>334.947</u>

(25.b) Remuneración de los auditores de cuentas

La empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales del Colegio ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2015	2014
Por servicios de auditoría	9.000	9.000
	<u>9.000</u>	<u>9.000</u>

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015 honorarios por servicios profesionales, por importe de 9.680 y 17.203 euros respectivamente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2015 y 2014, con independencia del momento de su facturación.

(25.c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19
Ratio de operaciones pagadas	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	19
	Importe
Total pagos realizados	10.494.222
Total pagos pendientes	779.810

(25.d) Justificación cuotas Colegiación

Las cuotas colegiales mensuales para los ejercicios 2015 y 2014 fueron las siguientes:

<u>Modalidad</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Titular oficina de farmacia	20,00 €	20 €
Otras modalidades del ejercicio	15,00 €	15,00 €
Modalidad adicional	-	3,00 €
Sin ejercicio o FIR	11,50 €	11,50 €
Sin ejercicio en paro y colegiado temporal < 4 años	9,00 €	9,00 €
Sin ejercicio en paro y colegiado > 5 años	9,00 €	9,00 €

En 2015, se elimina la cuota de colegiación de modalidad adicional.

TITULARES DE OFICINA DE FARMACIA: Servicios incluidos en la cuota colegial:

Existen al 31 de diciembre de 2015, 3.165 colegiados (3.157 colegiados en el ejercicio 2014), siendo la cuota mensual de 20 euros (23,5 euros en 2014) y la cuota anual de 240 euros en ambos ejercicios.

Servicios directos

Servicios por colegiado y año:



2015: Turnos de guardia, horarios, vacaciones, tecnología y comunicación (acceso a internet, informaciones, web, mostrador virtual, farmacloud), asesoría jurídica, fiscal y laboral, formación, cursos y conferencias sin coste, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, secretaría técnica (colegiaciones, cambios de cédulas, aperturas y traspasos, informativo colegial, digital Farmadrid, Schironia, memoria, información profesional, bolsa de trabajo, defensa de la profesión y representación institucional: 435,00 euros.

2014: Turnos de guardia, horarios, vacaciones, tecnología y comunicación (acceso a internet, informaciones, web, mostrador virtual, farmacloud), asesoría jurídica, fiscal y laboral, formación, cursos y conferencias sin coste, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, secretaría técnica (colegiaciones, cambios de cédulas, aperturas y traspasos, informativo colegial, digital Farmadrid, Schironia, memoria, información profesional, bolsa de trabajo, defensa de la profesión y representación institucional: 435,00 euros.

RESTO DE COLEGIADOS: Servicios incluidos en la cuota colegial:

Existen al 31 de diciembre de 2015, 6.114 colegiados (5.828 colegiados en el ejercicio 2014), siendo la cuota mensual de 15 euros y la cuota anual de 180 euros para ambos ejercicios.

Resto de colegiados

Servicios por colegiado y año:

2015: Tecnología y comunicación (acceso a internet, informaciones, web, mostrador virtual, farmacloud), asesoría jurídica, fiscal y laboral, formación cursos y conferencias sin coste, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, secretaría técnica (colegiaciones, cambios de cédulas), informativo colegial, digital Farmadrid, Schironia, memoria, información profesional, bolsa de trabajo, defensa de profesión, representación institucional: 239,50 euros.

2014: Tecnología y comunicación (acceso a internet, informaciones, web, mostrador virtual, farmacloud), asesoría jurídica, fiscal y laboral, formación cursos y conferencias sin coste, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, secretaría técnica (colegiaciones, cambios de cédulas), informativo colegial, digital Farmadrid, Schironia, memoria, información profesional, bolsa de trabajo, defensa de profesión, representación institucional: 239,50 euros.

(26) HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho posterior relevante con posterioridad al cierre del ejercicio digno de ser mencionado en estas cuentas anuales.

Madrid, 28 de Marzo de 2016



COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

Evolución de la actividad y situación del Colegio

Los ingresos del Colegio en el ejercicio 2015 han alcanzado la cifra de 12.385 miles de euros (12.467 miles de euros en el ejercicio 2014), según el siguiente detalle:

	2015	2014
Ventas		
Certificados Médicos	214	176
Publicaciones	393	398
Libros Recetarios, Libros de Estupefacientes y elementos varios	31	32
	<u>637</u>	<u>606</u>
Prestación de servicios		
Servicios del Laboratorio	81	96
Actividad docente	419	420
Actividades culturales	92	77
AGORA	63	81
Patrocinios Agora	26	114
Gestión de protección de datos	97	106
Consultoría Farmacéutica y calidad	52	53
Consultoría contable y fiscal	271	279
Gestión de personal de farmacias	505	516
Dígitos adicionales (Muface, Isfas y Mugeju)	122	118
	<u>1.729</u>	<u>1.856</u>
Ingresos propios de la Entidad		
Cuotas por servicios	8.014	7.907
Cuotas por colegiación	2.005	2.098
	<u>10.019</u>	<u>10.005</u>
	<u>12.385</u>	<u>12.467</u>

El Colegio ha cumplido con el presupuesto fijado para el ejercicio 2015.

Otros hechos significativos ocurridos en el ejercicio 2015

La plantilla media del ejercicio 2015 ha sido de 83 empleados.

El Colegio no ha llevado a cabo proyectos de investigación y desarrollo en el ejercicio 2015.

A 31.12.15 no se había abonado por parte de la Consejería de Sanidad el importe total de las recetas del mes de noviembre, y como consecuencia el COFM ha pedido una línea de crédito a Bancofar por importe de 105 millones euros.

A 31.12.15 se traspasaron todos los clientes de los servicios a COFM Servicios 31 S.L.U. sociedad que pertenece 100% al COFM.

Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho posterior relevante con posterioridad al cierre del ejercicio digno de ser mencionado en estas cuentas anuales.

Política y gestión de riesgos

Las políticas de gestión de riesgos del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

a) Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tiene riesgo de crédito significativo ya que principalmente los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones financieras que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

b) Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2015 el Colegio dispone de efectivo por importe de 4.567 miles de euros (9.188 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

25.c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19
Ratio de operaciones pagadas	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	19
	Importe
Total pagos realizados	10.494.222
Total pagos pendientes	779.810

Madrid, 28 de Marzo de 2016





06

Actas de las Asambleas Generales



Acta de la asamblea general extraordinaria del día 30 de marzo de 2015



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2015

En Madrid, siendo las 20.30 horas del día 30 de marzo de 2015, en el salón de actos del Hotel Convención, sito en la C/ O'Donnell, 53, de esta capital, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid celebra la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto conforme a la normativa vigente.

Con el listado de los colegiados asistentes y presentes, en cumplimiento del artículo 26, apartado 3) de los vigentes Estatutos colegiales, se declara válidamente constituida en segunda convocatoria al ser insuficiente el número de asistentes a la primera.

1º.- INFORME SOBRE LAS NEGOCIACIONES DEL CONCIERTO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID PARA 2015-2019.

El Sr. Presidente solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria del Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, fallecido esta misma mañana.

A continuación, agradece la presencia de todos los colegiados asistentes, máxime considerando la fecha de que se trata, y procede a detallar el proceso devenido desde la denuncia del Concierto con la Consejería de Sanidad.

Se explica que, una vez que la Junta de Gobierno tomó posesión el 17 de junio de 2014, se valoró la conveniencia de denunciar el Concierto para negociar uno nuevo que proporcionara estabilidad y seguridad jurídica a la oficina de farmacia. De no haberlo hecho de este modo, y próxima la fecha de finalización de vigencia del documento, la negociación de un nuevo Concierto tendría que haberse llevado a cabo con el Gobierno resultante de las elecciones del próximo 24 de mayo.

Se aclara que el objetivo primordial era mejorar el Concierto ya existente, a la vez que mantener un período de vigencia de cuatro años, las fechas de abono de la factura a las oficinas de farmacia, así como la Cláusula de salvaguarda.

Por otra parte, el Sr. Presidente opina que se ha impulsado a la Formulación Magistral, se ha logrado disminuir en cierta medida la burocracia implícita en la dispensación de las recetas y, además, racionalizar las causas de devolución de las recetas dispensadas y facturadas.

Adicionalmente, se adelanta que se ha logrado un avance en la colaboración de las oficinas de farmacia con el sistema sanitario público, y se pone de relevancia la eliminación de la deducción del 10% a las oficinas de farmacia que prestan servicios a pacientes institucionalizados en residencias públicas o privadas, aspecto este que casi rompe las negociaciones de manera definitiva. No obstante, se hace ver que este último acuerdo mencionado no tiene efecto retroactivo.



A continuación, el Sr. Presidente describe la metodología de trabajo desarrollada en las negociaciones del Concierto entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. En el mes de octubre de 2014 se crearon los grupos de trabajo, los cuales han llevado a cabo su cometido a lo largo de seis meses, hasta el 13 de marzo, fecha en que se cerró la negociación con el acuerdo alcanzado in extremis en materia de eliminación de la deducción del 10%.

Se considera que ha prevalecido el sentido común y la necesidad de llegar a acuerdos que supongan continuidad en la prestación a los ciudadanos, estabilidad para las oficinas de farmacia y dotar a estas de un valor añadido en el servicio profesional y de calidad que se presta a los pacientes y usuarios.

El Sr. Presidente explica que, tras unos últimos difíciles días de conversaciones sobre la deducción del 10%, el pasado 13 de marzo se llegó a un acuerdo, apostando por un servicio regulado que beneficie al paciente institucionalizado en residencias públicas y privadas y aportando seguridad a la oficina de farmacia.

Para finalizar la intervención del Sr. Presidente, este transmite a los asistentes su opinión con respecto al proyecto de Concierto que se presenta: proporciona certidumbre para los próximos cuatro años, seguridad jurídica en el marco de colaboración entre las oficinas de farmacia y el sistema de salud de la Comunidad de Madrid, estabilidad económica y financiera y proyecto de futuro en la prestación de servicios con implantación del sistema público.

Por último, se comenta que, de aprobarse el proyecto de Concierto por esta Asamblea General, únicamente faltarían los informes de la Secretaría General Técnica, de la Dirección General Presupuestaria de Economía y Hacienda y de la Intervención de Hacienda. Seguidamente se pasaría a la reunión preparatoria del Consejo de Gobierno, quien aprueba definitivamente el Concierto y procede a dar fecha para su firma.

El Sr. Presidente expresa su agradecimiento a los grupos de trabajo del Colegio, tanto a los técnicos como a los miembros de Junta de Gobierno que han intervenido, y la Sra. Secretaria cede la palabra al Sr. Vicepresidente 3º, el cual comienza su intervención insistiendo en que ha habido un trabajo largo, duro y muy complicado hasta alcanzar un resultado satisfactorio, logrando un equilibrio entre la faceta profesional y la faceta empresarial que pueda permitir cuatro años de estabilidad y de confianza.

Antes de entrar en profundidad en la estructura y las novedades del Concierto, el Sr. Vicepresidente 3º hace un repaso somero a la cronología desde la denuncia del Concierto el 29 de agosto de 2014. Justo un mes después, se mantuvo una primera reunión en la que se estableció el mecanismo de trabajo, elaborándose un borrador por parte de los grupos de trabajo del Colegio, que serviría como documento de trabajo posterior para las reuniones mixtas con la Consejería de Sanidad.

A partir de ahí, se comenzó a preparar ese borrador, recibiendo veintiocho sugerencias de colegiados, y manteniéndose contacto con otras entidades para que transmitieran sugerencias, ideas, cuestiones a considerar,



etc. Este borrador se entregó a la Consejería el 3 de noviembre, y esta convocó el 12 de diciembre para establecer los grupos mixtos de trabajo, los cuales comenzaron su tarea a principios de enero de 2015.

A lo largo del mes de enero, se reunieron todos los grupos mixtos; aquellos puntos que quedaban pendientes, se trataron en otras reuniones de nivel superior en el mes de febrero. En el mes de marzo se paralizaron todas las conversaciones por la cuestión de la deducción del 10%, y finalmente el 13 de marzo se alcanza el acuerdo para el texto definitivo.

A continuación, el Sr. Vicepresidente 3º destaca que el Concierto se estructura en un Cuerpo General y unos Anexos: un primer Anexo sobre servicios farmacéuticos, un Anexo de formulación magistral, un tercer Anexo con las condiciones de dispensación de las recetas médicas, el cuarto Anexo de facturación y el quinto de tratamiento de datos.

Dado que los Anexos cuarto y quinto son muy técnicos, afectando más al modelo de facturación y a los mecanismos de la propia facturación, la explicación se centrará principalmente en el Cuerpo General del Concierto y en los tres primeros Anexos.

En el Cuerpo General se establece el objeto general del Concierto, se hace alusión al régimen jurídico, se relacionan brevemente ciertos puntos desarrollados más en profundidad en los diferentes anexos, y hay una serie de cláusulas con un contenido tremendamente importante.

Se introduce por primera vez en un Concierto la definición de la oficina de farmacia: *“Las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios privados de interés público”*.

Se han mantenido la referencia a los compromisos, tanto por parte de la Consejería de Sanidad, como por parte del Colegio de Farmacéuticos, y otro que son comunes. En cuanto a estos últimos, se destaca el impulso de la mensajería que debe aparecer en la prescripción electrónica.

Aunque ya existía esta previsión, se establece un distintivo de establecimiento colaborador para todas aquellas oficinas de farmacia que intervengan en los programas que se desarrollen por ambas partes. Este distintivo habría que diseñarlo a través de la Comisión de Seguimiento del Concierto.

Se ha mantenido el compromiso de pago de la factura al Colegio de Farmacéuticos entre los días 17 y 20 de cada mes y se han incorporado las oficinas de farmacia de viabilidad económica comprometida (VEC) al clausulado del cuerpo general.

Se pone de relevancia la función de la Comisión de Seguimiento en el desarrollo de determinados puntos que se establecen en el Concierto, pendientes de que se lleven a cabo por la referida Comisión. Además de esta, se define también un grupo técnico de revisión de recetas y un grupo técnico de facturación.

Con respecto a las cláusulas, el Sr. Vicepresidente 3º menciona las siguientes por considerar que poseen una trascendencia importante:



- Cláusula Adicional Segunda: incorpora el sistema de identificación de SISCATA que previamente estaba en la Adenda de 2013.
- Cláusula Transitoria Segunda: trata sobre la etiqueta IPAF, cómo acceder a ella y el pago por cada etiqueta.
- Cláusula Transitoria Tercera: define un período de transición de tres meses para la aplicación de las causas de devolución de receta electrónica.
- Cláusula Transitoria Cuarta: se establece un período de seis meses en los cuales se reunirá la Comisión de Seguimiento para desarrollar un procedimiento que permita la impresión de una etiqueta específica para las formulas tasadas.
- Cláusula Transitoria Quinta: la salvaguardia de pago, en el caso de que haya posible falta de liquidez en la Comunidad de Madrid a final de año.
- Cláusula Transitoria Sexta: habla de la dispensación a residencias, se elimina la deducción del 10% y se establece también un período de seis meses en el cual la Comisión de Seguimiento será la que determine qué servicios se tienen que ofertar a las residencias y como se tienen que ofertar.

El Sr. Vicepresidente 3º pasa a explicar el planteamiento del Anexo 1 del Concierto, dedicado a los servicios farmacéuticos, descartando para ello la enorme concreción existente en el anterior Concierto, y optando por plasmarlo de un modo mucho más flexible que diera cabida a por incorporar cualquier servicio en condiciones beneficiosas, procurando dotarles de recursos.

En cuanto a los programas, hay un primer grupo dedicado a los que se desarrollan en salud pública, abriendo la puerta a la colaboración de las oficinas de farmacia en planes de promoción de salud, en educación sanitaria, en campañas y planes de vigilancia de tipo estacional, siempre con la Comisión de Seguimiento que pueda desarrollar estos programas, la acreditación que sea necesaria para las farmacias que participen; por supuesto, la acreditación y el distintivo colaborador en cada uno de los casos.

El segundo grupo se corresponde con los programas de atención farmacéutica a implantar en las oficinas de farmacia; la Comisión de Seguimiento determinaría el protocolo de cada programa, con sus objetivos y la población diana, así como la capacitación y la formación que las oficinas de farmacia participantes deban tener, y dos cuestiones muy importantes: los indicadores biosanitarios (indicadores de salud para el paciente) y los indicadores económicos (para demostrar a la Administración el ahorro que supone la implantación de estos programas).

El Sr. Vicepresidente 3º explica que el Anexo 1 cuenta también con un aparte dedicada a la seguridad de los medicamentos, indicando que deben establecerse mecanismos que faciliten localizar a un paciente desde la oficina de farmacia en el caso de que fuera necesario por motivos de seguridad.

Se menciona también a la Red de Farmacias Centinela con objeto de ob-



tener una mayor utilidad a la información que se obtiene a través de ella; se ha incluido la renovación de las oficinas de farmacia que forman parte de la referida Red.

También se trata en este Anexo de la coordinación con el equipo asistencial, integrando a las oficinas de farmacia en el equipo de atención primaria, en especial de la coordinación de las vías de comunicación dotándolas de responsables: por parte del Colegio, serán los delegados de zona; por parte de la Consejería de Sanidad, los farmacéuticos de atención primaria.

Seguidamente, para explicar el Anexo 2 dedicado a la formulación magistral, toma la palabra el Sr. Vocal de Formulación Magistral, quien adelanta que los principales acuerdos alcanzados a través de las conversaciones con la Consejería de Sanidad para este Anexo son de índole retributiva.

El Sr. Vocal de Formulación Magistral explica que la negociación ha consistido en tratar de manera individual cada uno de los cuatro factores de los que depende el precio de las fórmulas magistrales: honorarios, principios activos, excipientes y envases.

Con respecto a los honorarios, se acordó un incremento del 16,1% para el factor P, pasando a ser 2,75, así como el mantenimiento de su valor de un año para otro en el caso de que el IPC resulte negativo. De igual modo, también se incrementa el número multiplicador para algunas formas farmacéuticas y se modifica el cálculo del precio venta al público de los preparados galénicos. Se indica que las formas farmacéuticas cuyos honorarios han experimentado un mayor crecimiento son los preparados galénicos y las soluciones y jarabes; el motivo no es otro que constituir las fórmulas magistrales más prescritas y aquellas que elaboran todas las oficinas de farmacia que preparan fórmulas magistrales.

Por otra parte, se han sacado de la financiación –esto es, de la tabla 1 del Anexo 2– los principios activos presentes en medicamentos excluidos de la financiación para evitar la desviación de su prescripción mediante las fórmulas magistrales.

Para el resto de principios activos, como propuesta para la Consejería de Sanidad se calculó el precio medio del tamaño de envase más pequeño de los cuatro principales proveedores de materia prima. De este modo, se consiguió un aumento en 269 principios activos, la mayoría de ellos con un incremento por encima del 50%.

En relación a los excipientes, sus precios se incrementan al equivalente al IPC de los últimos cuatro años, aproximadamente, con respecto a los que tenían en diciembre de 2014; con este incremento se logra paliar la variación del tipo impositivo del IVA que sufrieron en enero de este año.

El Sr. Vocal de Formulación Magistral destaca que la subida más significativa se produce en los envases, resumiendo a continuación las diferencias en porcentaje y en valor real para diversas fórmulas magistrales a modo de ejemplo.

Por su parte, los principales cambios no retributivos son:



- Posibilidad de solicitar la financiación de fórmulas magistrales con principios activos no recogidos en el Concierto.
- Prescripciones con composición cualitativa y no cuantitativa porque aparecen en el Formulario Nacional.
- Cantidad mínima a preparar con prescripciones sin posología, ni duración de tratamiento ni número de unidades.

Para finalizar su intervención, el Sr. Vocal de Formulación Magistral menciona su reconocimiento a los representantes de la Consejería de Sanidad que han intervenido en las negociaciones del Concierto, y agradece expresamente el respaldo personal que le otorgó en todo momento el Sr. Presidente.

A continuación, toma la palabra nuevamente el Sr. Vicepresidente 3º para exponer el Anexo 3, dedicado a las condiciones de dispensación de las recetas médicas, en el que se han integrado productos que antes contaban con anexos propios, como son los productos dietoterápicos y de nutrición enteral, los absorbentes de incontinencia de orina y las vacunas individualizadas.

En este Anexo se habla del cupón precinto o sistema identificativo en vigor y del visado electrónico, y también se menciona la posibilidad de incluir en la prescripción de receta electrónica medicamentos que, aún no estando financiados, sí necesitan la preceptiva receta médica.

En relación a la receta electrónica, se relacionan algunas cuestiones incluidas en el texto del Concierto: el farmacéutico solo dispensará aquello que solicite el paciente; el farmacéutico podrá bloquear la dispensación cuando, a su juicio profesional, el número de envases sea excesivo o exista algún tipo de interacción medicamentosa; no se dispensarán envases de forma repetida; imposibilidad de teclear el TSI.

Por su parte, en las recetas manuales ya no será obligatorio el CIP o CIPA del paciente, siendo suficientes los datos de nombre y apellidos de este.

En cuanto a los productos dietoterápicos, a pesar de no haber grandes cambios, se reseña que el número máximo de envases que se pueden dispensar por receta son cuatro si así lo indica el Inspector en el sello de visado, aunque con ellos se exceda el mes de tratamiento.

Para evitar devoluciones en el caso de prescripciones genéricas de absorbentes de incontinencia de orina, se ha incorporado la frase: *“Cuando la prescripción se realice por nombre genérico el farmacéutico seleccionará la marca de absorbente que se adecue al tipo prescrito, que sea del precio más bajo y que esté disponible en los canales habituales de distribución, previo conocimiento del paciente y en su beneficio”*.

Pasando a la validez de las recetas, se destaca que ya no serán causa de nulidad de la receta aquellos casos en los que la fecha de la etiqueta IPAF no coincida con la fecha de la dispensación por el farmacéutico, considerándose esta última como la fecha de dispensación real. Además, para todo tipo de recetas se establece un período de validez de cinco días



antes y diez después de la fecha de prescripción. También se estudiarán con carácter estrictamente excepcional las recetas de fórmulas magistrales dispensadas después de diez días desde la fecha de prescripción; se valorarán excepcionalmente para aquellas situaciones de elaboración a terceros en las que, por alguna circunstancia, se produzca un aplazamiento en su dispensación.

El Sr. Vicepresidente 3º explica que, con respecto a las causas de nulidad, se han producido pequeños cambios debido a que, en su mayoría, estas causas están sustentadas en la normativa vigente que deja poco margen de negociación. No obstante, se ha logrado alguna mejora:

- Causa de nulidad total T2 por discrepancia entre lo prescrito y lo dispensado: se ha conseguido que en casos excepcionales, y siempre que esté justificado, se pueden aceptar recetas con discrepancias en formas farmacéuticas que presenten similar farmacocinética.
- Causa de nulidad total T4 por ausencia de datos del médico: en el caso de que los datos sean manuales, el médico puede identificarse con nombre y primer apellido, o con los dos apellidos únicamente.
- Cualquier causa de nulidad del margen que afecte a una vacuna individualizada: se aplicará un descuento del 15%; además, si se puede demostrar que el margen es inferior, será ese porcentaje el que se descuenta.
- Causa de nulidad del margen M2 por ausencia del año de nacimiento en la prescripción de antipsicóticos atípicos: solo será necesaria su consignación en el caso de recetas manuales.
- Causa de nulidad del margen M5 por facturación fuera del plazo establecido: se establece la posibilidad de que el grupo técnico de revisión de recetas estudie, en casos excepcionales, un número no demasiado grande de recetas facturado fuera de plazo, siempre que sean tipos de aportación que no tengan tope de aportación por parte del paciente.

Para la receta electrónica existen tres causas fundamentales que entrarán en vigor el día 1 de julio:

- No coincidencia de lo dispensado con lo facturado, esto es, el cupón precinto se coloca en una posición diferente a lo indicado en el programa de dispensación.
- Causa de nulidad del margen M8 por intercambio de precintos.
- Hojas de cupón precinto (HCP) duplicadas supone una nulidad del margen, aunque con un sistema de avisos: con la primera HCP duplicada el Colegio advierte a la oficina de farmacia; con la segunda HCP duplicada se descuenta el margen de una de ellas; con la tercera, se descuenta el margen de dos de ellas.

Dando paso a la breve explicación del Anexo 4 dedicado a la facturación, el Sr. Vicepresidente 3º comenta que se ha adaptado a la receta electrónica. Para finalizar su intervención, reseña la importancia de que se hayan inclui-



do también en este Anexo las fechas del pago de la facturación, el tema de la salvaguardia de final de año, y el porcentaje de descuento de las vacunas individualizadas (15%) y de los productos sanitarios (25%) en el caso de darse una devolución del margen.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONCIERTO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA COLABORACIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA CON EL SISTEMA SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA 2015-2019.

El Sr. Presidente cede la palabra a los colegiados asistentes para que puedan formular aquellas cuestiones que consideren oportunas.

Don Íñigo de Loyola de Juana Garciaecheverría, colegiado número 14.035, toma la palabra dando la enhorabuena a la Junta de Gobierno por lograr la eliminación del descuento del 10% a las oficinas de farmacia que prestan servicios a pacientes institucionalizados en residencias públicas o privadas. Asimismo añade que confía en que desde el Colegio se dé un paso más para conseguir que esta medida sea retroactiva.

Además, el Sr. de Juana propone la creación de un fondo de ayuda económica y apoyo jurídico a las oficinas de farmacia VEC. También pregunta al Sr. Presidente y al Sr. Director General por el ámbito en el que se van a desarrollar los servicios profesionales obligatorios a los que hace referencia el Concierto.

El Sr. Presidente le agradece a este colegiado su intervención, y puntualiza que esta Junta de Gobierno va a defender por todos los farmacéuticos. Opina que todo lo anterior debe quedar atrás, y el objetivo es trabajar de manera conjunta.

A continuación interviene el Sr. Director General poniendo de manifiesto que la Cláusula Transitoria Sexta no es una moneda de cambio; la Junta de Gobierno apostó para ello por una prestación de servicios y no por un sistema economicista. Por otra parte, también señala que es necesario un desarrollo de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de ordenación y atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid, para establecer los requisitos técnico-sanitarios para la creación de depósitos de medicamentos.

Seguidamente don Valentín José de Grado Landaluce, colegiado número 7.088, plantea dos consultas técnicas dirigidas al Sr. Vicepresidente 3º y al Sr. Vocal de Titulares de Oficinas de Farmacia: la primera sobre la necesidad de diligenciar aquellas recetas que se facturan más tarde de lo debido, y la segunda sobre el número de recetas que se consideraría superior al que podría entrar en la excepcionalidad contemplada.

El Sr. Vicepresidente 3º pone de manifiesto que debe facturarse siempre en el mes de la dispensación, por lo que resulta difícilmente cuantificable el número que podría valorarse. En cualquiera de los casos, el asunto se plantearía a través de la Comisión de Seguimiento.

Continuando en la misma línea, el Sr. Vocal de Titulares de Oficinas de Far-



macia confirma que debe ser la Comisión de Seguimiento la que establezca este tipo de procedimientos; con independencia de eso, se reclamaría la devolución que se hubiera producido.

Toma la palabra doña Ángeles Otero Bragado, colegiada número 5.899, para interesarse por el diseño de la farmacia asistencial domiciliaria, cuestión que le preocupa.

El Sr. Presidente coincide con ella en su preocupación, por lo que quisiera comenzar a trabajar sobre ello lo antes posible para llevar la propuesta a la Comisión de Seguimiento.

Don Santiago Martínez del Olmo, colegiado número 3.065, participa con su agradecimiento a todo el equipo del Colegio, tanto Junta de Gobierno como técnicos, que ha intervenido para conseguir este Concierto, reconociendo la inmensa labor en cuanto a esfuerzo y tiempo empleado.

Por otra parte, expone la conclusión a la que llegó después de asistir a una mesa redonda en Infarma la semana anterior, en la que se trataba la situación de la oficina de farmacia en otros países de la Unión Europea; dicha conclusión es la tendencia a prestar servicios remunerados fuera de la dispensación.

Además, el Sr. Martínez del Olmo apela a la profesionalidad del farmacéutico para colaborar con el Colegio en aquellos proyectos en que se solicite la participación de los colegiados.

El Sr. Presidente le agradece su intervención, tanto en esta Asamblea, como en Infarma, congreso en el que defendió el binomio titularidad-propiedad de la oficina de farmacia.

Toma la palabra don Rafael Puerto Cano, colegiado número 6.305, para agradecer a la actual Junta de Gobierno todo el trabajo y esfuerzo llevados a cabo, con mención especial al Sr. Vocal de Formulación Magistral.

A continuación realiza una rápida retrospectiva de los ocho años en los que él mismo representó a la Vocalía de Formulación Magistral, con diferentes hitos y momentos acaecidos en ese período de tiempo. Destaca el anterior Concierto, firmado en 2011, el cual valora peor que el proyecto que se presenta ahora. El Sr. Presidente replica que el Concierto de 2011 fue el mejor que pudo firmarse en aquellos momentos.

Don Ángel Dader García, colegiado número 9.475, expone su opinión sobre diversos aspectos. En general, se manifiesta satisfecho con el Concierto, aunque cree que se podría haber mejorado en la redacción de algunos artículos. Indica que no le ha gustado enterarse de la convocatoria de la Asamblea casi a la vez que por otros medios, a pesar de entender que imperaba la urgencia de la convocatoria.

También confirma que él presentó 12 propuestas de las 28 que mencionó el Sr. Vicepresidente 3º y, sin embargo, solo se ha incluido una de ellas en el texto del Concierto. Aprovecha para recordar que aún no se ha dado solución a la dispensación en receta electrónica de auxiliares y técnicos en farmacia. En otro orden de cosas, considera que se ha producido un gran



avance en la parte de la formulación magistral.

El Sr. Presidente le agradece su intervención y que se preocupe por la profesión, y el Sr. Vicepresidente 3º confirma coincidir con él en que debe darse una solución a la dispensación en receta electrónica de auxiliares y técnicos en farmacia, aunque hace ver que el ámbito para ello no era el Concierto. Además, aclara que 10 de las sugerencias propuestas por el Sr. Dader García estaban relacionadas con ese mismo tema, por lo que no podían considerarse en el Concierto.

Doña M.^a José González de Prada, colegiada número 10.154, solicita la aclaración con respecto a dos cuestiones: la primera sobre las subvenciones o ayudas tecnológicas previstas ya en el anterior Concierto, y la segunda sobre el posible coste para el farmacéutico por los programas y servicios de atención farmacéutica.

El Sr. Presidente confirma que la Junta de Gobierno va a procurar que todos los programas que se desarrollen en base al Concierto sean gratuitos, con independencia de que la formación del farmacéutico –cursos, másteres, etc.– necesite una inversión.

El Sr. Director General, con respecto a la cuestión de las subvenciones, explica que estas fueron retiradas por la Presidencia de Gobierno después de la firma del Concierto de 2011 como consecuencia de la denominada crisis económica. Sin embargo, en las conversaciones mantenidas para este proyecto de Concierto fue la propia Administración la que insistió en mantener la referencia a posibles subvenciones alegando que la situación económica había mejorado.

Doña Margarita de Andrés López, colegiada número 5.688, desea que se le aclaren dos conceptos sobre los que se ha hablado: el distintivo diferenciador y la atención farmacéutica domiciliaria. También comenta que no ve ninguna mejora en cuanto a la formulación magistral, dado que el tipo impositivo del IVA aplicable a los principios activos subió al 21%.

El Sr. Vicepresidente 3º, en respuesta al primer concepto, explica que el distintivo de oficina de farmacia colaboradora sirve para dar visibilidad a aquella que quiera participar de manera voluntaria en los programas que se determinen, esto es, proporcionar a la oficina de farmacia un reconocimiento de cara al público.

Con respecto a la atención farmacéutica domiciliaria, el programa específico, la finalidad e indicadores de esta deberán ser desarrollador en la Comisión de Seguimiento, de tal modo que se proporcionara seguridad jurídica.

Por su parte, el Sr. Vocal de Formulación Magistral facilita datos objetivos sobre la mejora en los precios de las fórmulas magistrales y cómo con esos datos se consigue absorber el impacto que tuvo la subida del tipo impositivo del IVA para las materias primas.

Doña M.^a Soledad Sagastume de Andrés, colegiada número 16.729, en primer lugar agradece la subida conseguida para la formulación magistral, aunque pone de manifiesto su discrepancia con la diferencia de tipos impositivos del IVA aplicados, puesto que las materias primas se adquieren a



un 21%, mientras que una fórmula magistral se dispensa al 4%.

El Sr. Vocal de Formulación Magistral aclara que el Gobierno de España fue obligado a incrementar el tipo impositivo del IVA a las materias primas después de ser denunciado por la Comisión Europea tras no haber acatado una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Luxemburgo de enero de 2013.

Doña M.^a Jesús Rodríguez Silva, colegiada número 6.764, desea saber si con el nuevo Concierto se prevé continuar con la misma carga administrativa asociada a la dispensación de la receta médica. Además, concluye que ese trabajo administrativo redundaría en un detrimento de la profesionalidad del farmacéutico.

El Sr. Vicepresidente 3º aclara que la causa de nulidad del margen M7 por ausencia de diligencia del farmacéutico en el caso de sustituciones proviene del artículo 86 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, por el que se establece la obligatoriedad de diligenciar y firmar la sustitución realizada por el farmacéutico.

El Sr. Presidente somete a votación el proyecto de Concierto entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, siendo aprobado por mayoría con 204 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Acto seguido, la Sra. Secretaria da lectura del acuerdo adoptado por la Asamblea General reunida en el día de hoy:

- SE ACUERDA, por mayoría, aprobar el proyecto de Concierto entre la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid por el que se fijan las condiciones para la colaboración de las oficinas de farmacia con el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, para 2015-2019, y se faculta al Sr. Presidente para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.23 horas del día arriba indicado, extendiendo la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Acta de la asamblea general ordinaria del día 25 de junio de 2015



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2015

En Madrid, siendo las 20.30 horas del día 25 de junio de 2015, en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas, sito en la C/ Rafael Calvo, 12, de esta capital, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid celebra la Asamblea General Ordinaria, convocada al efecto conforme a la normativa vigente.

Con el listado de los colegiados asistentes y presentes, en cumplimiento del artículo 26, apartado 3) de los vigentes Estatutos colegiales, se declara válidamente constituida en segunda convocatoria al ser insuficiente el número de asistentes a la primera.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 DE JUNIO Y 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

Al haber sido enviadas con la Memoria anual, se someten las citadas actas a aprobación, lo que se hace por unanimidad.

2º.- MEMORIA DE SECRETARÍA. ACUERDOS, SI PROCEDE.

2.1. Presentación Memoria 2014.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, que pasa a comentar ciertos datos contenidos en la Memoria de 2014, los cuales considera como representativos del trabajo interno desarrollado en diversos servicios del Colegio.

Para ello, la Sra. Secretaria hace un repaso de determinada información referida a Gestión Administrativa, Recursos Humanos, los servicios técnicos, el CAU de receta electrónica, prácticas tuteladas, Formación, Laboratorio y Calidad; en cada uno de ellos destaca ciertos datos relevantes.

Por otra parte, la Sra. Secretaria pone de relevancia la consolidación de los canales de comunicación ya existentes en el Colegio, así como la apertura de otros nuevos, especialmente en las redes sociales.

Asimismo, la Sra. Secretaria menciona la renovación de la composición de las Comisiones de Recursos y Deontológica, ciertas cuestiones comunes a todas las Vocalías, las negociaciones llevadas a cabo con la Consejería de Sanidad para la firma de un nuevo Concierto, y la octava edición del concurso de dibujo y tarjetas de Navidad.

El Sr. Presidente somete a aprobación la Memoria 2014, lo que se hace por unanimidad.

3º.- MEMORIA DE TESORERÍA. ACUERDOS, SI PROCEDEN.

3.1. Aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 2014.



A continuación interviene el Sr. Tesorero detallando que el ejercicio 2014 se ha saldado con un total de gastos de 16,24 millones de euros, lo que supone una desviación del 2,99% de lo presupuestado. Por su parte, la cifra de ingresos es de 16,88 millones de euros, lo que supone una desviación del 7,01%. El superávit ha sido de 650.953,23 euros.

El Sr. Tesorero realiza un repaso partida a partida, explicando aquellas desviaciones que resultan más significativas.

3.2. Aprobación, si procede, de los resultados del ejercicio 2014.

Pues bien, con un superávit, como se ha citado con anterioridad, de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTITRÉS EUROS, un año más se ha conseguido mantener la economía del Colegio sin déficit, sin incremento de las cuotas ni de los costes por servicio.

Se propone que el superávit conseguido sea destinado al Fondo del Colegio como refuerzo de los recursos propios que garantizan la solvencia y estabilidad patrimonial de esta institución.

Y, por último, recuerda que toda la información económica aquí expuesta está ampliamente desarrollada en la Memoria de 2014, en la que también puede verse el Informe favorable de la Auditoría de Cuentas.

Toma la palabra el Sr. Presidente para someter a aprobación la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos así como las Cuentas del Ejercicio Económico del 2014, aprobándose por unanimidad.

Igualmente se somete a aprobación la propuesta de distribución del superávit del ejercicio 2014, consistente en aplicar 650.953,23 euros al Fondo Social del Colegio, aprobándose por unanimidad.

4º.- INFORME DE PRESIDENCIA.

4.1. Balance del ejercicio 2014.

El Sr. Presidente recuerda que el pasado 17 de junio se cumplió un año desde la toma de posesión de esta Junta de Gobierno, por lo que hace un repaso de todo lo realizado a lo largo de este año en gestión económica, política, de representación de los colegiados de Madrid y las mejoras internas realizadas por el Colegio.

Para ello, destaca las acciones tomadas dentro de los epígrafes del balance económico presupuestario, del balance de servicios a los colegiados -con la ampliación de la plantilla en determinados servicios y otras mejoras implementadas, así como nuevos servicios ofrecidos-, de la participación activa de los colegiados -como la aportación de sugerencias para la negociación del nuevo Concierto con la Consejería de Sanidad-, y de la reestructuración del programa de formación continua del Colegio.

De igual modo, se explican las medidas adoptadas en cuanto a la estructura y organización del trabajo desarrollado por la Junta de Gobierno, entre las que merece destacarse la delegación de determinadas funciones del



Sr. Presidente en los Sres. Vicepresidentes, las secciones de las Vocalías, y la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente.

Con respecto a la accesibilidad al Colegio, el Sr. Presidente señala que también en este ámbito se han aprobado soluciones encaminadas a optimizarla.

Mención aparte se reserva para el trabajo encaminado al desarrollo de una política total de transparencia; a modo de ejemplo subraya la decisión adoptada por la Junta de Gobierno de hacer públicas las deliberaciones y los temas tratados en las sesiones de la misma, y que se encuentran disponibles a través de la página web del Colegio para todos los colegiados.

También se informa por parte del Sr. Presidente de la reciente aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la política de comunicación del Colegio, y adelanta que uno de los siguientes objetivos es iniciar un proceso de negociación para una nueva Ley de ordenación farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Para finalizar, el Sr. Presidente notifica a la Asamblea General que en el día de ayer tomó posesión del nuevo cargo de Vicepresidente 2º del Comité directivo del Consejo General, comprometiéndose a informar periódicamente en las Asambleas Generales de la actividad que se desarrolle en dicho Consejo.

Se da paso al turno de ruegos y preguntas.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el farmacéutico don Francisco Juan Martínez Romero, colegiado nº 14.605, felicitando a la Junta de Gobierno por cumplir con los objetivos y las promesas electorales, solicitando al Sr. Presidente que realice en el Consejo General la misma actividad que desarrolla en el Colegio. El Sr. Presidente le agradece su intervención.

A continuación toma la palabra el farmacéutico don Antonio Vidal Bartolomé, colegiado nº 4.492, el cual felicita también a la Junta de Gobierno y agradece el logro conseguido con el nuevo Concierto. Además, solicita que se trabaje en colaboración con la Administración en la defensa de la profesión y de los farmacéuticos que realmente actúan como profesionales, persiguiendo a aquellos otros cuyas actuaciones suponen un verdadero perjuicio para todo el sistema, en especial en el servicio a los pacientes institucionalizados, tanto en residencias públicas, como en las privadas.

El Sr. Presidente coincide con el Sr. Vidal Bartolomé e indica que, con respecto a este servicio, se negociará para contemplarlo en la negociación de una nueva Ley de ordenación farmacéutica.

Acto seguido, la Sra. Secretaria da lectura de los acuerdos adoptados por la Asamblea General reunida en sesión ordinaria en el día de hoy:

- SE ACUERDA por unanimidad aprobar las actas de las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 16 de junio y 18 de diciembre de 2014.



- SE ACUERDA por unanimidad aprobar la Memoria de Secretaría.
- SE ACUERDA por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos así como las cuentas del ejercicio 2014.
- SE ACUERDA por unanimidad aprobar la propuesta de distribución del superávit del ejercicio 2014 consistente en aplicar 650.953,23 euros al Fondo Social del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.30 horas del día arriba indicado, extendiendo la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Acta de la asamblea general extraordinaria del día 25 de junio de 2015



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015

En Madrid, siendo las 21.30 horas del día 25 de junio de 2015, en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas, sito en la C/ Rafael Calvo, 12, de esta capital, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid celebra la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto conforme a la normativa vigente.

Se celebra a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada el mismo día y en el mismo lugar, tal y como se indicó en la convocatoria.

1º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Vicepresidente 1º que es el encargado de presentar y explicar este proyecto de Reglamento.

El Sr. Vicepresidente 1º recuerda que el artículo 34.8 de los vigentes Estatutos del Colegio recoge que la Junta de Gobierno puede elaborar sus propias normas de funcionamiento, las cuales deben ser aprobadas por la Asamblea General.

Se constituyó una comisión redactora de este proyecto, encabezada por el Vicepresidente 1º, de la que formaron parte la Sra. Secretaria, el Sr. Director General y el departamento de Servicios Jurídicos del Colegio; se elaboró una propuesta que se llevó a la Junta de Gobierno, y que esta aprobó y ordenó elevar a la Asamblea General mediante el acuerdo número 43/15, previa información pública a los colegiados.

Los contenidos esenciales se recogen en tres títulos, seis capítulos, treinta y dos artículos, dos disposiciones adicionales y tres disposiciones finales que ordenan la naturaleza, la composición y funciones, el régimen de convocatoria y desarrollo de las sesiones, las votaciones, la abstención y la recusación, el régimen de adopción de acuerdos, las actas, el régimen jurídico de los acuerdos, el acceso, la ejecución, la impugnación, la anulación y la aprobación y modificación del reglamento.

Dado que los colegiados han tenido acceso al proyecto de reglamento con una antelación de veinte días hábiles a la celebración de esta Asamblea, el Sr. Vicepresidente 1º expone someramente los aspectos más relevantes del contenido del documento.

Asimismo, el Sr. Vicepresidente 1º advierte de que se ha detectado en el último momento que el proyecto de reglamento padece de un error material en el apartado 4 del artículo 28, que debe ser subsanado, que aparecerá ya corregido en el texto definitivo que se publique en el caso de que la Asamblea lo apruebe.

El error material mencionado en el párrafo anterior consiste en lo siguiente: donde dice *"No podrán delegarse en la Comisión Permanente las funciones*



descritas en los apartados c) y d) cuando las mismas hayan sido previamente delegadas en el Secretario del Colegio” debe decir “No podrá delegarse en la Comisión Permanente la función descrita [en singular] en el apartado c), cuando la misma haya sido previamente delegada en el Secretario del Colegio”.

El apartado c) se refiere a la dimisión de nuevos colegiados, lo cual sí es una función delegable, mientras que el apartado d) es el relativo a la contratación de personal y de colaboraciones o prestaciones de servicio que sean precisas para la buena marcha y gestión. Esta segunda función no es delegable en el Secretario de la Junta de Gobierno.

Finalizada la intervención del Sr. Vicepresidente 1º, el Sr. Presidente comunica que no se había recibido enmienda o sugerencia alguna en el plazo de información pública, por lo que se somete a votación la aprobación del texto con la subsanación del error material mencionado con anterioridad, aprobándose por mayoría con una abstención.

2º.- PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente apunta que tampoco se han recibido enmiendas o sugerencias a este otro proyecto de reglamento durante el plazo de información pública. A continuación introduce a la actual Sra. Presidente de la Comisión Deontológica, doña Almudena García Sánchez, colegiada nº 6.243, la cual es la encargada de presentarlo.

La Sra. García Sánchez aclara que este proyecto de reglamento fue iniciado por los integrantes de la anterior Comisión Deontológica, a los que agradece públicamente el esfuerzo realizado, y ha sido finalizado por los actuales miembros de dicha Comisión en enero de 2015.

La Sra. Presidente de la Comisión Deontológica recuerda que, conforme al artículo 76 de los vigentes Estatutos del Colegio, esta Comisión debe aprobar su propio reglamento de funcionamiento, en el que se regularán los nombramientos de su Presidente, Vicepresidente y Secretario; asimismo, esta aprobación debe realizarse en el primer ejercicio de su mandato.

La propuesta elaborada se presentó a la Junta de Gobierno, la cual ordenó elevarla a la Asamblea General mediante el acuerdo número 55/15, previa información pública a los colegiados.

Seguidamente explica de manera breve aquellos puntos más trascendentes del documento, puesto que los colegiados han tenido acceso al proyecto de reglamento con una antelación de veinte días hábiles a la celebración de esta Asamblea.

Tras la intervención de la Sra. Presidente de la Comisión Deontológica, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del documento, aprobándose por unanimidad.

A continuación la Sra. Secretaria da lectura de los acuerdos adoptados por la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria en el día de hoy:



- SE ACUERDA por mayoría aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente.
- SE ACUERDA por unanimidad aprobar el Reglamento interno de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.05 horas del día arriba indicado, extendiendo la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Acta de la asamblea general ordinaria del día 17 de diciembre de 2015



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En Madrid, siendo las 20.30 horas del día 17 de diciembre de 2015, en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas, sito en la C/ Rafael Calvo, 12 de esta capital, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid celebra la Asamblea General Ordinaria, convocada al efecto conforme a la normativa vigente.

Con el listado de los colegiados asistentes y presentes, en cumplimiento del artículo 26, apartado 3) de los vigentes Estatutos colegiales, se declara válidamente constituida en segunda convocatoria al ser insuficiente el número de asistentes a la primera.

1º.- INFORME DE PRESIDENCIA.

Inicia el informe de presidencia agradeciendo a todos los presentes la asistencia a la esta Asamblea General Ordinaria y adelantando que se van a repasar aquellos asuntos que han tenido mayor calado en la profesión farmacéutica a lo largo del año 2015. Para ello, se clasifican los asuntos en tres ámbitos: nacional, autonómico y colegial.

Dentro del ámbito nacional, se aborda la cuestión de los dos últimos informes elaborados por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC), el primero de ellos sobre el modelo español de ordenación farmacéutica, y el segundo sobre el Real Decreto por el que se regula la financiación y fijación de precios de medicamentos y productos sanitarios y su inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Con ellos, la citada Comisión pretende eliminar las bases del actual sistema de planificación y regulación de las oficinas de farmacia y su entorno, como puedan ser los Colegios profesionales de Farmacéuticos.

Entre otras recomendaciones realizadas por la CNMC se contempla que no existan restricciones en horarios, retirar la prohibición de la publicidad, eliminar el concurso de méritos, suprimir la propiedad y titularidad del farmacéutico, permitir la propiedad de más de una oficina de farmacia, dispensar en hospitales y centros de salud, suprimir la colegiación obligatoria y eliminar la reserva de actividades de los Colegios en facturación y cobro de las recetas.

Las reacciones desencadenadas tanto en el Consejo General y en todos los Colegios de Farmacéuticos, como en el propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, han sido de rechazo a las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de la CNMC.

Continuando en el ámbito nacional, el Sr. Presidente explica los motivos y reflexiones que le llevaron a aceptar el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo General.



Pasando al ámbito autonómico, destaca su papel como Consejero en el Consejo de Administración del SERMAS, la eliminación del descuento del 10% a las oficinas de farmacia que sirven a residencias públicas y privadas en el nuevo Concierto con la Consejería de Sanidad, la redacción de un nuevo Convenio con la autoridad sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como aspectos concretos sobre el ejercicio de la nutrición, la ortopedia y la dermofarmacia.

El Sr. Presidente pone de relevancia el proyecto del ya citado nuevo Convenio con la Consejería de Sanidad por el que se fijan las condiciones para la participación de las oficinas de farmacia con las estructuras sanitarias de nuestra Comunidad. Con él se pretende desarrollar aquellas funciones de la oficina de farmacia que van más allá de la prestación farmacéutica, centrándose en el paciente y en todo lo relacionado con la promoción y protección de la salud.

Asimismo, también comunica a la Asamblea General que se ha solicitado formalmente al Sr. Consejero de Sanidad el inicio de conversaciones que permitan la redacción de una nueva Ley de ordenación y atención farmacéutica en nuestra comunidad.

Adicionalmente se informa de la activación de la Cláusula Adicional Quinta del vigente Concierto con la consejería de Sanidad. De este modo, la citada Consejería realizará un ingreso de 70 millones de euros cada mes de forma anticipada, lo que posibilitará hacer frente a los intereses del crédito que hubiera que solicitar a final del próximo año.

Por su parte, en lo que respecta al ámbito colegial, el Sr. Presidente expone la creación de la nueva página web del Colegio y, seguidamente, menciona la celebración del Congreso-Feria de Infarma 2016 en Madrid del 8 al 10 de marzo.

Para finalizar el informe, el Sr. Presidente plantea una reflexión sobre el actual modelo farmacéutico, apuntando que la mejor defensa que se puede hacer es el respeto y el cumplimiento de la normativa que sustenta en la actualidad dicho modelo.

El Sr. Presidente se compromete a trabajar en defensa del modelo regulado, anunciando además que se ha abierto información previa y reservada sobre determinados grupos, denominados cadenas de farmacias. Según su opinión, debe actuarse y adoptar decisiones al respecto.

A continuación pasa al turno de preguntas de los colegiados asistentes sobre los asuntos tratados en su informe.

El farmacéutico don Ángel Dader García, colegiado número 9.475, felicita al Sr. Presidente por la valentía demostrada al afrontar ciertas actuaciones, tras lo cual manifiesta ante la Asamblea que él ha solicitado en numerosas ocasiones que se modifique el sistema actual de los certificados de firma digital para la dispensación de la receta electrónica por parte de los auxiliares.

Sin embargo, puntualiza que esto no significa que defienda la emisión de



estos certificados para los auxiliares, sino que reclama una solución a la situación actual. Se muestra defensor de que la Ley de ordenación y atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid otorgue a un farmacéutico una oficina de farmacia según unos requisitos técnico-sanitarios, pero no en función de los equipos informáticos y los puntos de venta.

Su propuesta es que los certificados se ubiquen en el servidor de la oficina de farmacia, lo cual aseguraría la identificación de quién dispensa y evitaría posibles pérdidas o extravíos de los certificados. Además, también defiende que el certificado sirva únicamente para la identificación del farmacéutico ante la administración sanitaria.

Otra de sus sugerencias es que los datos del paciente a través del IPAF sí puedan obtenerse por parte de los auxiliares, máxime cuando en los hospitales esta tarea es llevada a cabo por personal administrativo.

Por otra parte plantea la incorrecta cumplimentación de las recetas médicas, sobre todo las que provienen de hospitales; la opinión del Sr. Dader García es que en el ejercicio de la medicina privada no se emplea el nuevo modelo de receta, puesto que muchos profesionales aún cuentan con talonarios antiguos.

Don Ángel Dader García también propone retomar bases de datos de medicamentos que antes facilitaba el Colegio, como son Martindale y Stockley. Al haber perdido el acceso a ellas, hoy en día se cuenta con pocas bases de datos y no tan fiables o contrastadas como las mencionadas con anterioridad.

También sugiere la localización telemática del paciente, siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Para terminar su intervención, en lo que respecta al informe que presentó la CNMC, considera positivo que se combata la premisa fundamental de dicho informe, que fue el resultado beneficioso de la autorización de un modelo liberalizado de la oficina de farmacia en Navarra; considera este punto una falacia.

El Sr. Presidente agradece su intervención. También indica que en el Consejo General se ha recibido a representantes de algunos partidos políticos: Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos. A estos se les ha planteado la misma idea sugerida por el Sr. Dader García en cuanto a que no se tome como modelo farmacéutico el de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, también se confirma que, como Consejero en el Consejo de Administración del SERMAS, ha tratado otros asuntos mencionados por este colegiado, como son las recetas médicas y la prescripción desde los hospitales. El Sr. Presidente se compromete a citar a don Ángel Dader García en cuanto reciba el acta de la reunión del Consejo de Administración del SERMAS en el que se recogen estos temas.



2º.- INFORME DE TESORERÍA. ACUERDOS, SI PROCEDEN.

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ASI COMO DE INVERSIONES, DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Tesorero comienza su informe indicando que el importe del presupuesto de gastos es de 14.810.797,25 euros y el de ingresos es de 14.861.152,00 euros, por lo que el superávit previsto es de 50.354,75 euros.

Este proyecto de presupuestos mantiene, como en años anteriores, una composición acorde con el objetivo, fines y necesidades del Colegio. De este modo, por ejemplo, la partida de compras se ve reducida a causa de la disminución en el gasto de la facturación de recetas.

Asimismo, se disminuye sensiblemente el gasto en servicios exteriores debido, principalmente, a que los servicios voluntarios que ofrece el Colegio pasarán en 2016 a formar parte íntegramente de la sociedad mercantil COFM Servicios 31.

También se ven reducidos los gastos de personal gracias a la política de ajustes que se llevan realizando desde 2007.

No obstante, la partida destinada a los gastos de sustitución de determinados miembros de la Junta de Gobierno se ve incrementada por la subida salarial en base al convenio colectivo de oficinas de farmacia.

Analiza las diferentes partidas del proyecto de presupuesto de gastos que suponen un importe total de gastos de 14.810.797,25 euros, un 6,86% menos que la estimación de liquidación del ejercicio 2015.

El proyecto de presupuesto de ingresos para 2016 es de 14.861.152,00 euros, que representa un 6,84% menos que la estimación de cierre de 2015.

Por último, el Tesorero presenta el presupuesto de inversiones, con una cifra total de 98.800,00 euros, siendo el componente mayoritario el correspondiente a la partida de equipos para procesos informáticos.

Seguidamente se pasa al turno de preguntas o intervenciones sobre los presupuestos, previo a su votación.

Toma la palabra doña M.^a Ángeles Montero Santalla, colegiada número 8.277, para solicitar una aclaración sencilla a todo el presupuesto, de cara a lograr una mayor transparencia, y que se realice una auditoría externa. El Sr. Tesorero aclara que cada año se realiza una auditoría independiente que evalúa la liquidación de presupuestos del ejercicio anterior, una vez revisadas todas las cuentas, y se realiza en el mes de marzo. Por tanto, la auditoría no estudia el proyecto de presupuestos, sino la liquidación de estos.

El Sr. Presidente recuerda que el proyecto de presupuestos se envía junto con la convocatoria de la Asamblea General. No obstante, toma nota de la sugerencia para que, en futuras ocasiones, se presenten de manera más detallada.



A continuación interviene don Valentín José de Grado Landaluce, colegiado número 7.088, plantea dos cuestiones: por un lado, pregunta el motivo por el que no se reduce la cuota de facturación a pesar de haberse incrementado la receta electrónica; por otra parte, pide que se proporcione ayuda económica a las ONGs farmacéuticas.

Para explicar la primera cuestión, el Sr. Tesorero recuerda nuevamente que se ha presentado el proyecto de presupuestos para 2016. En el momento en que se presente la liquidación del ejercicio 2015, y en el caso de que hubiera superávit, la Asamblea General decidirá el destino de dicho superávit.

De igual modo, el Sr. Presidente corrobora que es la Asamblea General la que adopta la decisión sobre qué hacer con el superávit en el caso de que exista. Por otro lado, anuncia que no

Seguidamente interviene doña M.^a José González de Prada, colegiada número 10.154, solicita aclaración sobre el incremento de los gastos por sustitución de la Junta de Gobierno, así como del motivo por el que no se elimina la cuota de facturación todos los meses.

Ambos planteamientos son precisados por el Sr. Tesorero. Con respecto a los gastos de sustitución, al haberse incrementado en el convenio colectivo de oficinas de farmacia el salario base de un farmacéutico sustituto, ha sido necesario aumentar la partida de gastos de sustitución de aquellos miembros de la Junta de Gobierno que requieren disponer de esta figura en sus oficinas de farmacia debido a su dedicación al Colegio.

Por otro lado, en relación a la devolución de la cuota de facturación, dado que parece ser que habrá un superávit, y este se produce en su mayoría por los ingresos producidos por esas cuotas de facturación, se ha considerado oportuno revertir parte a las oficinas de farmacia, que son las que lo han aportado con anterioridad.

Al no haber más intervenciones en este punto el Sr. Presidente somete a votación el proyecto de presupuestos que se aprueba por unanimidad.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Rafael Alvarado Rubio, colegiado número 6.551, informa de la recepción de un mensaje por la aplicación Whatsapp con el siguiente texto: *"Farmacia Trébol, primera franquicia profesional de farmacia de España"*. Pregunta si se considera legal una franquicia de oficinas de farmacia.

El Sr. Presidente reitera lo anunciado durante su informe en lo relativo a la información previa y reservada sobre determinados grupos, denominados cadenas de farmacias.

Interviene de nuevo el Sr. Alvarado Rubio manifestando su opinión con respecto a que la receta médica privada no cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto de receta médica.

Sobre este asunto, el Sr. Presidente recuerda que se celebró una reunión con la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Madrid en la que



se les solicitó que se cumpliera lo estipulado en el citado Real Decreto. No obstante, adelanta que el Sr. Vocal representante de Titulares de Oficinas de Farmacia enviará nuevamente información a los colegiados sobre los requisitos de la receta médica privada.

El farmacéutico don Luis M.^a de Palacio Guerrero, colegiado número 18.152, manifiesta su reconocimiento a la gestión llevada a cabo desde el Colegio en la negociación del nuevo Concierto con la Consejería de Sanidad y la eliminación en este del descuento del 10% a las oficinas de farmacia que sirven a residencias públicas y privadas.

De igual modo, en lo que respecta al informe de la CNMC sobre el modelo farmacéutico español, apunta que la Federación Empresarial de Farmacias de España está elaborando un informe en el que se arrojarán datos comparativos-económicos, accesibilidad, precio, competencia, etc.- con el modelo farmacéutico de Navarra con objeto de dejar patente que dicho modelo no resulta mejor que el del resto de España y no es, por tanto, beneficioso.

A continuación toma la palabra la colegiada doña Ana M.^a Quintas Rodríguez, número 5.277, para felicitar públicamente la labor que está desempeñando esta Junta de Gobierno, indicando que se siente orgullosa de ella.

Seguidamente don Rubén Martín Lázaro, colegiado número 13.680, da también la enhorabuena a la Junta de Gobierno. Aprovecha para preguntar si se conocen las intenciones de la Consejería de Sanidad en relación a los servicios de los centros socio-sanitarios (mantener la situación actual, liberalizarlo, encargarse la propia Administración de ello, etc.). El Sr. Presidente opina que, en lugar de mantenerse tal y como está organizado, se debería mejorar. Pretende mejorarlo a través de la que resulte como nueva Ley de ordenación y atención farmacéutica.

La colegiada doña M.^a José González de Prada, número 10.154, se interesa por la actuación ante las denominadas cadenas de farmacias, puesto que, según asegura, algunos farmacéuticos -entre los que se incluye- ya habían denunciado estas prácticas desde hace años. Considera que la aparición de una noticia en un medio de comunicación ha sido el detonante para que se comience a actuar ahora.

Se inicia un debate entre el Sr. Presidente y la Sra. González de Prada en el que ambos vierten opiniones sobre este asunto.

Continúa doña M.^a José González de Prada preguntando por los cambios que la actual Junta de Gobierno se comprometió a realizar, tales como la eliminación de la cuota colegial por modalidad adicional. También solicita poder ver los presupuestos del Consejo General.

El Sr. Presidente contesta que consultará si pueden facilitarse los presupuestos del Consejo General a cualquier colegiado; de ser así, se informará de ello en una próxima sesión de la Asamblea General para conocimiento de esta.

Para aclarar la cuestión de las cuotas colegiales, toma la palabra el Sr.



Subdirector General del Colegio, el cual informa de los importes desde enero de 2015, con la actual Junta de Gobierno: 20 euros mensuales para un titular de oficina de farmacia, 15 euros mensuales para el resto de modalidades, y 11 euros mensuales para los colegiados FIR. Asimismo confirma que se eliminó la cuota de 3 euros mensuales por modalidad adicional a la principal.

Don Valentín José de Grado Landaluze, colegiado número 7.088, lee el articulado del Real Decreto de receta médica en donde se establecen los datos de consignación obligatoria por parte del médico prescriptor, y el Sr. Vocal representante de Titulares de Oficinas de Farmacia le agradece el recordatorio.

El farmacéutico don Ángel Dader García, colegiado número 9.475, pone de manifiesto que, bajo su punto de vista, la cuestión no radica en conocer cuáles son los datos de consignación obligatoria en una receta, sino que dichos datos sean cumplimentados por el médico prescriptor.

Interviene doña M.^a Anunciación Díaz-Laviada Marturet, colegiada número 7.148, para exponer que no considera que deba ser el paciente en quien finalmente repercuta negativamente la mala cumplimentación de una receta por parte del médico prescriptor.

El Sr. Presidente opina que, en numerosas ocasiones, se ha empleado ese pretexto para no cumplir con la normativa vigente a la que está obligado el farmacéutico de oficina de farmacia en materia de dispensación de recetas.

El colegiado don Rafael Alvarado Rubio, número 6.551, recuerda lo acaecido hace bastante años con las recetas médicas incompletas o mal cumplimentadas, agradeciendo el Sr. Presidente su intervención.

A continuación la Sra. Secretaria da lectura al acuerdo tomado en la Asamblea General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de diciembre de 2015:

- SE ACUERDA por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de gastos, ingresos e inversiones del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para el ejercicio 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.01 horas del día arriba indicado, extendiendo la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente. Se adjunta como ANEXO la transcripción literal de la grabación efectuada en el lugar y día de celebración de la Asamblea General Ordinaria.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Acta de la asamblea general extraordinaria del día 17 de diciembre de 2015



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En Madrid, siendo las 22.01 horas del día 17 de diciembre de 2015, en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas, sito en la C/ Rafael Calvo, 12, de esta capital, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid celebra la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto conforme a la normativa vigente.

Se celebra a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada el mismo día y en el mismo lugar, tal y como se indicó en la convocatoria.

1º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente cede la palabra a don Luis M.^ª de Palacio Guerrero, secretario de la Comisión de Recursos del Colegio, el cual indica que pretende exponer brevemente en qué consiste esta Comisión, cuáles son sus funciones, cómo está formada, así como el proyecto de Reglamento con arreglo al que va a funcionar.

El Sr. de Palacio Guerrero recuerda que el texto de este proyecto ha estado a disposición de los colegiados a través de la página web del Colegio durante todo el período de consulta.

Debido a que ha habido el referido período de consulta, se explican someramente aquellos puntos más trascendentes del documento. Asimismo se informa de que son los colegiados quienes pueden recurrir ante esta Comisión, lo cual pondría fin a la vía administrativa y podría empezar la judicial.

Pone de relevancia la gran responsabilidad que supone revisar una decisión de la Junta de Gobierno o un acta de la Asamblea General, debiendo emitir resoluciones motivadas, con admisión o no a trámite del recurso, y con estimación o no de la pretensión.

Seguidamente nombra a los actuales miembros de la Comisión de Recursos y a los dos suplentes.

El Sr. Presidente consulta si los miembros de esta Comisión reciben algún tipo de remuneración, apuntando el Sr. de Palacio Guerrero que perciben una asignación por la asistencia a las reuniones celebradas.

Tras la intervención del Sr. Secretario de la Comisión de Recursos, y no habiendo más preguntas, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del documento, aprobándose por mayoría con dos abstenciones.

A continuación la Sra. Secretaria da lectura al acuerdo tomado en la Asamblea General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de diciembre de 2015:

- SE ACUERDA por mayoría aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Recursos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Acta de la asamblea general extraordinaria del día 17 de diciembre de 2015



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.25 horas del día arriba indicado, extendiendo la presente acta que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

ANEXO. Asamblea general ordinaria y extraordinaria. Madrid, 17 de diciembre de 2015



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA MADRID, 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Sr. Presidente

Bien, buenas tardes. En primer lugar muchísimas gracias por vuestra asistencia. Según el Orden del Día se convoca la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, que se celebrará en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas, calle Rafael Calvo número 12 el próximo día 17 de diciembre de 2015 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, puesto que estamos ya a 20:30 horas de segunda convocatoria, se empezará la Asamblea con el número de colegiados que está presente ahora mismo en esta sala.

En primer lugar, comenzaremos con el Orden del Día: Informe de Presidencia.

Bien, pues buenas tardes nuevamente, comenzamos la Asamblea General conforme al Orden del Día previsto en su convocatoria. Pretendo trasladaros en este Informe aquellos asuntos que han tenido mayor calado en nuestra profesión a lo largo de este Ejercicio del año 2015.

Clasifico estos asuntos en tres ámbitos: primero Ámbito Nacional, segundo Ámbito

Autonómico y tercero Ámbito Colegial.

En el Ámbito Nacional voy a resumir mi intervención abordando dos cuestiones concretas, la primera sobre los dos últimos informes elaborados por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, a partir de ahora CNMC, la segunda – aunque ya se conozca – planteo las razones de la aceptación como Vicepresidente segundo del Consejo General. Respecto al Ámbito Autonómico de la Comunidad de Madrid, destacar mi papel como Consejero en el Consejo de Administración del SEMAR de la Consejería de Sanidad, la redacción de un nuevo Convenio con la autoridad sanitaria de la Comunidad de Madrid, aspectos concretos sobre el ejercicio de la nutrición, ortopedia y dermofarmacia, descuento del 10% de las Oficinas de Farmacia a las residencias públicas y privadas y; por último, el ejercicio económico 2015 a su cierre y las necesidades de financiación para pagar las recetas del sistema regional de la Comunidad de Madrid.

En el Ámbito Colegial, voy a exponer el nacimiento de una nueva Web del Colegio, la puesta en marcha de INFARMA 2016, que se celebrará en Madrid y unas referencias al presupuesto de gastos e ingresos de vuestro Colegio que posteriormente el Tesorero desarrollará en su intervención. No terminaré mi intervención sin antes dar mi opinión con respecto a las cadenas de farmacia frente al modelo tradicional de ordenación y regulación de las Oficinas de Farmacia, una reflexión y un compromiso.

Informe de la CNMC. El pasado 21 de octubre se presenta un nuevo estu-



dio de la CNMC que liquida textualmente las bases del actual sistema de planificación y regulación de las Oficinas de Farmacia y su entorno, como son los colegios profesionales de farmacéuticos como entes aglutinadores en la función de representación y en los aspectos de prestadores de servicios. Este estudio de la CNMC va más allá de lo que pretendía el Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales que el gobierno de la nación, al final paralizó y que parece ser que Europa reclama. Sin ánimo de ser exhaustivo en la presentación de este Informe, sí quiero en cambio decir que es la primera vez que la CNMC culmina sus pretensiones con este estudio, dejando totalmente a la Farmacia fuera del contexto actual, un comercio más, despojado de aspectos tan importantes como es su definición o su aportación como establecimiento sanitario inmerso en el conjunto de la sanidad de un país.

Las recomendaciones que establece la CNMC, a modo solo de enumeración, puesto que todos ya las conocéis, son las siguientes y que vamos a ir observando en la pantalla un poquito ligero.

En el Ámbito de la Planificación, veis que han levantado las restricciones en horarios, asegurar el cumplimiento de horarios mínimos y turnos de guardia, retirar la prohibición de la publicidad, concurso de méritos, suprimir en las comunidades autónomas los requisitos que restringen innecesariamente la competencia, suprimir la propiedad y titularidad del farmacéutico, permitir la propiedad de más de una farmacia, permitir la integración vertical, suprimir la reserva de actividades desde la farmacia física en Internet, dispensar en hospitales y centros de salud y vender por Internet con la intervención de un técnico competente.

En esta misma sala hemos tratado alguna vez si deberíamos dar una tarjeta de dispensación a los auxiliares y técnicos en farmacia, menos mal que siempre dijimos que tendría que ser con la presencia de un farmacéutico, porque si no estaríamos dando la razón a este punto tan importante! que hace la CNMC.

Valorar sistemas de financiación alternativo; es decir, también cobrar por acto de dispensación.

Eliminar por las comunidades autónomas el suministro a las residencias y en el Ámbito de los Colegios, pues suprimir la colegiación obligatoria y eliminar la reserva de actividades de los Colegios en facturación y cobro de las recetas.

Yo creo que aquí solamente, solamente, falta un punto y es: Eliminar las facultades de farmacia. Yo creo que con eso sería mucho más sencillo.

Obviamente desde el Consejo General como desde el resto de colegios, como del vuestro en particular, rechazamos esas conclusiones y conseguimos por primera vez una salida pública, dura y sin matices del Ministerio de Sanidad, concretamente el Ministro y con él prácticamente todos los consejeros y partidos políticos, excepto el grupo Podemos. En defensa del modelo actual de Oficina de Farmacia y de las prestaciones farmacéuticas del sistema nacional de salud.

A pesar de todo esto la CNMC insiste, primero hay charlas sobre la liberalización del sector, al que no acudimos ningún representante, ni por parte del Ministerio ni por parte del Consejo General ni por parte de Colegios; y, segundo, y solo hace unos días, con un nuevo informe, en este caso sobre el Real Decreto por el que se regula la financiación y fijación de precios de



medicamentos y productos sanitarios y su inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Siguen con su línea de hablar de competencia en un servicio que ya existe competencia y equivocan la competencia con la seguridad jurídica del modelo y añade inseguridad e incertidumbre en sus conclusiones.

Consejo General.- Paso al segundo punto dentro del Ámbito Nacional, que se refiere a mi participación en el Comité Directivo del Consejo General de Colegios como Vicepresidente Segundo.

Desde el pasado 24 de julio de 2015 ocupo la Vicepresidencia segunda del Consejo General, el aceptar dicho cargo no es solo consecuencia de conversaciones con el actual Presidente Jesús Aguilar y que este me lo pidiera, es consecuencia, también, de una serie de reflexiones que compartí con mi Junta de Gobierno y que quiero pasar a explicar.

Lo primero a considerar es si mi participación se consideraba de utilidad, es la primera vez en la historia que el Colegio de Madrid ostenta a través de su presidencia un cargo en el Consejo. Nuestra respuesta fue afirmativa, teniendo en cuenta, además, dos matices. Primero, que los tiempos exigen que todos, de una forma u otra, arrimemos el hombro para trabajar en proyectos de interés para el conjunto de la profesión. El segundo, que mi aceptación se debe interpretar como un modo de hacer y afrontar las cosas de forma distinta y así lo expuse al hoy Presidente del Consejo General. Acepto el cargo, entendiendo, que los momentos exigen un giro en la forma de entender, de negociar, de defender y de analizar con métodos diferentes el modelo y el papel del farmacéutico en una sociedad cambiante. Acepto el cargo entendiendo que vamos a defender el ejercicio profesional del farmacéutico, sea cual sea su modalidad de ejercicio, yo creo que al decir "sea cual sea" su modalidad de ejercicio, me estoy refiriendo a todas las modalidades que se pueden ejercer desde que abandonamos la Facultad de Farmacia. Por lo tanto, quiero que quede claro que sea cual sea su modalidad de ejercicio, parece ser que el Colegio tiene que decir siempre que es un Colegio que no solamente defiende a la Oficina de Farmacias sino que defiende a todos los colegiados e incluso a los que no están colegiados que se benefician de esa colegiación.

Sin olvidar, por tanto, las distintas formas de trabajo de nuestros compañeros, ya sea en el ámbito público como en el privado. Acepto el cargo entendiendo que la estructura corporativa tiene necesidad de introducir modificaciones sustanciales en sus Estatutos y en la forma de trabajar, contemplar y analizar sus problemas y acepto el cargo entendiendo que no solo represento a uno de los grandes, por tamaño, Colegios de España, sino para que mi compromiso y aportaciones sirvan y contribuyan a las Farmacias con mayúscula.

Este fue mi compromiso y en ello, sinceramente os digo, que estamos trabajando. Mi intención con vosotros es que en las Asambleas de liquidación de presupuestos se incorpore un apartado para informaros de todo lo trascendental que se haya hecho en el Consejo General, esto contribuye a la transparencia de gestión y permite una mayor información; y, por tanto, formar opinión de lo que hacemos y por qué lo hacemos. Comunidad de Madrid. Entro ahora a exponer en grandes líneas lo que hacemos, lo que hemos hecho o estamos haciendo en la Comunidad de Madrid. Tras



el cambio de gobierno en nuestra comunidad, lo primero que hicimos fue iniciar las conversaciones con los distintos cargos de la Consejería de Sanidad, Hacienda o Servicios Sociales, con vistas al seguimiento de los temas pendientes, o nuevos asuntos que consideramos de gran interés profesional.

En este sentido, quiero destacar un proyecto que en estos momentos está en trámite de la Consejería de Sanidad, que es un nuevo Convenio. Colegio, Consejería de Sanidad por el que se fijan las condiciones para la participación de las Oficinas de Farmacia con las estructuras sanitarias de nuestra Comunidad. Se trata, en definitiva, de desarrollar aquellas funciones de la Oficina de Farmacia que va más allá de las prestaciones farmacéuticas; es decir, desarrollar todo aquello que no sea medicamento y producto sanitario financiado y poner el foco en el paciente y en todo lo relacionado con la promoción y protección de la salud.

En el EXPONE del Proyecto de Convenio se dice: “Las Oficinas de Farmacia son establecimientos sanitarios de interés público, sujetos a planificación sanitaria, en los que el farmacéutico titular propietario, asistido; en su caso, de ayudantes auxiliares o adjuntos, presta determinados servicios básicos a la población, entre los que se encuentra la colaboración en los programas que promueven las administraciones sanitarias sobre garantía de calidad de la asistencia farmacéutica y de la atención sanitaria, en general. La promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la educación sanitaria, así como la actuación coordinada con las estructuras asistenciales de los servicios de salud en beneficio de los ciudadanos”. En el Convenio se establecen el régimen jurídico, los requisitos previos a la colaboración, las responsabilidades de la Consejería de Sanidad, del Colegio y las comunes de ambos organismos, el distintivo de establecimiento colaborador, la certificación y la financiación. Habrá una Comisión mixta de seguimiento y se finaliza con las cláusulas jurídicas de resolución, licencia y jurisdicción del Convenio.

Este Convenio tiene un solo Anexo que, además, establece las líneas de actuación a desarrollar entre Consejería y Oficina de Farmacia. Este Anexo se ha consensuado atendiendo a dos grandes grupos de intervenciones: Servicio de Información y Servicio de Apoyo al Sistema.

Dentro de este último epígrafe de servicios de apoyo al sistema, se ha desglosado en dos grupos de actuación, los denominados de prevención y los de seguimiento. Los primeros, los Servicios de Información pretenden organizar, coordinar y establecer las condiciones para el desarrollo de campañas y programas informativos dirigidos a la población. Los segundos, los servicios de apoyo al sistema persiguen focalizar la prestación profesional en el ciudadano paciente. Y en este ámbito de colaboración, como decía anteriormente, hemos incluido los servicios de prevención como pueden ser:

- Campañas de detección de patologías crónicas,
- Programas de patologías prevalentes,
- Asistencia a pacientes polimedicados,
- Dependientes, domiciliarios, etc.



Y entre los servicios de seguimiento pueden ser:

- Seguimiento del paciente diabético,
- Seguimiento del paciente hipertenso, y
- Programa de adherencia al tratamiento y otros que irán surgiendo.

El proyecto, como veis, es ambicioso y, por lo que tratamos es de fijar los cimientos de una colaboración institucional de servicios a la población que permita a las Oficinas de Farmacia intervenir de la mano de la Consejería, aplicando políticas de intervención a través de procedimientos que permita conocer detalladamente que ahorro podemos aportar al sistema. A partir de ahí se analizarán las condiciones de extensión de los programas y la forma de financiación de los mismos.

Ley de Ordenación. Hemos solicitado formalmente al Consejero de Sanidad el inicio de una nueva etapa que nos permita abordar la redacción de una nueva Ley de Ordenación y atención farmacéutica de nuestra Comunidad, la que disponemos data de 1990, está parcheada en sus artículos y no ofrece respuestas que hoy necesitan los ciudadanos pacientes e incluso el propio sector.

Por ello estamos en conversaciones con la Consejería para que pasadas estas fechas podamos sentarnos a diseñar una nueva Ley que tenga en cuenta; sobre todo, las necesidades de los pacientes y del sector que ofrecen los servicios profesionales.

En el campo de la nutrición, después del trabajo desarrollado en el Convenio expuesto anteriormente, hemos rescatado desde la Junta de Gobierno, algunos temas que pretendemos poner en marcha cuanto antes y que son viejas reivindicaciones que por unas u otras razones no se han aplicado y que nosotros; ahora, lo queremos tratar para dar cobertura legal a funciones que se vienen haciendo desde la Farmacia y que en algunos casos están siendo objeto de inspecciones. Me estoy refiriendo en un primer orden a tres cuestiones que no podemos abandonar estos son:

- Nutrición,
- Ortopedia, y
- Dermofarmacia

en nuestras Oficinas de Farmacia. Hemos tenido algunos encuentros para reivindicar la formación del farmacéutico en Oficina de Farmacia, no solo para formular consejos nutricionales, sino ir más allá y elaborar dietas para personas sanas. Además de las conversaciones, el pasado día 3 de diciembre siguiendo la solicitud de la Consejería de Sanidad remitimos un informe de aproximadamente 10 folios, 10 páginas, en las que se daba a conocer todo tipo de argumentos demostrando los conocimientos académicos y la capacitación del farmacéutico para desarrollar esta actividad sin que ello suponga intrusismo profesional.



En virtud de lo expuesto en el Informe aludido, con citas claras y sin demagogias solicitamos a la Consejería tres cuestiones:

Se reconozca de forma oficial y expresa la viabilidad de que en la Oficina de Farmacia se desarrollan actividades específicas en el ámbito de la nutrición y dietética.

Se valore la formación específica, que no especializada, del farmacéutico en las disciplinas de referencia, disciplinas integradas en origen en el programa docente de la licenciatura y actualmente en el grado, por tratarse de una formación consolidada teórica y práctica, tanto en España como en el resto de países de nuestro entorno, y se considere, sin perjuicio del Apartado A) la posibilidad de poner en marcha una nueva sección de nutrición y dietética en la Oficina de Farmacia madrileña.

Hemos abierto, pues, un debate en la Consejería que esperamos llegue a cerrarse de forma positiva para las farmacias de Madrid. Se trata; en definitiva, de regular unas funciones, facultades, conocimientos y ponerlos al alcance de los ciudadanos ante la demanda que éste hace en las Oficinas de Farmacia.

Ortopedia: la segunda cuestión es el ejercicio de la ortopedia y en concreto la nueva normativa sobre el catálogo ortoprotésico. El Ministerio de Sanidad en los dos últimos años ha trabajado en la elaboración de un catálogo único común de prestaciones de material ortoprotésico, de esta forma se pretende equiparar las prestaciones, independientemente del territorio nacional donde se solicitase.

Como base a la elaboración de este nuevo catálogo se crea una aplicación informática denominada SIRPO, en el que invita a las empresas del sector a cargar la información de sus productos de forma ordenada y atendiendo a la nueva clasificación propuesta en la Orden Ministerial que en los próximos días esperamos que se publique en el BOE.

Tras la creación de este aplicativo informativo SIRPO, han sido cuatro las clasificaciones parciales que se han ido publicando sucesivamente en dicho aplicativo:

- Clasificación sobre sillas de ruedas,
- Clasificación de ortésis,
- Clasificación de ortésis especiales, y
- Clasificación de prótesis externas.

Esta nueva orden hace referencia al precio de financiación de estas prestaciones ortoprotésicas, de esta forma se dará “luz verde” a la implantación de este nuevo catálogo con un plazo máximo de seis meses, desde su publicación, en todas las comunidades autónomas, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas y Mutuality General Judicial.

Este catálogo incluye tres grandes diferencias con respecto a los catálogos



y modo de prestaciones que hasta la fecha manejábamos desde las ortopedias y Oficinas de Farmacia.

La creación de un sistema cupón-precinto para estos productos, la fijación de importes máximos de financiación, la indicación para cada producto de la categoría profesional competente.

Tanto desde la Vocalía Nacional como desde la Vocalía de Madrid se sigue esta modificación, que esperamos sea de interés para este ejercicio profesional.

Yo aquí tengo que decir y alabar la colaboración de la Vocal Nacional del Consejo y la Vocal Provincial nuestra, puesto que hace unos meses hubo un ataque en toda la línea de flotación sobre la venta de productos de ortopedia a la Oficina de Farmacia; es decir, las casas de ortopedia, pretendían que todo aquello – si está la Vocal de ortopedia que me corrija porque en esto no soy un experto – que todo aquello que necesitase manipulación tendría que salir fuera de las Oficinas de Farmacia y venderse, y lo digo así de claro, venderse, no dispensarse, en esas tiendas de ortopedia. Creo que manipulación, sin ir más lejos es adaptar un bastón, por lo tanto si teníamos que adaptar un bastón de un agujerito a otro, perdonadme la expresión, no se podía vender en las Oficinas de Farmacia. Todo esto, gracias, digo, a la labor de estas dos Vocalías, se ha conseguido parar y espero que sigamos... vamos se va a publicar ya en el BOE, para que todo siga como hasta ahora; es decir, de venta en las Oficinas de Farmacia. Esto quiere decir que siempre tienes que estar alerta porque cada día, por un tema o por otro, todo el mundo quiere lo que tenemos en nuestras farmacias.

La tercera es Dermofarmacia, aplicada en las Oficinas de Farmacia y no solo con la dispensación y consejo profesional de un farmacéutico, sino con las posibilidades, hoy cercenadas, de orientar a ciudadanos en determinadas consultas que requieren de personal cualificado, no necesaria farmacéutico, y que los laboratorios aportan. No se trata de abrir una consulta por personal ajeno a la farmacia, circunstancia hoy sancionada por diversos motivos, sino consulta práctica no estructurada que permita a la farmacia formarse “in situ” analizando el cuidado de la piel, por ejemplo. No estamos trabajando aún en este escenario, pero sí es cierto que nos preocupa por las sanciones que hemos visto y por la propia inquietud manifestada por los laboratorios que se encuentran, al igual que las farmacias, en un mundo sometido a la interpretación del inspector, y eso es lo que pretendemos aclarar con estas negociaciones y, en su caso, su reconocimiento.

Diez por ciento de descuento en el suministro de Residencias públicas y privadas. Como todos sabéis en el mes de Octubre de 2013 la anterior Junta de Gobierno suscribió una Adenda al Concierto 2011-2014 y en dicha Adenda la Disposición Transitoria Cuarta, establecía que las Oficinas de Farmacia que suministraban medicamentos y productos sanitarios a las residencias públicas y privadas, tendrían que hacer un 10% de descuento para facturación de recetas dispensadas a personas institucionalizadas en estas instituciones. La aplicación de ese 10% se ha venido haciendo desde Diciembre de 2013, a pesar de ello, titulares de farmacia han ido formulando procedimientos de recursos contra la Consejería por dicha retención.

Esta Junta de Gobierno que le tocó la negociación de un nuevo Concierto



era consciente que uno de los temas más importantes en la negociación iba a ser la retirada del Concierto del 10% de descuento al sistema por pacientes institucionalizados en residencias, y ciertamente fue así. No vamos a “vender motos” pero no voy a incidir en ello puesto que, como ya sabéis, se consiguió. El 10% fue retirado del nuevo Concierto, pero con esta negociación no se acaba la aplicación de la deuda que tenía; como todos sabéis, carácter retroactivo, y esta Junta de Gobierno no olvida.

Nosotros, desde el Colegio, hemos venido trabajando, también, en la suspensión del efecto retroactivo, yo lo comento muchas veces, y muchos compañeros de otros Colegios dicen que estamos locos y que eso no se va a conseguir nunca, del efecto retroactivo y en la devolución de las cantidades retenidas a las Oficinas de Farmacia por el sistema, y esto es así, porque mes a mes hemos remitido a la Dirección General competente de la Consejería, todos los recursos recibidos por las Oficinas de Farmacia. El 17 de febrero de 2015, el Viceconsejero de Sanidad acuerda la acumulación y tramitación conjunta de las solicitudes aportadas por todos los colegiados a través del Colegio y por FEFE.

Una vez instruido el procedimiento y antes de dictar por la Consejería la correspondiente resolución, se solicitó dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. El Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid llega a la siguiente conclusión:

“Procede retrotraer el procedimiento de Revisión de Oficio del Acuerdo Sexto de la Adenda del Concierto y conceder trámite de audiencia al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, al entender que los intereses de sus colegiados pudieran verse afectados por una posible nulidad de la cláusula impugnada del Concierto”.

Pues bien, ante esta nueva oportunidad de retrotraer el procedimiento a los servicios jurídicos analizaron la estructura del Informe, que ya hemos evacuado, a fin de que la propuesta de este Colegio sea:

Primero.- Declarar nula esta parte de la Adenda, y en consecuencia suspender los abonos del 10% con carácter retroactivo, que se vienen aplicando.

Segundo.- Devolver a las Oficinas de Farmacia las aportaciones del 10% efectuados desde el inicio de la retroactividad.

El Informe del Colegio se remitió a la Consejería el lunes día 14 de diciembre, dentro del plazo concedido por la estructura del expediente. Por supuesto, de su tramitación daremos puntualmente información.

Ya informé en la anterior Asamblea General de que esta Presidencia forma parte del Consejo de Administración del SEMAS, organismo autónomo de la Consejería de Sanidad. Desde que soy Presidente, no me he perdido ni una sola reunión, y con respecto al presupuesto de gastos en recetas, defendí un incremento suficiente, que si bien nunca se sabe cual es, ciertamente y con respecto a otras autonomías el incremento en la Comunidad de Madrid para 2016; como veis, es del 5,4% frente al presupuesto del 2015 ... me parece ¿hay otra posterior? para que veamos el aumento... bueno, se ve ahí, en el año 2015 de 1.034.976 pasamos al año 2016 a



1.088.883.550? millones; os digo, no sabemos si esto va a ser el presupuesto para el año 2016, no lo sabemos, pero yo creo que ya, por lo menos, este aumento nos da bastante tranquilidad, entiendo que, por lo menos, para llegar a octubre-noviembre sin ningún problema.

No se si esto nos ha de tranquilizar pero si que hay voluntad de pago preferente. Esto sí que lo se y, además, lo han ejecutado hasta ahora.

Fin del Ejercicio del año 2015. En relación a este asunto, comentaros que al fin de ejecución del presupuesto, para recetas del año 2015, ha sido, de verdad, un dato muy complejo. Lo digo porque si bien está resuelto, ello ha sido posible gracias a la activación de la Cláusula Adicional V del vigente Concierto nuestro.

Activamos esta Cláusula, como todos sabéis, cuando la Consejería no dispone de liquidez suficiente para cerrar el Ejercicio. Desde Septiembre, que es como se tienen que hacer las cosas, venimos trabajando y haciendo el seguimiento del presupuesto para ver como podría cerrarse. Lo cierto es que, en principio, les faltaba liquidez para pagar la factura del mes de Noviembre y una parte de la de Octubre. Todos hemos cobrado la factura de Octubre y ello se ha hecho después de reunir partidas de otros proveedores entre Sanidad y Hacienda para cubrir los veinte millones de euros que le faltaban para abonar esta factura a las farmacias. Se libró el abono del mes y ahí se demuestra una vez más la voluntad política del Gobierno. Sin embargo Noviembre, que tendremos una factura aproximadamente de noventa y siete millones y medio de euros, la Consejería no dispone de liquidez y hemos activado por acuerdo, y como decía antes, la Cláusula que permite la financiación a través de una línea de crédito solicitada por el Colegio, como ha sucedido ya en años anteriores.

El activar la Cláusula significa que nos pagarán un montante de unos setenta millones mensuales, de forma anticipada, para hacer frente a los intereses de crédito, como ya habíamos formalizado en otros años. Las cuentas que hemos hecho y pactado con Sanidad y Hacienda es que los abonos a las farmacias se liquidarán los días 25 de cada mes.

Una buena noticia también es que la Consejería ha negociado con ICO una financiación que les permite que esa factura de Noviembre no vaya contra el presupuesto del año 2016, de esta forma no harán un año de catorce pagos sino de trece, considerando que Diciembre se abona siempre en Enero porque es cuando presentamos la facturación.

Lo importante es que de una forma consensuada, resolvemos un problema económico que lamentablemente en otras autonomías, como bien sabéis no pueden resolver generándose problemas serios de financiación de la Farmacia.

Esto quiere decir que el día 28 de este mes, día 28 lunes cobraremos la factura del mes de Noviembre, y cobramos el 28 porque el 27, 26, 25 y 24 son fiestas.

A lo largo del año 2015 hemos emprendido una gran actividad de la que informaré en la Asamblea General correspondiente a la liquidación presupuesto. Sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin antes fijar



vuestra atención en los hitos que pueden tener mayor trascendencia en el día a día.

Como sabéis, hace unos meses hemos editado una nueva página Web colegial, se trata de modernizar, agilizar, personalizar y localizar de forma rápida la información que elabora y acumula este Colegio, que de verdad es muchísima.

Ya se que “para gustos los colores”, pero también tengo que decir que hasta la fecha lo que hemos recibido son buenas sensaciones, agradecimientos y felicitaciones. Espero que la Web, cuando cumpla el objetivo que nos dimos, sea una herramienta útil que resuelva cuestiones de trámites cómoda y una guía de información de consulta diaria y presente los temas de forma fácil y con un buscador potente. Este es nuestro compromiso y esperamos que pronto pueda desarrollarse todo el potencial de esta Web. INFARMA 2016. Sabéis que del 8 al 10 de marzo del 2016 celebraremos el Congreso- Feria de Infarma 2016. Esperamos presentar en breve un programa congresual, tanto en lo político profesional como en lo científico, atractivo, que de respuesta a nuestras inquietudes y, además, cumpla con las expectativas que esta edición está generando. Batimos los récords de ediciones anteriores en la Feria, en metros cuadrados y en asistencia de laboratorios, que presentarán sus productos, y batiremos igualmente los récords; espero, que también en asistencia a las Mesas y Conferencias que los distintos Comités están elaborando, teniendo en cuenta la demanda y los intereses de la farmacia.

Presupuestos del Año 2016. Dentro de unos momentos el Tesorero nos presentará los nuevos presupuestos para el Año 2016. Seguimos la línea, como podéis apreciar en las explicaciones del Tesorero de elaborar y presentar unos presupuestos razonables en tiempos de dificultades por todos conocidos. Este proyecto de presupuestos que hoy presentamos, supone un decremento del 4,83% respecto al 2015; es decir, es inferior en un 4,83%, y con respecto a la previsión de liquidación que presentaremos en Marzo del 2016, este proyecto de presupuestos es inferior en casi un siete por ciento. Esto quiere decir que seguimos cumpliendo con nuestro compromiso de austeridad presupuestaria y todo ello sin aumentar cuotas y sin disminuir la actividad y los servicios colegiales y con una congelación de sueldos por parte de vuestra Junta de Gobierno.

No quiero finalizar este Informe sin hacer antes una reflexión y asumir un compromiso claro y determinante con respecto al modelo farmacéutico.

Mi reflexión con respecto al modelo farmacéutico es que veo a menudo que se altera con posibles consecuencias para todos lo que me lleva claramente a tomar decisiones en torno a su defensa sin ninguna reserva. Ahora bien, esto solo no es suficiente, la mejor defensa del modelo es la que hacemos diariamente respetando y cumpliendo con la normativa que sustenta hoy este modelo. Dicen que la forma más rápida de romper, como es en este caso, el modelo farmacéutico, es desde dentro y, parece, aunque me revelo contra ello, que eso pueda ser posible y una realidad si no afrontamos seriamente estas decisiones personales e interesadas de nuestros compañeros.

No será la CNMC, no serán las grandes superficies y no serán los grandes



capitales, seremos nosotros, los farmacéuticos, los que por intereses particulares romperemos el modelo si no lo evitamos, y no estamos dispuestos a que determinados compañeros, que toman estas iniciativas, pongan en riesgo el modelo farmacéutico regulado. Si tiene que evolucionar que evolucione, pero con conocimiento de todos y en beneficio de todos y no de unos pocos.

Esta era mi reflexión y mi compromiso es trabajar en defensa del modelo regulado para lo cual no voy a escamotear ni tiempo ni recursos. Y, en este sentido, os comunico que hace tan solo unos días hemos abierto información previa y reservada dirigida a aquellos grupos que se consideran cadenas de farmacias. Esto está al margen de la Ley y ya es hora que tomemos decisiones para reconducir estas anomalías que están generando una imagen social, política y corporativa que no se justifican ni puede amparar los esfuerzos que otros; la mayoría, venimos haciendo en defensa del actual modelo de Farmacia, basado en la propiedad, titularidad, de un farmacéutico bajo unas reglas de ordenación contenidas en nuestra norma legislativa. Llegaremos hasta donde haya que llegar para defender estas ideas, que no son otras que las que nos hemos dado en una Ley; en consecuencia, al menos en Madrid, supondrá el inicio de apertura; si procede, de cuantos expedientes se consideren necesarios, una vez conocidos los resultados de la información previa y reservada ya iniciada, para determinar y depurar responsabilidades.

El Colegio y la Consejería de Sanidad intervendrán, no lo dudéis, contra quienes pretenden con sus acciones violar el modelo farmacéutico español.

Como es obvio, estamos abiertos desde este momento a recibir información que pudierais disponer sobre este particular y que podría ser de interés para el desarrollo de este período de información que hemos abierto. Nada más y muchísimas gracias por vuestra atención. (Aplausos)
Si tenéis alguna pregunta... sí... quieres que... o te lo acercamos, no te preocupes... para que se quede grabado.

Ángel Deader – Nº Colegiado 9475

Hola, buenas noches, soy Ángel Deader, Colegiado 9475 y yo preguntas no... o sea, tengo alguna sugerencia, no se si este es el momento de plantearlas o más tarde. Bueno, lo primero felicitarte por tu valentía al intentar afrontar temas que llevan afectando a la profesión desde hace bastante tiempo y animarte y ofrecerte, creo que la colaboración de todos los colegiados en ello.

Quería hacer una aclaración respecto a un tema que has comentado con el tema de los certificados digitales para los auxiliares y como creo que he sido el único colegiado que pública y privadamente ha defendido el que se cambie el sistema actual de los certificados de las recetas electrónicas, os lo he dicho a cada uno en privado, hay numerosas cartas mías en el Colegio, se puede comprobar, pero en sede de Asamblea quiero dejar claro que ¡jamás! yo he defendido el que los auxiliares tuviesen certificado, lo cual no significa que esté de acuerdo con el sistema actual de certificados, creo que el sistema actual de certificados de receta electrónica supone una inseguridad jurídica para el farmacéutico porque implica una dinámica que es de imposible cumplimiento, por lo cual, cuando una cosa no se puede cumplir lo que pasa es que en el cien por cien de los casos



no se cumple; o sea, cuando hay que compartir un ordenador por dos farmacéuticos no se puede estar metiendo y sacando una tarjetita porque eso es imposible y es inviable, yo siempre he defendido que de acuerdo a la Ley de Ordenación Farmacéutica vigente de la Comunidad de Madrid, la autorización para el ejercicio de Oficina de Farmacia se le otorga a un farmacéutico que es titular y que cumple con unos requisitos de distancias y de módulos de población y de superficie del local, en ningún sitio pone que tenga que tener un número doble de ordenadores para poder atender, igual que no se habla de que tenga que tener tantas estanterías o de que en nuestra Ley de Ordenación Farmacéutica tenga que disponer de un número de empleados determinado, en otras leyes sí que se establece, por eso yo siempre he defendido que la autorización es para la farmacia, que los certificados digitales de los farmacéuticos que operan en una Oficina de Farmacia deben estar en el servidor de la farmacia ¡deben estar en el servidor de la farmacia!, que eso evita problemas de seguridad jurídica respecto a quien ha dispensado y quien no ha dispensado, quien está firmando un documento público, como es una receta y, además, facilita el día a día de la farmacia, evita otros problemas, como la pérdida de certificados, como, evidentemente, también, un gasto para las Oficinas de Farmacia de que todos los años es un certificado que hay que renovar.

Y vuelvo a pedir, también públicamente, que el alcance de ese certificado se ciña exclusivamente a la identificación del farmacéutico frente a la Consejería de Sanidad, que ese certificado no permita que se pueda identificar al farmacéutico ante otras instituciones, como puede ser la Consejería de Hacienda o, como puede ser, el Ministerio del Interior, porque, como es de muy fácil suplantación, eso estaría originando que datos privados de los titulares estuviesen al alcance de personas no autorizadas.

Eso en cuanto al tema de los certificados, insistiendo en ese tema de facilitar la vida diaria de la farmacia, también os pido que intentéis conseguir que el acceso al IPAD a la identificación de los datos de facturación del paciente no sea necesario que lo haga el farmacéutico; o sea, que ahí si puedan intervenir auxiliares porque son datos puramente administrativos, no tiene ningún sentido que una secretaria en un hospital pueda acceder al domicilio del paciente para llamarle o al teléfono para llamarle y tal... y en la farmacia no podamos saber cual es el tipo de aportación que le tenemos que aplicar a no ser que sea el farmacéutico personalmente.

Aprovechándome de que conozco tu combatividad sobre temas antiguos te vuelvo a lanzar otro reto que es el tema de las recetas, la cumplimentación adecuada de las recetas por parte de los médicos, en tres casos muy concretos, que son las recetas de hospital, en las que nos vemos siempre abocados a que nos vienen sin identificación del paciente y tenemos dos opciones, rellenarlo nosotros, con lo cual incumplimos la Ley o devolver al paciente a que vaya a su hospital, que alo mejor está a varios kilómetros de distancia donde el médico que le ha atendido y que le ha prescrito ya ha salido de turno y no vuelve a entrar; o sea, volvemos a encontrarnos en situaciones imposibles de cumplir.

Otro tema es, por ejemplo, el tema de las prescripciones de anticonceptivos, que si bien hasta que entró en vigor el actual Decreto de rece-



tas médica no se cumplían bien las prescripciones, por lo menos, como no había un modelo oficial, aquellas recetas en las que amparaban un tratamiento inferior a tres meses pues podían tener una validez y como no estaba establecido tampoco el sistema de dispensación fraccionada de los medicamentos, permitía el que se pudiesen sellar el número de dispensaciones que se iban haciendo. Esto con el Decreto actual de la receta médica ha desaparecido porque no hay ninguna receta de dispensación fraccionada que tengan los médicos y, el tercer caso es el caso de la medicina privada donde los médicos simplemente han recibido instrucciones o información desde su Colegio, me consta, porque algunos médicos amigos míos me lo han comentado, donde se les ha dicho que eso del modelo oficial de receta que es un invento, que eso no existe y que pueden seguir funcionando con sus talonarios e impresos que tienen cantidades ingentes en las consultas. Este es un tema que día a día y mañana nos lo vamos a encontrar en la Oficina de Farmacia, no podemos esperar a estos proyectos que tenéis en colaboración con la Consejería.

También quería pedirnos que restablecieseis algunos servicios de los que disponíamos antes en el Colegio y que ahora mismo están cancelados como es el acceso a las bases de datos de medicamentos: el Martinday y el Stokley, supongo que habrá sido por razones presupuestarias pero eran herramientas de ayuda en la labor diaria de la farmacia y sí me gustaría que en la medida de lo posible que se pudiesen incorporar estas y ampliar pues hacia otras bases de datos, pues por ejemplo la guía local de plantas medicinales, es un tema que está cogiendo bastante auge en la farmacia y donde tenemos pocas fuentes de información fiables y contrastadas.

Otra reivindicación histórica es la de que en caso de urgencia o necesidad, la farmacia puede acceder de forma telemática a los datos de localización de un paciente, con todas las garantías que establezca la Ley de protección de datos, con toda la trazabilidad pero nos seguimos encontrando en situaciones en las que a las nueve de la noche ha habido un error de prescripción o un error de dispensación; o sea, aquí todos somos susceptibles de “meter la pata” y no tenemos ninguna herramienta para localizar al paciente, porque el Centro de Salud está cerrado, no tenemos ningún sitio donde acceder y estamos poniendo en riesgo la salud del paciente.

Y, luego, respecto a lo que has comentado del Informe de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, yo me congratulo de que el Consejo y todas las instituciones, incluso el Ministerio haya salido a defender el modelo farmacéutico, pero creo que también, sería bueno combatir la premisa fundamental de ese Informe, la premisa de ese Informe, según mi corto entender, es que ya se ha aprobado una liberalización de farmacia en España que ha sido en Navarra y que los resultados que se han obtenido en Navarra son beneficiosos para el paciente, eso es una falacia, eso es una mentira, y eso yo creo que hay que combatirlo porque establece ese informe que los beneficios para el paciente es que tienen acceso a un mayor número de farmacias, no habla para nada del servicio que presta el farmacéutico ni de la calidad del servicio, del stock que puedan tener esas farmacias, etc., etc. Entonces, yo creo que el combatir las razones en las que se sustenta ese informe pues sería bueno y que se diese a conocer a la población.
Nada más. Muchas gracias.



Sr. Presidente

Bueno pues... Ángel muchísimas gracias por tu intervención, de verdad te lo digo, porque además como eres un compañero que está pendiente de la profesión y que me encanta que nos preguntes y lo que hagamos bien que nos lo digas y lo que hagamos mal, por supuesto, que también, te doy las gracias porque es que se me había olvidado comentar una cosa, precisamente ayer y hoy en el Consejo General hemos recibido a Ciudadanos y hemos recibido al Partido Socialista y hemos recibido al Partido Popular, entonces si queréis el día que salga el Acta os la diré pero me siento plenamente satisfecho de que todas las preguntas que me has hecho, tu Presidente se las ha dicho esta mañana, es más, concretamente estaba la Vicepresidenta conmigo, porque ahora podemos ir dos al Consejo, con lo cual está muy bien porque oye, lo que no escucha uno escucha otro, exactamente mi intervención con el Grupo Ciudadanos les he dicho, por favor no se les ocurra a ustedes tomar el modelo navarro como referencia ¿de acuerdo? así de claro.

Bueno, todo lo que nos has dicho, no he ido tomando nota pero como está grabado lo llevaremos primero una parte tuya de tu intervención a la Comisión de Seguimiento y otro me vas a permitir que me lo lleve yo directamente al SERMAS, y te voy a decir, el primer día, el primer día que reciba el Acta definitivo, de todo lo que me has preguntado, de todo, consta en el SERMAS, consta mi intervención, mi solicitud de los informes, mi solicitud de que cuanto antes de los hospitales salga la receta electrónica, de los hospitales, no por nosotros, porque siempre hay que venderlo así, sino por el paciente para que lo pueda recoger en la farmacia que habitualmente va, eso consta desde aproximadamente mes, mes y medio, que está solicitado. Incluso te diré que las buenas relaciones que tenemos con el SERMAS nos llevan a que el día 21 de este mes, el lunes, la reunión del SERMAS se va a realizar en nuestro Colegio; o sea, cosa que hasta ahora no se había.....

(FIN DE CARA A – PRIMERA CINTA)

Sr. Secretario

Buenas tardes a todos. Presento en nombre de la Junta de Gobierno el proyecto de presupuestos para el Ejercicio 2016, el presupuesto de gastos alcanza una cifra de catorce millones ochocientos diez mil setecientos noventa y siete euros (14.810.797,00€) lo que supone una reducción con respecto a la estimación del gasto del cierre del Ejercicio de un millón de euros; es decir, un 6,86% menos.

En cuanto al presupuesto de ingresos, como puede verse en pantalla es de catorce millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos euros (14.861.152,00€) lo que supone una reducción con respecto a la estimación del cierre del Ejercicio similar al presupuesto de gastos, la diferencia entre gastos e ingresos arroja un superávit de cincuenta mil trescientos cincuenta y cuatro euros (50.354,00€).

El presupuesto de gastos mantiene, como en años anteriores, una composición acorde con el objetivo, fines y necesidades del Colegio y a continuación vamos a analizar cada uno de los cinco componentes de gastos que figuran en el gráfico. Si vemos el gráfico, vemos que compras tiene un peso específico dentro del presupuesto de gastos del 29,90%, en cuanto a servicios exteriores un 32,34%, gastos de personal un 30,19%, amortizaciones un 3,47 y otros gastos un 4,11%, y pasamos a ver cada una de las cuentas.



El Grupo 60 de Compras, se reduce a causa de la disminución en gasto de facturación de recetas.

En cuanto al Grupo 62, de Servicios Exteriores, presenta una reducción por motivos, en primer lugar, porque los servicios voluntarios que ofrece el Colegio pasarán al 100% a la sociedad propiedad del Colegio COFM Servicios 31, y en segundo lugar debido a la disminución en gastos de formación que tendrán de igual manera repercusión en el presupuesto de ingresos.

En cuanto al Grupo 64, Gastos de Personal, se reduce gracias a la política de ajustes de personal que llevamos realizando desde el año 2007.

El Grupo 65 se incrementan los gastos de sustitución por convenio, a los miembros de Junta que les corresponde así como también se ajustan las dietas por ese mismo motivo al resto de los miembros de Junta, pero es por convenio colectivo porque hay una subida del convenio colectivo de Oficinas de Farmacia.

El Grupo 66.- Gastos Financieros. Se presupuesta el coste financiero estimado producido por el hecho de solicitar un préstamo para pagar a las farmacias en el mes de diciembre cubriendo la facturación de recetas del mes de Noviembre...y aquí voy a hacer un inciso.

Se solicitó un préstamo de ciento cinco millones de euros (105.000.000,00€), lo que se va a utilizar en el mes de Diciembre, como muy bien ha dicho el Presidente, vamos a pagar a todas las farmacias a partir del día 28, es de noventa y siete millones y medio, aproximadamente, no, aproximadamente no, noventa y siete millones y medio. El tipo de interés es del 2,25%, lo que hemos conseguido, sin comisión de apertura, sin comisión de disponibilidad y los costes que va a tener este crédito son de ciento sesenta mil euros, de los cuales podremos imputar trece mil euros en el año 2015, que luego se verá en la liquidación de Marzo del Ejercicio 2015 y en el año 2016 ciento cuarenta y siete mil euros.

Pues bien, esto nos lleva a un presupuesto de gastos, como dije al principio, de un importe de catorce millones ochocientos dos mil setecientos noventa y siete euros (14.802.797,00€); es decir, un 6,86% menos con respecto a la estimación de la liquidación del año 2015.

Si pasamos ahora al presupuesto de ingresos vemos en esta gráfica que Ventas tiene un peso específico del 8,47%, cuota de facturación de recetas un 53,59%, en cuanto a cuota de colegiación un 13,23% y otros ingresos un 24,71%.

Y si vamos a cada una de las Partidas podemos ver que el presupuesto de ingresos presenta las siguientes partidas. El Grupo 70, sufre una desviación en negativo considerable debido a que en el año 2016 los servicios voluntarios que ofrecía el Colegio pasan a la Sociedad COFM Servicios 31 SLU, Sociedad cien por cien, vuelvo a repetir, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

El Grupo 72, disminuye debido a una reducción de ingresos en concepto de cuota de facturación fundamentalmente por las medidas de contención del gasto farmacéutico. El Grupo 74, solamente se contemplan las subvenciones que están firmadas en contrato, a lo largo del año siempre realizamos acciones para lograr más subvenciones, con lo cual, aunque parezca



que la partida está baja, no me importa desviarme en esta partida luego en ingresos porque solamente presupuestamos lo que tenemos completamente firmado y es seguro.

Bien, en cuanto al Grupo 75, están incluidos los ingresos por servicios de FARMATEL, VPN, donde el ingreso es igual al gasto, arrendamientos, servicios de DBD, gestión de residuos, control de balanzas y gestión de seguros sociales.

El Grupo 76, presentan los ingresos financieros estimados con dos variables, fecha de cobro de la Consejería y calendario de pago. Gracias a la Cláusula V del Concerto, como muy bien dijo el Presidente en su exposición, la Consejería adelantará al Colegio el pago de una parte del porcentaje de la facturación los días 5 de cada mes para compensar los costes financieros que han acarreado con el impago del mes de Diciembre de este año, del pago del mes de Noviembre. Pues bien, el total de ingresos, como hemos visto, es de catorce millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos euros (14.861.152,00€), lo que arroja un superávit de cincuenta mil trescientos cincuenta y cuatro euros (50.354,00€).

El Presupuesto de Inversiones para el año 2016 alcanza una cifra de noventa y ocho mil ochocientos euros (98.800,00€), y el componente mayoritario de inversiones en este presupuesto es la partida de equipos para procesos informáticos.

Nada más, agradezco vuestra atención y seguidamente someteremos a vuestra aprobación el Presupuesto de Gastos e Ingresos así como de Inversiones para el año 2016. Cualquier pregunta la puedo responder y muchísimas gracias y que paséis una Feliz Navidad. Gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente

Muchísimas gracias señor Tesorero ¿alguna pregunta, alguna duda, algún consejo?...sí, por favor, sí, sí, si eres tan amable...

M^a Ángeles Montero

Buenas tardes, me llamo M^a Ángeles Montero, me parece que hay que identificarse, solamente quería preguntaros porque me sorprenden tantísimo año tras año las cifras y nunca habláis de que hay una auditoria externa y me gustaría, no se, que pudiéramos verlo más despacito, el ser más transparente, lo que dedicamos, por ejemplo, a personal, yo no conozco al personal del Colegio, son cifras tan astronómicas que como colegiala pues me gustaría tener una información más sencilla, nada más, más sencilla y que yo sea capaz de leer. Más sencilla que yo sea capaz de entender como farmacéutica; quiero decir, quizás si fuera economista entendería muy bien estas cifras, a mi me parecen cifras muy grandes y poco accesibles a nivel de colegiada, por eso os pido que entre todos estos servicios que pagamos, también estaría bien, pues no se...pagar una auditoria independiente que nos dijera que está todo muy bien, muy bien gestionado, que estoy segura que lo está, y aparte, pues más explicaciones de las que os estoy pidiendo.

Sr. Tesorero

En primer lugar tenemos, efectivamente, una auditoria independiente, lo que pasa es que normalmente la auditoria....esto, digamos, son los presupuestos para el año 2016 que os presentamos, la auditoria actúa en la li-



liquidación de presupuestos cuando ha visto todas las cuentas y cuando ha visto todo y nos dice si nos hemos desviado o no y si hemos cumplido ese presupuesto, en Marzo, cuando hagamos la liquidación de presupuestos del 2015 vendrá la firma de la auditoría de cuentas, independientemente de que puedes ir al Colegio y te explico cualquier cosa, pero el Informe de la Auditoría de Cuentas es en Marzo cuando viene.

M^a Ángeles Montero

Perfecto, me parece súper coherente con esto, quizás no me haya expresado bien, eso es lo que os estaba pidiendo.

Sr. Tesorero

Si me parece correcto, bueno y de personal es que....bueno....

Sr. Presidente

Como te está diciendo muy bien el Tesorero y comprendo tu intervención que son unas cifras....yo soy muy..., a mi también me cuesta trabajo, hay que entenderlas, aparte de que la Tesorería, palabra, no me gusta. Luego, nosotros cuando convocamos la Asamblea ponemos a disposición durante tres días todas las cuentas o todos los libros por si hay algún colegiado que las quiera ver más despacio, eso no quiere decir que durante todo el año, cualquier día que se quiera, se pide una cita al Director Económico y os explica todo perfectamente. El único problema, bueno el Tesorero también, lógicamente, el único problema es que, a lo mejor...y tienes razón, y tienes razón, tendríamos que presentar los presupuestos muchísimo más detallados, y entonces al traerlos muchísimo más detallados pues a lo mejor tardamos más en explicarlo, pero yo creo que se han mandado y los hemos recibido todos ¿no?.

M^a Ángeles Montero

Quiero decir, no es cuestión de estar aquí eternamente, si eso es lo que estás diciendo, que por eso son tan breves, no, quizás los mandases más detallados y aquí pudiésemos hacer unas cuantas observaciones.

Sr. Presidente

Perfecto, sin ningún problema, yo todo lo que sea claridad y transparencia, vamos, te doy las gracias por ese consejo y así lo hacemos. Muy bien, muchas gracias M^a Angeles.

Valentín Degrado – Colegiado 7088

Dos cosas, estamos comentando un grupo que porque ante el incremento enorme de la receta electrónica no baja la cuota de facturación, primero. Segundo, esto es un ruego de cara a la liquidación de presupuestos, ya lo hemos hablado contigo alguna vez, hay un fondo por ahí que se dedicaba a las ONG's y que no se reparte, bueno, pues yo soy representante de una ONG y pido oficialmente que se nos considere a TODAS en ese reparto, nos hacéis ayudas, nos facilitáis estar INFARMA, otra serie de cosas, pero cualquier ayuda monetaria pues es bienvenida. Nada más, muchas gracias.

Sr. Tesorero

Vamos a ver, vuelvo a repetir que este es el proyecto de presupuestos para el año 2016, cuando esté la liquidación, en función del superávit que haya, esta Asamblea General tendrá la potestad de solicitar o a lo mejor la Junta de Gobierno ya lo llevamos y os lo proponemos, dependiendo del superávit



que haya a una ayuda ONG o a lo que la Asamblea General decida, que se hace con ese superávit, si es que lo hay ¿vale?

Sr. Presidente

Yo te puedo garantizar, de verdad, que hay mucha pena, hay muchas veces que me da muchísima pena, entenderlo, por favor, que seamos tan tacaños, no se si me explico ¿de acuerdo? yo creo que... (alguien hace un comentario inaudible)...perfecto...no, no y te doy las gracias. Yo creo que por ejemplo los que estamos aquí, pues que a día de hoy tenemos salud, podemos decir que las farmacias van bien, te puedo decir, te lo iba a decir luego, pero ya lo adelanto, que el mes de Noviembre no vas a pagar ninguna cuota de facturación, por ejemplo, yo creo que esa noticia si que os gustará, el año pasado fue Diciembre, nadie se enteró, si hubiésemos cobrado un poquito más en la cuota de facturación normal se habían “fundido los plomos”, como no cobramos nada pues nadie llamó y dijo: oye que no me has cobrado la cuota de facturación, bueno PSC, por si cuela ¿no?, pero mira, me da muchas veces pena, de verdad, que el Colegio de Farmacéuticos de Madrid no tenga, de verdad, no tenga un fondo, una ayuda, algo, para todas las ONG’s, de verdad, tenemos dentro del sector farmacéutico MUNDIF, FARMACÉUTICOS SIN FRONTERAS...en fin, más luego, no sabéis lo triste que es, que cuando llegan estas fechas pues te mandan una carta la asociación de no se que de Vallecas, de niños...bueno, bueno... que a ver si podemos colaborar, mirad, es de vergüenza muchas veces que a todo no, no, no, no es nuestro, es del Colegio, es no se que. Yo, desde luego, sí que te digo, que al Tesorero le voy a hacer todo lo posible para ver, me parece que había un 0,7 del presupuesto que se destinaba a las ONG’s ¿no?, digo, me parece que había un 0,7%, vamos a ver como lo aplicamos o vamos a ver como lo hacemos, pero eso no es cuestión del Tesorero, o que el Director General, o el Director Económico me esté diciendo ya que no, es cuestión vuestra; o sea, es cuestión de los farmacéuticos, si sois vosotros los que decidís las cuotas, los que decidís si aprobáis el presupuesto, si no aprobáis el presupuesto, si vosotros decidís ahora mismo que se haga una derrama especial...señores, se hace, es la Asamblea la que manda en el Colegio, yo no se como lo tengo que decir, y te estoy dando pistas; o sea, si decimos, mire usted, es que podíamos pagar un euro al mes para las ONG’s, un euro al mes, solamente por las dos mil ochocientas treinta y cuatro farmacias que tenemos en la Comunidad de Madrid, son 2.834 farmacias, te garantizo que más de un compañero tuyo y mío dirá que quienes somos nosotros para cobrar un euro por receta dada sin haberlo consultado, y estamos hablando de un euro, pedro traedlo para la próxima Asamblea, lo traéis y decidís, vamos a votar a la propuesta de D. Valentín, y se vota...

Valentín

Os traeré la propuesta...

Sr. Presidente

Perfecto. Muy bien. Bueno, pues ya os adelanto que la cuota de facturación del mes de Noviembre, este mes, bueno pues nos sale gratis a todos los farmacéuticos, porque no olvidéis que los que estamos aquí también tenemos farmacia.
Muy bien. Muchas gracias.

Perdón, ¿alguna intervención más? Vale.



M^a José González – Colegiado 10154

Esto de no pagar la cuota un mes, yo es que no lo entiendo, la cuota de facturación, por qué no nos lo quitáis de todos los meses en vez de....no se ¿por qué se hace así? Y, luego, una cosa que no he entendido en los gastos es no se como has dicho....de las dietas, de la Junta....sometidas a Convenio....no entiendo que Convenio tiene la Junta, si es un Convenio Laboral o como...

Sr. Tesorero

Bien, como creo que sabes el Convenio de Oficinas de Farmacia para el año 2016 tiene un incremento del 4%, entonces, aquellos miembros de Junta de Gobierno que tenemos un sustituto, se nos incrementa el salario del sustituto en ese 4%; entonces, lo único que se incrementa, los sueldos de la Junta de Gobierno, el Presidente, Secretario y Tesorero están congelados, Vicepresidentes igual, etc., y lo único que se incrementa es por Convenio lo mismo que los adjuntos que tengas tu en la farmacia se va a incrementar un 4%. Bueno, igualmente a los miembros de Junta de Gobierno, a los Vocales que vienen a las Juntas de Gobierno, el día que vienen se incrementa un poquito la dieta porque se tiene que quedar una farmacia durante unas horas en ese 4% que es ridículo ¿vale? y me habéis hecho otra pregunta, perdóname (hacen la pregunta, pero no se oye nada) ...sí, pues mira, es que el Presidente se ha adelantado un poco y seguramente el año que viene vamos a tener un superávit importante en el Ejercicio, entonces, bueno, pues una de las decisiones de donde ha salido ese superávit es de la cuota de facturación de recetas, entonces creo que es justo, creo que es justo, que se devuelva esa cuota a quién la ha pagado que son las Oficinas de Farmacia facturando recetas. Intentaba decir porque ha habido...me estoy adelantando a Marzo del año que viene, esto ha sido porque, como sabes, había unos precios de referencia que iban a salir en el mes de Septiembre, que luego no salieron esos precios de referencia y entraron en vigor en el mes de Diciembre. El presupuesto se calculó para el mes de Septiembre que entraban en vigor esos precios de referencia, en Septiembre o Agosto, ya no me acuerdo muy bien, era Septiembre, me parece ¿no? y al posponerse mucho más tarde se ha creado un superávit que creo...bueno, el Presidente ya lo ha adelantado, que seguramente se devolverá a las Oficinas de Farmacia.

Sr. Presidente

Bien ¿alguna pregunta más? Para que luego no diga M^a José que tenemos prisa en acabar la Asamblea, ¿por favor?...seguro....M^a José ¿vale?.

Bien, es la confianza que tengo con vosotros. Entonces, si os parece bien vamos a votar los presupuestos:

- ¿Votos a favor? perfecto
- ¿Votos en contra? ninguno
- ¿Abstenciones? ninguno

Perfecto, pues entonces la Asamblea General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid reunida en sesión Ordinaria el día 17 de diciembre de 2015 acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuestos de Gastos e Ingresos, Inversiones del Colegio Oficial de Farmacéuticos de



Madrid para el Ejercicio 2016.

Muchísimas gracias. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Ruegos y Preguntas.

¿No hay ningún ruego ni ninguna pregunta? Perfecto pues entonces....¡ah, perdón!

Yo te escucho, pero los demás a lo mejor no Rafa, si bajas te lo agradezco... (alguien habla, no se oye) perdón... que has recibido un washap... perfecto. Bueno, yo no se si has llegado un pelín tarde pero está todo perfectamente explicado, no solamente... en el Informe de Presidencia lo tienes.

Rafael Dorado.- Colegiado 6551

Buenas tardes, soy Rafael Dorado, el 6551, si no recuerdo mal. Me han mandado un WhatsApp en donde pone: farmacia Trébol, primera franquicia profesional de farmacia de España. Yo creo que la palabra franquicia quiere decir que es un señor que vende unas licencias o está cobrando por ejercer algo, me refiero Zara, me refiero Carrefour, entonces yo, mi pregunta a la Junta de Gobierno es: ¿franquicia profesional de farmacia de España es legal?.

Sr. Presidente

Bueno, yo no se si será legal o no será legal; es más, sinceramente, contestándote con cariño, ahora mismo me "importa un pepino" y ¿por qué me importa un pepino?, porque te digo, mi compromiso es trabajar en defensa del modelo regulado para lo cual no escamotearé ni tiempo ni recursos y, en este sentido comunico que hace tan solo unos días hemos abierto una información previa y reservada dirigida a aquellos grupos que se consideren "cadenas de farmacia", no se si es "cadena de farmacia" si es "franquicia" o lo que sea, yo en el momento en que reciba ese WhatsApp, automáticamente se levantará una información previa y reservada sobre ese grupo o lo que sea, esa franquicia, con el resultado que haya se informará a la Asamblea. **Rafael**

Está en su página Web.

Sr. Presidente

Tengo todas las páginas Web y tengo las páginas Web de algunos nombres, no se van a decir aquí, pero de todos los nombres, donde ya, incluso, pone, cadena de farmacia. Entonces, te digo que vamos a actuar... bueno (habla Rafael al mismo tiempo y se superponen las voces, no se entiende).

Rafael

Otra cuestión, lo ha comentado un compañero, lo de las recetas, yo estuve hablando con Oscar, el Vocal, sobre las nuevas recetas que hacen los médicos, que hacen lo que les da la gana, con eso implican... Decreto Ley, creo, si no recuerdo mal que era un Decreto Ley del Consejo de Ministros de que la receta oficial tenía que venir privada de una forma determinada, y entonces, si entramos en ese acuerdo, lo que le dije a Oscar, palabras textuales: la Comunidad no nos lo da por escrito, llega un inspector que soy yo y te quiero buscar a ti "las castañas" y te las busco, y estoy de entro de la Ley, tu no, yo sí ¿nos arriesgamos todas las farmacias de Madrid a eso?.



Sr. Presidente

Lo que tú dices tenía que haberse cumplido porque estamos en un país que es así, hace aproximadamente dos años que ese Decreto se tenía que haber cumplido....

Rafael

Yo, en mi farmacia yo lo he cumplido y he exigido esa receta y si no lo he dispensado, entonces todos los médicos me la han mandado, ahora mi médico me lo manda en el papel del elefante, porque no se si existe o no, porque es legal, con los datos, nombre del médico, número de colegiado, firma y fecha y prescripción, punto.

Sr. Presidente

Perfecto. Tu ya sabes que hace aproximadamente un año o año y medio tuvimos una reunión con el Colegio Oficial de Médicos de Madrid debido a las circunstancias que ellos están atravesando, pues bueno, se les pidió que cumplieren esa orden de recetas, ese tipo de recetas, que puede ser de la organización médica colegial o que puede ser del Consejo General de Médicos, el caso es que ahora mismo, nosotros, me parece que se ha mandado ya más de una circular diciendo los requisitos imprescindibles que tiene que cumplir una receta para ser dispensada, tanto pública como privada. No obstante, como el Vocal de Farmacia está aquí y es una persona muy trabajadora, mañana, pasado o el lunes mandará otra carta a las Oficinas de Farmacia diciendo los requisitos que tiene que cumplir una receta médica privada para ser dispensada, eso no quiere decir, como tu muy bien sabes, puesto que ejerces en Alcorcón, como yo, desde hace muchos años, que cuando llegue esa circular los propios farmacéuticos lo cumplamos o no lo cumplamos ¿de acuerdo?, por lo tanto, como siempre digo, el que quiere cumplir la legislación vigente Rafa, lo cumplimos, lo hemos hablado muchos años y el que no la quiere cumplir pues no la cumple, pero serán recordados otra vez los requisitos que son imprescindibles, no se si ene papel de "elefante" es requisito o no es requisito, si es requisito el "papel de elefante" pues será el "papel de elefante" que se tiene que dispensar en la farmacia. Se mandará, señor Vocal, se mandará un recordatorio de como se iene que dispensar la receta médico privada, además me encanta que se mande eso, porque como luego hay inspecciones que no digan que para que sirve el Colegio cuando tienes esas inspecciones. Muchas gracias.

Muy bien....(alguien habla que no se oye) ...de esta Asamblea....¿de esta asamblea?....

Luis de Palacio – N° de Colegiado 18.152

Hola, buenas tardes, soy Luis de Palacio, Colegiado 18.152 y sí es de esta Asamblea, soy colegiado de Madrid y he venido ya a otras Asambleas, pues esta concretamente sí.

Yo quería más que hacer un reconocimiento por lo que has hablado en tu Informe de Presidencia, lo quería dejar para Ruegos y Preguntas, la gestión que se ha hecho desde el Colegio de la negociación con la Adenda y el 10% porque esto que has anunciado hoy, vamos, es un notición, y lo digo por la parte que me toca de tener conocimiento de como han sido los recursos que se han ido planteando por parte de los propios colegiados y por parte de FEFE, de la Federación Empresarial...bueno...pues solamente reconocerlo y, si eso es así, desde luego es para celebrarlo, todos juntos, desde luego. Así que, eso por un lado.



Y la otra consideración, y también está relacionada con la actividad propia de la Federación Empresarial es en cuanto a la información que has dado del Informe de Competencia. Efectivamente, los catorce puntos y recomendaciones que hacen dilapidan el modelo de farmacia y, además, bueno, todas las instituciones han cerrado, hemos cerrado filas y, además, ha sido muy fácil cerrar filas porque jamás en la historia de las civilizaciones se ha logrado poner en marcha los catorce puntos que recomendaban simultáneamente. Entonces, bueno, ha sido fácil en este caso o no, pero sea como sea, también quería comunicar aquí en esta Asamblea que la Federación Empresarial de Farmacias de España ya está en marcha un contrainforme incidiendo en el contenido que algunos han querido salvar de ese informe de competencia que era el modelo de Navarra; es decir, el contrainforme económico y, además, encargado a unos expertos de la Universidad de la Complutense, va a investigar si el modelo de farmacia Navarra ha aportado algo más a la población con una sobresaturación de Oficinas de Farmacia y sí ha aportado algo más en la accesibilidad, en el precio, en competencia, en definitiva y se verá que no, que se ha empobrecido el sector en sí mismo y no se han logrado economías de escala. Yo lo adelanto, pero bueno...ya intentaremos que tengáis conocimiento, que tenga el Colegio conocimiento, el Consejo y todo el mundo y actuar de aquí en adelante de una forma mucho más coordinada, para que esto sirva para toda la institución y la farmacia.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Perfecto. ¿Alguna intervención más, por favor?

Ana María Quintas – N° Colegiada 5.277

Hola, buenas tardes, soy Ana María Quintas, la Colegiada 5.277. Siento enormemente haber llevado tarde a la Junta porque me parece que las noticias fueron excelentes, pero sí que quiero reconocer y públicamente, lo que os dije ya muchas veces, os felicito por todo lo que estáis haciendo, francamente creo que estáis haciendo una labor impresionante y...bueno....pues quiero públicamente y lógicamente, con los que estuvimos en equipos en lucha, pues vamos, me siento súper orgullosa de esta Junta y Luis, aparte de ser amigo como Presidente, quería hacerlo público.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Gracias

(Aplausos)

Rubén – N° de Colegiado 13.680

Hola, soy Rubén, Colegiado 13.680, creo. También daros la enhorabuena, sinceramente, que se que ha sido muy complicado, que hemos pasado una fase en la que hemos ninguneado a todos, habéis conseguido que al final se tuviera en cuenta y tal y era de justicia, y...bueno, que enhorabuena que se que ha sido un trabajo muy complicado.

Quería preguntar, estamos viendo unos farmacéuticos que constantemente aparte del modelo y tal, intentan atacar a la farmacia comunitaria y en otras comunidades autónomas el tema de la asistencia a centros socio sanitarios se está intentando sacar, por las buenas, por las malas, una cosa intermedia, obligando a que lo dispense un hospital, centrales de compra, que nosotros tenemos ya algunos estudios que dicen que eso es economi-



camente menos viable, es un poco como lo que apuntaba Luis, centrarlo en los centros socio sanitarios, entonces, básicamente, quería preguntar si la Consejería os ha informado si en ese sentido podemos estar tranquilos, desde la farmacia comunitaria, si lo van a intentar también sacar, si van a intentar intervenirlo, liberalizarlo, no liberalizarlo, ¿sabéis algo? o de momento, estar tranquilos y dejarlo como está. Gracias, muchas gracias y reitero mi enhorabuena.

Sr. Presidente

Gracias a ti. Hombre, dejarlo como está no, no, porque tenemos que mejorar, exactamente en el tema de las residencias públicas, como bien sabes había una serie de farmacias trescientas, trescientas cincuenta, pues que se venían beneficiando de una cosa también, de un tema que se inventó el Colegio de Farmacéuticos, y lo que queremos es que la mayoría de las farmacias progresen, yo siento muchísimo, no pienso intervenir en otras comunidades autónomas, yo estoy en el Consejo ahora, se lo que sufre cada una, se que a lo mejor hoy Cataluña cobraba un mes, le faltan todavía por cobrar tres, se que los valencianos también lo están pasando mal, y cada autonomía pues tiene lo suyo, y entonces lo que sí hay que hacer es aprender. Hubo un congreso en Soria donde esta Junta de Gobierno asistió y digo que asistimos porque los congresos muchas veces se creen que vamos; bueno, pues a pasar un par de días agradables ¿no?, te puedo garantizar que estuvimos, como es nuestra obligación en todas las sesiones y hubo una sesión donde se habló precisamente del tema de Residencias, parece ser ¡joj! parece ser que en Castilla-León lo tienen solucionado o lo van a solucionar por Ley, nosotros, como te he dicho antes, vamos a hacer una nueva Ley de Ordenación Farmacéutica y vamos a ver si podemos copiar a mejor, lo que tienen establecido en Castilla-León, precisamente para el suministro a esas residencias, y ese es el camino al que nosotros pensamos llegar.

Estoy hablando de residencias públicas, yo de residencias privadas me da muchísimo miedo tocarlo porque es privado y es cada farmacéutico el que llega a un acuerdo con esa residencia para suministrar; entonces, cuando se tuvo que pagar el 10% muchísimos compañeros pusieron el grito en el cielo, a mi me consta que desde que ya no se paga el 10% las residencias, por desgracia están pasando de una mano a otra, eso es un mal ejemplo, eso es que tu estás sirviendo a una residencia, como bien sabes, llega tu vecino de al lado, si tu estás, que no es el caso, dando el 10%, si tu vecino da el 11% te has quedado sin la residencia, a no ser que tu des el 12, y entonces es ahí un “trapicheo” perdonadme la expresión que a mi no me gusta, nosotros lo que vamos a pretender es dar un servicio sanitario, un servicio sanitario a los residentes que están en esas residencias y de las cuales, hay muchas farmacias, sobre todo en la zona rural que viven de esa residencias, ¡viven de esas residencias!, lo que no puede ser es que esas residencias que están, por ejemplo, en Guadarrama, sean suministradas por una farmacia de Carabanchel, y pongo ejemplos ¡eh! no es que sea de Carabanchel y Guadarrama, y que entonces, que las farmacias de Carabanchel pues se las ingenien de tal forma que tienen las tarjetas de todos los residentes que están en la residencia de Guadarrama; es decir, todo eso hay que cambiarlo, y entonces lo que hay que hacer es dar un servicio limpio, un servicio por la farmacia de la zona, esa farmacia rural y que de ese servicio porque luego nos viene muy bien que si falta un medicamento vete a la farmacia y que te lo den, y eso es lo que pretendemos, mejorar ese servicio.



(habla alguien, no se oye...) ..sí, sí, sí....la farmacia comunitaria, no es que sea la farmacia comunitaria, son todas las Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid; o sea, farmacia comunitaria es un término pero yo tengo Oficina de Farmacia y, entonces, lo que se pretende es que el Colegio defiende a todas las Oficinas de Farmacia y sean suministradas por las Oficinas de Farmacia de acuerdo con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid. (alguien habla, ininteligible)

Nada, te escuchamos....no, no, si el tema que estás diciendo, gracias a Dios tenemos una Vocal de Rurales que conoce la farmacia rural perfectamente y, entonces, es muchas veces la que nos comenta precisamente, precisamente, que hace tiempo, si me lo permites Maite, bueno, pues ella suministraba a una residencia, hace tiempo...no, no, espera que te explique, si es lo mismo, estamos hablando de la farmacia rural y en ese pueblo, en ese municipio, como no quiero saber que municipio es, no voy a dar pistas, había dos o tres farmacias, de la noche a la mañana esa residencia solamente se quedó con una ¿por qué? ¿y las otras dos?, ¡que curioso! cuando se le aplicó el 10% ya dijo que no quería servir. (alguien habla, ininteligible)

Sí, sí, si las tenemos, si el tema de las residencias, ya te digo que ¡hombre! domino muchos temas, pero ese “le bordo”, de verdad. Muy bien ¿alguna pregunta más? (alguien habla, ininteligible)

María José – no se identifica

Bueno, como te han aplaudido mucho yo es la de “arena” ya sabes. Por fin vamos a luchar contra las cadenas, algunos llevamos tres años intentando que el Colegio hiciera algo, has tenido que salir en un periódico, muy favorecido en la foto, muy mal en el texto, y tu representas a todos con lo cual todos hemos quedado muy mal, cuando en ese periódico se dijo que el Colegio le ha “resbalado” completamente lo que pasaba, con pruebas ¡eh! con pruebas y denuncias. Ha tenido que ir una persona a juicio para que ...salga, es muy grave y ahora vamos a ver un periodo de no se que y los que sepáis algo venid a contarlo, alguno lo llevamos contando tres o cuatro años, con un burro a cuello¿? del Colegio y ahora, también, la Consejería ¿no? también va a apoyar la Consejería porque le ha resbalado también. En fin, ya sabes, la de “arena”.

Sr. Presidente

Esa de “arena” no es así hija mía, porque te puedo garantizar y por supuesto te agradezco lo de la foto, la máquina fotográfica no se deja engañar ¡eh! saca lo que ve, por lo tanto yo en algunas salgo bien y en otra mal, me da igual, pero mira, fíjate lo que es la vida, porque cuando una persona tiene que dar explicaciones, yo te voy a dar una explicación y además con testigos. Esa persona que ha escrito la carta, yo tuve la satisfacción de estar con ella y conocer su programa un domingo, ese domingo yo estaba en campaña electoral...

María José

¿Qué carta?

Sr. Presidente

La carta que ha salido, esa información que sale en esa revista, en IM Farmacia, me parece que es....



María José

No, no, yo hablo de un periódico digital, un periódico nacional digital, no es un periódico de la profesión, es un periódico...hay contestaciones en Twitter a ese periodista diciendo "liberalización ya". Lo cual no me extraña nada claro, la gente después de leer esto lo menos que puede pedir es que se liberalice esta profesión, que está llena de....bueno, no lo voy a decir...

Sr. Presidente

...no, dilo, dilo...

María José

...de malos compañeros, simplemente, de malos compañeros....

Sr. Presidente

Da la casualidad de que cuando yo conozco ese tema, yo me pongo en funcionamiento, yo lo que no puedo hacer es que por ciencia infusa me lleguen los temas. Esta chiquitas, se me nombres y apellidos, dirección y número de teléfono, la copropiedad donde tiene la farmacia y todo lo que ha hecho y de todo lo que ha hecho, te digo, lo conozco. Porque tu conoces, por ejemplo, que se han dirigido a los demás colegios con un dossier de unos 300 folios hablando de ese tipo de cadenas? no ¿verdad?.

María José

¿Quién se ha dirigido?

Sr. Presidente

La misma persona que estamos hablando, M^a José, o hablamos en serio o hablamos en broma...tu estás nombrando un tema y si en ese tema ha puesto una persona una denuncia, esa persona te estoy diciendo toda la labor que ha hecho y me la se de memoria...

María José

...y yo también....

Sr. Presidente

Pues ya está, entonces cuando se actúa, cuando se tiene conocimiento de los temas, y un Colegio hija mía, ni Luis, ni....un Colegio serio y digno no puede levantar un expediente en un proceso que está judicializado, a ver si nos enteramos (la señora habla encima y no se entiende nada)

María José

Está judicializado ahora, está judicializado ahora...

Sr. Presidente

No señora. Lleva desde el 14 de enero del año 2014, donde esta Junta no había tomado posesión todavía y tengo toda la documentación y te la puedo enseñar en un Power Point, porque es que da la casualidad de que también la he puesto....

María José

Lo de las falsificaciones de firma y todo eso también...



Sr. Presidente

Todo, si señor...y tengo hasta las escrituras...

María José

Falsificaciones de firma.....

Sr. Presidente

Es que hay que saber lo que se dice, de verdad(hablan al mismo tiempo y no se entiende)....

María José

...y lo sabes...y lo sabes...porque antes de este tema estaba el mío y yo he ido muchas veces y sabes lo que he recibido. Yo lo que quería preguntaros, la Comisión Deontológica ¿para que sirve?...

Sr. Presidente

Para levantar expedientes deontológicos para reconducir aquellos farmacéuticos que por algún motivo se han salido, llamémoslo del carril....

María José

Que pena, las ovejitasse necesitan pruebas, donde están las pruebas....

Sr. Presidente

Usted sabe para lo que sirve la Comisión Deontológica, vale, pues te llama y entonces dice: mire usted señorita M^a José, parece ser que usted su Oficina de Farmacia la cierra a las ocho y media o tenía que abrirla a las nueve, haga usted el favor de centrarse en su horario porque sino a lo mejor le vamos a levantar expediente deontológico, adiós buenas tardes, adiós buenas tardes. Si usted sigue haciendo ese horario que ya la Comisión le ha dicho que no lo puede hacer, la Comisión le levanta un Expediente Deontológico, lo que no podemos hacer es estar levantando expedientes cuando no hay pruebas.

María José

Pero...a ver, para que está el Colegio sino es para buscar las pruebas....

Sr. Presidente

Pero que yo puedo ir a una farmacia a decir, a ver dame toda la documentación...pero bueno.....por favor....

María José

Entonces nos quitamos la Comisión Deontológica y nos ahorramos un dinero, porque si no vale para nada....

Sr. Presidente

La Comisión deontológica (la señora habla al mismo tiempo y no se entiende nada)...

María José

....con abogados no porque no admiten abogados, o tengo que ir yo sola con unas pruebas de un detective que yo me tendré que haber pagado, entonces para que estoy pagando yo un Colegio, pero quien me defiende mi profesión? me la defiende yo...



Sr. Presidente

Sí. Mira, además te voy a decir una cosa...que parece que me estáis leyendo el pensamiento, si quieres también luego te lo digo que lo tengo escrito, a ver si lo encuentro, dentro de las próximas propuestas, cuando ya empecemos a funcionar con las comisiones y tal, este Colegio os va a presentar que si queréis se puede formar un cuerpo de inspectores, como antiguamente tenía el Colegio, si podemos tener un cuerpo de inspectores, y entonces solamente tienes que denunciar (la señora vuelve a superponer su voz y no se entiende nada)....

María José

....el Colegio debe investigar, para eso está, para eso es una Comisión Deontológica porque para llamar...que es que están cerrando media hora más tarde...no me fastidies Luis, esto es serio y sino lo quitamos y nos ahorramos luz, despacho, secretario y teléfono....

Sr. Presidente

Eso será bajo tu punto de vista, yo no puedo permitirlo....

María José

Bueno, pues no lo será, a lo mejor hay que proponerlo y la gente igual vota que sí, porque para lo que vale. Eso lo primero, lo segundo...

Sr. Presidente

Perdona, en la página 31, que luego, además tengo que pedir disculpas a un compañero que está aquí con nosotros que se llama Gonzalo porque no hemos podido hacer la conferencia de jubilación activa que te tenía prometido, cuando pueda en enero lo hacemos porque ahora la Administración está muy parada y a ver que pasa a partir del 20 para hablar de ese proyecto que teníamos de jubilación activa y el segundo punto: Creación de Cuerpo de Inspectores ¿vale?. Seguimos.

María José

Las normas electorales después del último proceso electoral que fue un poquito movido, por decirlo de alguna manera, yo creo que vi. a alguno de vosotros decir que había que cambiar alguna cosa, como por ejemplo el tener que estar pagando dos euros por estar colegiado como ortopeda, una chorrada, que solo existe en ortopedia, no existe en otras especialidades, o que por ejemplo un farmacéutico sin Oficina de Farmacia y con especialidad de ortopedia no se pueda presentar a Vocal de ortopedia, creo que eso es lo que entendí, no se si luego ha quedado en "saco roto" porque como yo no me encargué de eso pues ya no....

Sr. Presidente

¿Algo más?

María José

Sí, tercero. Esto es una petición que llevo mucho tiempo también y aprovechando que ahora eres Vicepresidente del Consejo, yo quería saber si se pueden ver las cuentas del Consejo.

Sr. Presidente Lo preguntaré María José

Porque como yo pago una cuota, digo yo que tendré derecho a saber en que se gasta el dinero el Consejo ¿no?



Sr. Presidente

Se lo preguntaré y en el momento en que lo sepa te llamo y te digo o me espero a la próxima Asamblea...no, no, lo que tu me digas, porque no quiero que vuelvas luego y me digas te dije esto y no me lo has dicho ¿quieres que te llame, quieres que te lo traiga a la próxima Asamblea, te mando una carta certificada?.

María José

No se, yo creo que le interesa a todo el mundo, o sea que eso debería ir a la Asamblea...

Sr. Presidente

Todo a la Asamblea. La pregunta tuya para la próxima Asamblea

María José

Vamos...no se...a mi me interesaría saber... si todo el mundo paga...son no se cuantos millones de euros, muchos ¿en que se gastan? ...¿nadie tiene curiosidad?... Sr. Presidente. Hasta ahora como eres la única persona que lo has preguntado eres tu....

María José

...en realidad de dos mil setecientos...bueno, no, colegiados hay más ...¿cuantos colegiados somos? Sr. Presidente once mil y pico...

María José

...cuarenta personas tienen interés en los temas de farmacia...entonces, claro...

Sr. Presidente

Que son cuarenta personas que tienen interés en el tema de farmacia porque tienes una Junta fabulosa que hasta ahora va bien, te garantizo que si no cobrásemos el seguro este mes esto estaría abarrotado. Vamos bien, y entonces tenemos estos pequeños problemas que tratamos de solucionar. Acuérdate que tu estuviste presente, me imagino, cuando parece ser que no se iba a pagar un mes en el Hotel Convención mil ochocientos compañeros, se pagó y no pasó nada, yo no tengo la culpa de que no vengan, animalos que vengan todos y yo encantado, mira si nos preparamos todos los temas, precisamente, para explicároslo y transparencia total. Y yo te garantizo que cuando pregunte lo del Consejo, aparte de traerlo a la Asamblea te llamaré personalmente y te lo diré...no, no te lo diré, que no hay problema de verdad, que no hay problema.

Referente a las cuotas, a ver, cuotas que están pagando ahora mismo los colegiados, a día de hoy, perdón, coger un micro y explicarlo, por favor, José María, pero absolutamente todo; es decir, un colegiado con Oficina de Farmacia, un colegiado que pertenezca a ortopedia, que pertenezca a nutrición; en fin, la cuota de un colegiado ¿cuánto es?

José María

La cuota del colegiado depende de la modalidad, un colegiado con Oficina de Farmacia son 20 euros, un colegiado adjunto son 15 euros, otra modalidad son 11 euros y la cuota adicional de otra modalidad de 3 euros no se paga desde enero.



Sr. Presidente

Desde Enero de este año, o sea desde enero del año 2015, de este año que está a punto de terminar....

José María

Con la nueva Junta.

Sr. Presidente

Vale, perfecto, o sea que se presentó con la última Asamblea con la proposición de nuevas cuotas con relación a la nueva Ley de Colegios profesionales que luego no salió esa Ley de Colegios profesionales pero que nosotros nos amoldábamos a esa Ley con relación al tema de cuotas ¿no es así?, perfecto, gracias ¿Alguna pregunta más? Sí, Valentín.

Valentín – Colegiado 7088

Vuelvo a ser el 7088 y le voy a hacer los deberes a Oscar. El, Real Decreto 17/18 2010 de 17 de diciembre, "Modificación del 8

(FIN DE CARA B – PRIMERA CINTA)

...me refiero a notas privadas, datos del medicamento, denominación del o los principios activos, denominación del medicamento, si es un medicamento biológico o el profesional sanitario lo considera necesario, dosificación y forma farmacéutica, vía, formato, número de envases, posología. Datos del prescriptor: nombre y dos apellidos, datos de contacto, dirección profesional, cualificación profesional y número de colegiado en las recetas del Sistema Nacional de Salud, código de identificación, y eso es lo que hace falta, ya hay un modelo...eso se puede hacer en un papel, siempre que lleve eso.

Sr. Presidente

Perfecto. Perdón, vamos a ver, esta Ley....lo sabemos, efectivamente, pues vale...(hay varios comentarios inaudibles)...

D. Luis

Valentín, gracias por recordar esa información, que como tu muy bien dices hemos hablado esta mañana. Es que, además, hay se ha producido una variación, como sabéis el Real Decreto primero de receta médica fijaba, incluso, una trazabilidad...primero, un formato, dentro del Real Decreto había un Anexo con el formato que precisaba el Decreto y, luego además, una trazabilidad para el código de barras, con el código de barras para un posible seguimiento y evitar falsificaciones. Bueno, pues eso en esa Adenda o añadido al Decreto se eliminó, con lo cual, bueno, pues yo creo que si os parece lo que vamos a hacer es emitir una nota con lo que es ahora mismo la obligación y, bueno, con el departamento jurídico que, además, nos asesore, pues lo que debe de figurar en la receta.

Sr. Presidente

(risas)...Muy bien, perdón...

Ángel

Una última cosa respecto a este tema de las recetas, los datos obligatorios creo que más o menos todos sabemos cuales son y el problema



no es que haya más o menos datos obligatorios, el problema es que los médicos no rellenan ninguno. Entonces, de nada sirve que las farmacias recibamos información de cuales son los datos obligatorios, que ya nos los sabemos, si seguimos recibiendo recetas de los médicos en donde no los cumplimentan y cuando se les dice: ¡oye! que esto no cumple la Ley, la respuesta sistemática del médico es decirle al paciente: “vete a otra farmacia”, y donde, además, en algunos casos, como ha sido el mío, no solo se han contentado con decirle al paciente “vete a otra farmacia” sino que he recibido la llamada directa del médico poniéndome de vuelta y media diciéndome que desde cuando un papel donde va una prescripción de un médico con su firma y su número de colegiado no sirve para la dispensación, refiriéndose a un informe médico. Con lo cual, yo creo que por una parte está muy bien el recordar las normas, aunque todos nos las sabemos, pero donde hay que incidir es en el cumplimiento por parte del médico, y yo ahí, intuyo, que no siempre el médico actúa de mala fe, sino que lo que hay es mucha falta de información. Cuando yo he tenido ocasión, en algún caso, de explicarle a algún médico puntual que no es que yo sea muy raro cuando le pido que ponga el nombre y dos apellidos del paciente en una receta del hospital, me dice que, bueno, que nadie la pone, y entonces le he dicho, ¡hombre!, yo me imagino que el legislador a la hora de poner esa normativa querría evitar el que una persona utilizase medicamentos de otro paciente, y entonces me dijo: pues es que es muy raro, porque quien va a querer utilizar...y el mismo se contesto: ¡hombre! a no ser que intente derivarlo al mercado negro, etc., etc., etc. Entonces, yo creo que es mucho más eficaz actuar en la línea de información directa a los médicos a través de los centros de salud, a través de la coordinación con la Consejería, que al fin y al cabo son sus empleados, que volver a recordar una cosa que más o menos todos sabemos y que en cualquier caso tenemos acceso con acceder al Boletín Oficial del Estado.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Además, ya, cerrando este tema, como todos somos Farmacéuticos Ángel...pues para que vamos a seguir hablando, de que me vale a mí que digamos aquí que tiene que llevar nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, cuenta corriente, si se llega a tu farmacia y pides la cuenta corriente y no se la dan, van a la mía, no la pide y se la doy ¿de que vale?, si es que me parece que no es la primera vez que se habla de esto en una Asamblea, yo soy farmacéutico desde el año 78 y es heredado, porque también teníamos antes y, vamos a ver, aquí quien me dice que no ha adelantado nunca un medicamento comprado a la Seguridad Social y estaba prohibido: oiga, me da este medicamento que no tengo dinero, se me ha acabado y mañana le traigo la receta...¿hay alguno que no lo haya hecho?. Entonces de que estamos hablando, porque si da la casualidad Ángel, si da la casualidad, y todos los demás, que si hace muchos años, MUCHOS AÑOS, hubiésemos cortado lo que teníamos que cortar te garantizo que no estaríamos aquí hablando de receta médica, de los datos que tiene que tener que cumplir y de la “leche” que le dieron al médico. El problema es que hoy en día, hoy en día, hay farmacéuticos ¡hay farmacéuticos! que van a los centros de salud ellos, no el paciente, ELLOS, van a los centros de salud para que el médico le haga bien la receta, y alo mejor tu le has dicho que no puedes dispensar esa receta ¿de acuerdo? y, por lo tanto, ni la CMC, ni los grandes capitales, ni lo otro,...seremos los propios farmacéuticos los que nos cargaremos el modelo. Yo creo que este tema está debatido. Gracias.



Ángel

Si yo estoy de acuerdo en eso José Luis, lo único que digo.....igual que digo que yo no presupongo que todos los médicos actúen mal por mala fe, tampoco presupongo que todos los farmacéuticos que actúan mal, o actuamos mal, lo hagan/hagamos por mala fe, sino porque, tu sabes y te has encontrado a lo largo de todos los años de experiencia que tienes que te has enfrentado a situaciones en las que era imposible cumplir la legislación sin atentarse contra la salud del paciente...(Presidente: pues ya está)...y entonces lo que hay que hacer es modificar las leyes para que sean cumplibles.

Sr. Presidente

Con esto que os digo...si lo hablábamos cuando estabas de Vocal de Adjunto, si decíamos, si es que esto no puede ser, si es que esto la culpa es nuestra, si es que así no vamos a ningún lado ¿te acuerdas? cuantos años hace de eso....(Ángel: unos cuantos) ... y seguimos hablando. Muchas gracias Ángel.

Me dices tu nombre...si es que lo se pero para que quede luego constancia María. Gracias

María Díez Lagueda – Nº de Colegiado 7148

Lo que quiero decir es que no podemos poner al paciente como “paganini” de los defectos del médico o de los defectos del sistema; o sea, no puede pagar el paciente el pato de que el médico le haya hecho mal la receta y, por lo tanto, cuando nos dices que somos los farmacéuticos los culpables de que no se hagan bien las cosas, yo a eso me revelo, porque creo que no podemos poner al paciente como “paganini” de los defectos del médico. Al paciente que viene de unas urgencias con una medicación hay que atenderle, es nuestra obligación moral, ese es mi punto de vista.

Sr. Presidente

Tu obligación moral es cumplir una legislación vigente y, entonces, como da la casualidad María, María, como da la casualidad de que la disculpa nuestra y digo ¡ajo! disculpa nuestra es que no podemos poner al paciente como “paganini” y lo que si que te digo es que un paciente a las doce de la mañana que te viene de un centro de salud, que está aproximadamente a 50 metros de tu farmacia, que conozco casos porque los he seguido, ese paciente no es “paganini” tu a ese paciente lo que le tienes que decir es que vuelva a ese centro de salud que está a una distancia de 50 metros y que le diga a su excelencia el médico o su excelencia la enfermera que si es tan amable de ponerle la fecha que le falta en la receta. Lo que no puede ser es que ese enfermo, ese enfermo que no puede ir a ese ambulatorio de 50 metros le diga el farmacéutico: déjeme usted la receta que yo cogeré mi coche y cuando me vaya a mi casa paso por el centro de salud y me rellenan la receta, usted no se preocupe, por Dios, para eso estoy yo, para solucionarle los problemas, ese es el “paganini” que tu tienes, y te puedo dar nombres y apellidos de compañeros míos, perdona, yo te hablo de lo que conozco, de compañeros míos que cuando yo he dicho que no daba un medicamento con esa receta, y el que está detrás de ti lo sabe, se han ido a médicos, se han ido a los médicos a que le rellenasen las recetas, han vuelto a tu farmacia y perdóname la expresión, te han hecho “un corte de mangas” y no has vuelto a ver al paciente, así que de “paganini” de pacientes lo justo y de “paganinins” de



farmacéuticos lo justo. Lo que pasa es que es tal miedo que...no se...no se...te puedo contar mil ejemplos. El problema es que hace muchos años que a ese “paganini” le teníamos que haber cortado, y te voy a decir una cosa, no me digas que tu eres más sanitario, aquí todos somos sanitarios, todos, pero si tu vas al banco mañana, el sábado, a las doce y media de la mañana y te falta una firma y hasta el martes está cerrado el banco, si te falta una firma, por muy “paganini” que seas, por muy amigo que sea el del banco, te quedas sin cobrar el talón, y no pasa nada, pero es que pasa todo porque nos agarramos al clavito ardiendo que nos gusta y todos tenemos una disculpa para dispensar una receta que no teníamos que haber dispensado, ya está. Y si queréis, como está el tema debatido, podemos pasar a otro, por favor. Gracias.

Rafael - Colegiado 6551

Luis, quería hacer una aclaración, quería apoyar en este momento a la presidencia en dos aspectos, estamos en Alcorcón, somos varios que he visto por aquí y el hospital de Alcorcón es un hospital muy “majo” hace sus recetas, lo hace muy bien, recetas oficiales desde el seguro, o no pone la firma, o hace un tachón o pone la dosis remarcada para que no se la pueda ver, entonces, claro, llega el paciente y le decimos pues no, tiene que ir al médico otra vez, ¿y otra vez tengo que ir al hospital? sí, pues no, pues vaya usted al de cabecera. En mi ambulatorio tienen puesto un cartel: NO SE HACEN RECETAS DEL HOSPITAL. Unas veces lo cumplen y otras veces no, claro, ¿qué se evitan?, controlar el número de recetas, digo yo. Bien, lo pagamos nosotros, también, le contesto a esta compañera.

Y ahora vamos a hacer un poco de memoria Luis, tu y yo Luis, que hay gente muy joven. No recuerdo yo si estaba Ernesto Marcos Cañizares o Pedro Capilla de Presidente del Consejo, que mandaron una nota como Presidente, que no se podía tocar ninguna receta del seguro, bajo pena de que no se pudiera facturar, si no recuerdo mal ¿no Carlos?, no se tocó ninguna receta, se devolvían todas, por lo menos en Alcorcón yo la devolvía, yo y creo que Luis y...que está por ahí y otra gente. Y ¿que pasó? al día siguiente los médicos clamando al cielo y diciendo: señores, que estamos colapsados!!, que no podemos atender!! ¿y que pasó? Nota al día siguiente:

¡hombre, si falta algo, no pasa nada! Se “jodio” el tema. Volvimos a lo mismo.

Sr. Presidente

Muchas gracias Rafa, muy bien, pues aclarado este tema... acuérdate también el otro día que nos juntamos todos los de Alcorcón y dijimos que no íbamos a rellenar las recetas porque las enfermeras decían que eso lo hiciesen los farmacéuticos y acordamos no rellenarlas ninguno y perdimos todos bastantes clientes porque hubo uno que rellenaba todas las recetas ¿te acuerdas? pues así somos.

Muy bien, pues muchísimas gracias y vamos a dar paso ahora, se cierra la Asamblea que teníamos constituida y vamos a dar paso a la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, por orden del Sr. Presidente se convoca la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid que se celebrará en el salón de actos del Colegio de los Hermanos Maristas el próximo día 17 de Diciembre de 2015, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada el mismo día y en el mismo lugar con un único punto del Orden del Día: Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Recursos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, aprobación, si procede, que lo va a explicar D. Luis de Palacio, por eso te decía Luis, a pesar de tu



amabilidad, si era de esta Asamblea o de la anterior.
 Cuando quieras tienes a tu disposición el micro, y gracias por el trabajo.

D. Luis de Palacio

Bueno, pues buenas tardes otra vez, entonces será la tercera que llevo hoy, vale, bien. En primer lugar muchas gracias por continuar con la Asamblea Extraordinaria, voy a intentar ser lo más breve posible, esta Asamblea Extraordinaria tiene por objeto explicar la Comisión de Recursos, que órgano es, cuales son sus funciones, como está formada y el reglamento interno con arreglo al que va a funcionar, que se ha propuesto y elaborado, que es el que vamos a aprobar al final de esta explicación, pues brevemente hacer una exposición porque también es un texto muy breve que si queréis ya está a disposición en la página Web, en el período de consultas; o sea, que si alguien tiene interés tardará poco en leerlo.

Bien, pues la Comisión de Recursos nace en virtud de la naturaleza del propio Colegio de Farmacéuticos y los colegios profesionales, es una naturaleza híbrida entre el derecho privado y derecho público, administrativo, son corporaciones de derecho público y, por lo tanto, están sujetas en su funcionamiento a las leyes del procedimiento administrativo común y, entonces, bueno, pues toda su actividad está reglada con arreglo a una serie de garantías de cara al administrado ¿no?. Por lo tanto, los actos y decisiones del propio órgano del Colegio tienen, en el caso de que sus administrados no estuvieran de acuerdo, pues tiene una vía interna previa a un contencioso administrativo que hay que recorrer, en el derecho administrativo serían los recursos de alzada, que hay que recorrer y agotar para poder luego, digamos, llevar un contencioso administrativo que es el orden judicial que correspondería a la impugnación de los actos del Colegio.

Bien, esto nace de la ley de colegios profesionales, la Ley de Colegios Profesionales de Madrid, ya lo prevé, encomienda a los Consejos Generales, como Madrid es uniprovincial, no tenemos Consejo General; digamos, como es el CACOF en Andalucía o el CONCYL en Castilla León, entonces, lo que prevé es que el propio Colegio de Farmacéuticos tenga su propia comisión de recursos, porque si no sería impugnar al siguiente Consejo.

De esta manera, los Estatutos del Colegio prevén que la Comisión de Recursos asuma estas competencias según el Artículo 19 de la Ley 19/97 de Colegios.

Bien, en los Estatutos vigentes del Colegio de Farmacéuticos de Madrid tenemos bastantes artículos dedicados a la Comisión de Recursos, más incluso que a la Comisión Deontológica, con lo cual en la elaboración de este reglamento pues básicamente ha sido una labor más de orden y, en algunos casos, de hacer una decisión pues para que el funcionamiento mejore, pero básicamente las partes importantes ya estaban concretadas en los Estatutos.

Está configurada la actividad de recurrir como un derecho a los colegiados, es un órgano estatutario, se le prevé una retribución, que la retribución se tendría que ir aprobando. Las retribuciones que están previstas para la Comisión de Recursos... nosotros desde que entramos en la anterior lo que hemos hecho ha sido prorrogar las que había y son bastante modestas, la verdad; o sea, que eso luego es una consideración que tengo prevista más adelante. Y, luego, pues bueno, donde se encuentra regulado en los Estatutos es el Capítulo 5, Sección Primera, Artículo 68/72, para el que quiera verlo en los Estatutos.



Como decía es como una resolución de la alzada en los recursos de los colegiados; es decir, los colegiados, normalmente son los que tienen derecho a recurrir, ese recurso pondrá fin a la vía administrativa y podrá empezar la judicial. Cuando hablamos de que los miembros del órganos, que somos cinco, asumimos o nos concienciamos de la gran responsabilidad que supone revisar una decisión de la Junta de Gobierno o un Acta de una Asamblea. Tenemos que enjuiciarlo con arreglo a la normativa, con arreglo a la Ley, con arreglo al sentido común, también. Las resoluciones son motivadas y se admite o no se admite a trámite el recurso y se estima o no se estima la pretensión.

Bueno, esto ya está dicho, como estamos delimitados por los Estatutos. Aquí hay una serie de puntos que están recogidos en el propio Reglamento, que esta Comisión tiene autonomía del resto del Colegio y de la Junta de Gobierno, tiene independencia y autonomía del Órgano, independencia de los miembros que la componen, está regulada la composición, tenemos una serie de incompatibilidades en la participación de otras Comisiones, está regulada la duración, se regula el cese y se regulan las reuniones. En fin, regulación básica.

Esto ya hemos dicho que pretende ser un complemento a los Estatutos. En su elaboración lo que hicimos fue retomar el anterior Reglamento, la Comisión que tenía, de que disponía y actualizamos con los nuevos Estatutos e incluso pretendimos ser un “pelín” flexibles entre nosotros a la hora de poder convocar, poder resolver y poder disponer de asesoramiento de terceros.

Detalla la composición del mandato, agrava la renuncia al cargo, que debe ser aceptada; es decir, si lo veis está todo hecho precisamente para que nos lo tomemos más en serio y; bueno, pues no se pueda hacer una espan-tada de esta Comisión de Recursos, sino que una renuncia al cargo deben aceptarla el resto de los miembros. Se prevé la cobertura de las suplencias, regula el funcionamiento de las reuniones, impone un libro de actas y archivo de las resoluciones al Secretario, esto también lo hemos especificado para que quede constancia de toda la actividad de la propia Comisión y estará a disposición del Colegio, por supuesto, y hay una Memoria de la Comisión de Recursos que se incorpora a la Memoria anual que se hace en la Asamblea del Colegio.

La composición, estos son los miembros, actualmente elegidos:

- Fidel Ortega, Presidente
- María Dolores Muñoz, Vicepresidente
- Luis de Palacio. Yo ahora ocupo el cargo de Secretario
- Paloma Ruiz Majadas
- Juan José Atienza, y

Como suplentes, que también está previsto como actuarían serían:

- Leopoldo Agraz, y

- María Teresa Alfonso

Si tenéis alguna duda sobre la comisión, por favor preguntad
(Aplausos)



Sr. Presidente

Bueno Luis, en primer lugar muchísimas gracias por vuestro trabajo, los miembros, ¿tenéis sueldo?

Luis

Tenemos una asignación por las reuniones a las que vamos. Por asistencia, por eso hay Libro de Actas, propuesta de incorporación en los presupuestos, Memoria; o sea, está todo.

Sr. Presidente

Tenéis dietas, el que a la reunión cobrará las dietas y el que no va no cobrará. Muchísimas gracias por el trabajo que hacéis desinteresadamente, de verdad. Muchas veces en las Comisiones, decimos de los compañeros y, sinceramente, tener la mayoría de las Comisiones, que no tienen sueldo, que solamente tienen por asistencia a Juntas, la verdad es que yo lo agradezco muchísimo porque con eso muchas veces no pagáis ni los desplazamientos, así que de verdad muchas gracias.

Bien, teniendo en cuenta que no hay ninguna pregunta... vamos a ver, bueno, tenemos que votar si aprobamos el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Recursos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, así pues si sois tan amables votos afirmativos.

Bueno, se me ha olvidado una cosa, me parece que hay aquí miembros que pertenecen también a esa Comisión, María Dolores, muchas gracias, Juan José Atienza, muchas gracias a todos los que estáis trabajando. Gracias.

- Votos en contra? perfecto

- Abstenciones? muy bien

Pues se acuerda por mayoría.

Pues este era el último punto del Orden del Día, solamente me queda daros las gracias, felicitaros las fiestas, que tengamos un buen año y hasta la próxima reunión. Gracias a todos.

(Aplausos)

